

**Archivo Municipal  
de**

**LA LAPA**

*Código de referencia* : ES.06071.AML/1.1.01//10.1

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1983 / 1990

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 113 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de La Lapa

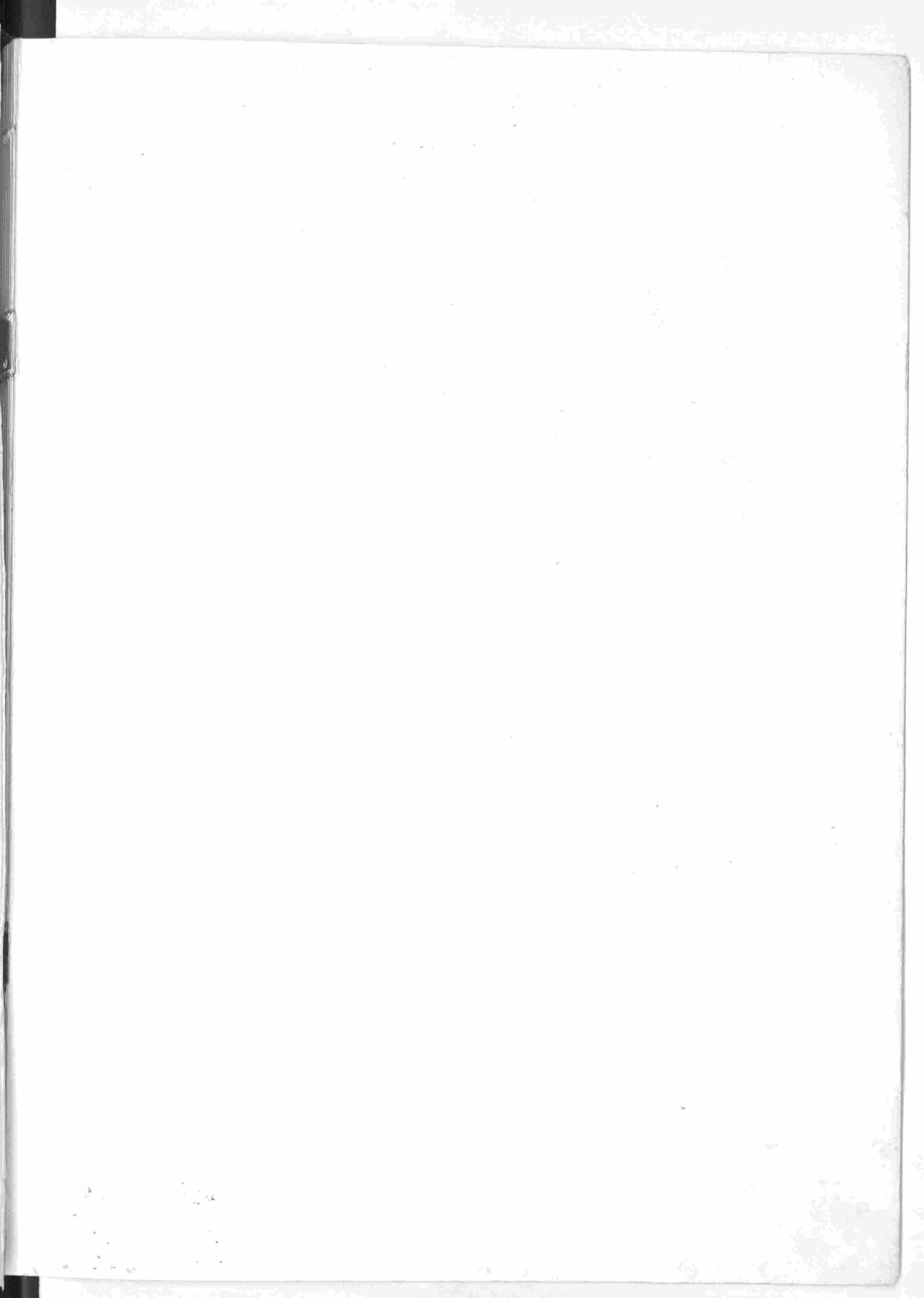
1983-1990

LA MINERVA EXTREMEÑA  
ANTONIO BARRENA GORDON

LIBRO  
DE  
ACTAS

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación  
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz

14





PROVINCIA DE BADAJOS

PARTIDO DE ZAFRA

TERMINO MUNICIPAL DE LA LAPA

AÑO DE 19 83

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL

Este libro, comprensivo de CIEN folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre EL AYUNTAMIENTO PLENO ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

LA LAPA a veintidos de Mayo  
de mil novecientos ochenta y tres



El Secretario  
*[Handwritten signature]*

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de CIEN hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a \_\_\_\_\_, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en La Lapa a veintidos de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.



V.º B.º  
El Alcalde  
*[Handwritten signature: Juan Santos]*

REGISTRO DE ACTAS



ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL DIA 23 DE MAYO DE 1.983.

En LA LAPA siendo las diecisiete horas del día 23 de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial D. Vicente Santos Guerrero, Don. Eufemio Hipólito Santos y Don José-Antonio Santos Toro, por la Agrupación Independiente; Don Juan Santos Fernández, Don José Rodríguez y Don Antonio Lanzo Moreno, por el Partido Socialista Obrero Español, y Don Bibiano Santos Hernández, por Alianza Popular en Coalición con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal, concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día ocho de los corrientes, con mi asistencia como Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión pública constitutiva del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de julio de 1.978 y Real Decreto 1.169/1.983, de 4 de mayo.

A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. Vicente Santos Guerrero y D. Eufemio Hipólito Santos, concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe D. Antonio Santiago Infante.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al resumen general de las elecciones a Concejales y relación de los Concejales proclamados electos por cada una de las listas que han obtenido puestos y que es como sigue:

Por la Agrupación Independiente, que obtuvo un total de ciento dieciséis votos: D. Vicente Santos Guerrero, D. Eufemio Hipólito Santos y D. José-Antonio Santos Toro.

Por el Partido Socialista Obrero Español, que obtuvo un total de noventa votos: D. Juan Santos Fernández, D. José Rodríguez Santos y D. Antonio Lanzo Moreno.

Por Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal, que obtuvo cuarenta y un votos: D. Bibiano Santos Hernández.

Examinadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y, habida cuenta de que han concurrido siete concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa procede al llamamiento de los señores Concejales por el orden expresado a los que pregunta: ¿Juráis o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones



del cargo de concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, que contestan afirmativamente, declarándolos posesionados y constituida la Corporación.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. Juan Santos Fernández que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español, 4 votos.

D. Vicente Santos Guerrero que encabeza la lista presentada por la Agrupación Independiente, 3 votos.

A la vista del escrutinio y habida cuenta de que D. Juan Santos Fernández, que encabeza la lista presentada por el PSOE, ha obtenido cuatro votos, que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de la Mesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 3, letra d) de la Ley de 17 de julio de 1978 e instrucciones dictadas al efecto, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediatamente posesión del mismo, al tiempo que se le entregan los atributos de dicho cargo.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, dirigió un afectuoso saludo a sus compañeros de Corporación, expresándoles su agradecimiento por la confianza que han depositado en él, prometiendo poner todo su esfuerzo y celo, para, con la colaboración de todos, realizar una fructífera labor en beneficio de este Municipio.

Terminadas las anteriores actuaciones, el Presidente levanta la sesión siendo las diecinueve horas, de la que se extiende la presente Acta que será transcrita al Libro de las del Pleno, y que firman los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Juan Santos

Santos

Antonio Lanzo

Vicente Santos

Enfermista

Josepico



[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE MAYO DE 1993.Señores Asistentes.Alcalde-Presidente.

D. Juan Santos Fernández

Sres. Concejales.

D. Bibiano Santos Hernández.

D. José Rodríguez Santos.

D. Vicente Santos Guerrero

D. Eufemio Hipólito Santos

D. Antonio Lanzo Moreno.

Secretario.

D. Antonio Santiago Infante.

En La Lapa, siendo las veintidos horas del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales anotados al margen, mayoría de los que componen esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Santos Fernández y con mi asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Abierto el acto por la presidencia y de su orden, yo, el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

A continuación el Sr. Alcalde hizo saber a los reunidos que en el uso de las facultades que le confiere la vigente legislación, designaba para el desempeño de la Tenencia de Alcaldía del Distrito Único de este Municipio al Concejal Don. Bibiano Santos Hernández.

También hace constar el Sr. Alcalde, que por no exceder de dos mil habitantes este Municipio, no ha de funcionar en Comisión Permanente.

Designación de Comisiones Informativas. - Tras amplia deliberación sobre el asunto, una vez dada lectura a los pertinentes preceptos legales que regulan la materia, se acordó constituir las siguientes Comisiones Informativas:

HACIENDA Y PRESUPUESTO. - Compuesta por Don. José Rodríguez Santos y Don Bibiano Santos Hernández.

COMISION DE URBANISMO Y OBRAS. - Compuesta por Don. Bibiano Santos Hernández y Don. Eufemio Hipólito Santos.

CONCEJAL DE EMPLEO COMUNITARIO. - Se acuerda por unanimidad integrar en la Comisión Local de Empleo Comunitario al Concejal de este Ayuntamiento Don. José Rodríguez Santos.

JUNTAS MUNICIPALES. - Se procedió a continuación a designar representantes en las siguientes Juntas:

Junta Municipal de Reclutamiento. - Don. Vicente Santos Guerrero y D. Antonio Lanzo Moreno.

Junta Municipal de Beneficencia y Obras Sociales. - Don. José Antonio Santos Toro y Don Eufemio Hipólito Santos.

Junta Municipal de Cultura, Enseñanza y Festejos. - Don. Antonio Lanzo Moreno y Don José Antonio Santos Toro.

Junta Pericial. - Don. Vicente Santos Guerrero y Don. Antonio Lanzo Moreno.

El Sr. Alcalde ostentará la Presidencia de todas las Juntas y Comisiones.

DEPOSITARIO DE FONDOS. - Se acuerda por unanimidad designar para el desempeño del cargo de Depositario de los Fondos de este Ayuntamiento al Concejal del mismo Don José Rodríguez Santos, relevándole de la obligación de prestar fianza, responsabilizándose solidariamente del resultado de su gestión todos los miembros de esta Corporación.

REGIMEN DE SESIONES. - A continuación por unanimidad se acordó establecer el siguiente régimen de sesiones ordinarias:

Del Pleno, una cada mes, a celebrar en cualquiera de los quince últimos días de cada mes, a elección del Sr. Alcalde, fijando igualmente el Sr. Alcalde la hora de la sesión en cada convocatoria.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar, la presidencia declaró terminado el acto a las veintitres horas y treinta minutos, levantándose la presente acta que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



Juan Santos

~~Santos~~

Antonio Larro

[Signature]

Eusebio Hipólito

Josepoo

[Signature]



SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE JUNIO DE 1983

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - PRESIDENTE.

Don Juan Santos Fernández

Sres. Concejales

Don Baltasar Santos Hernández

" José Rodríguez Santos

" Vicente Santos Guerrero

" Eusebio López Santos Santos

" José Antonio Santos Escobedo

" Antonio Navarro Porras

Secretario - Interventor

Don Antonio Santiago Infante

En La Paz, siendo las veintidós horas del día veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Fiestas de esta Casa Consistorial, los señores Concejales ausentados al merqueo, totalidad de los que componen esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Santos Fernández, y con mi asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública.

Abrtó el acto por la presidencia y de su orden, yo, el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada, haciéndose seguidamente al

ORDEN DEL DIA

CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE SUBVENCIONES CONCEDIDA

PARA TRABAJOS DE EMPLEO COMUNITARIO. - Seguidamente se da cuenta de la inversión dada a las subvenciones recibidas durante el mes de mayo último para trabajos de Empleo Comunitario por importe una de ellas de 388.600.- pesetas, y la otra por importe de 368.360.- pesetas, cuyos importes fueron ingresados por medio de talones nominativos, los cuales fueron invertidos en las obras de "Arreglo del Camino del Coto, limpieza de edificios municipales, apertura de canchales para fitería de abastecimiento de agua y blanqueo", en esta localidad.

Los señores de la Corporación quedan debidamente enterados de las cuentas que han sido leídas en su presentación y una vez revisados los justificantes que corren unidos a las mismas, acuerdan por unanimidad prestarles su aprobación.

OBRAS. - Se acuerda por unanimidad realizar los trabajos precisos en los pilares y abrevaderos del Pilar de la Era, San Pedro y el Pozo de las Nieves, con las subvenciones que se acordaron para el Empleo Comunitario entre otros.

MOVIMIENTO DE FONDOS. - Se da cuenta del movimiento de fondos habidos durante el pasado mes de Mayo último y hasta el día de la fecha, tanto en ingresos como en gastos, correspondientes a Depositaria y distintas Entidades Bancarias, de lo que la Corporación queda debidamente enterada y acuerda por unanimidad prestarles aprobación a los mismos.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS. - No se produjeron.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el señor Presidente, siendo las veintidós horas y quince minutos de este día, de la que se actúa.

La presente acta que es firmada por los asistentes  
de que certifico.



Juan Santos

Bibiano Luche

Eufemia H. P. to

Antonio Larzo

José Pedro

[Illegible signature]

SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE JULIOSEÑORES ASISTENTESALCALDE - PRESIDENTE

Don Juan Santos Fernández

SEÑORES CONCEJALES

Don Bibiano Santos Fernández

" José Rodríguez Santos

" Antonio Lanza Moreno

" Eufemi Rodríguez Santos

Secretario-Interventor.

Don Julián Santiago Lafuente

En La Laja, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y tres; en primera convocatoria al efecto cursada, se reunieron en el salón de actos de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Santos Fernández, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria y pública, asistidos así que actúa el Secretario Don Julián Santiago Lafuente.

A las veintidós horas señaladas, el señor Presidente declaró abierto el acto y se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, pasándose seguidamente al

ORDEN DEL DIA

CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA TRABAJOS DE EMPLEO COMUNITARIO. - Seguidamente se da cuenta de la inversión dada a las subvenciones recibidas para trabajos de Empleo Comunitario durante el mes de junio último, por importe de 457.200.- pesetas una de ellas y la otra por importe de 275.590.- pesetas, cuyos importes fueron ingresados por medio de talones comunitarios, las cuales han sido invertidas en las obras de "Pavimentado de un tramo de la calle General Franco, limpieza diaria y blanqueo de los edificios municipales, en esta localidad.

Los señores de la Corporación quedan debidamente enterados de las cuentas que han sido leídas en su presentación y una vez revisados los justificantes que corren seguidos a las sumas, acuerdan por unanimidad prestarles su aprobación.

ASUNTO OBRAS. - Se acuerda por unanimidad designar las obras de la "Pavimentación de un tramo de la calle Don Valentin Sanchez", para que sean realizadas con trabajos de Empleo Comunitario en el próximo mes de Agosto, para lo cual se tiene solicitados fondos a emplear en el ramo de obra y materia les.

MOVIMIENTO DE FONDOS. - Se dio cuenta del movimiento de fondos habidos durante el presente mes de julio, tanto en ingresos como en gastos, correspondientes a Diputación y distintas Entidades Parroquiales, de lo que la Corporación queda debidamente enterada y acuerda por unanimidad prestar

le aprobación a los mismos.

PREGUNTS Y PREGUNTAS. No se produjeron.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el señor Presidente siendo las veintitres horas del día expresado, de la que se extiende la presente acta que es firmada por los señores de que certifico.

Juan Lanza

Silviano Lanza

Eufemio Hipolito



Antonio Lanza

Jose Padri

[Illegible signature]



SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE AGOSTO DE 1982

- SEÑORES ASISTENTES.  
ALCALDE - PRESIDENTE  
 Don Juan Santos Fernández  
Sres. Concejales  
 Don Sebastián Santos Fernández  
 " José Rodríguez Santos  
 Antonio Naves Pascual  
 Eusebio Hipólito Santos  
 " "  
 " "  
Secretario - Interventor.  
 Don Julián Santiago López

En la Lapa, a tráta de fofa de mil novecientos ochenta y tres; en primera convocatoria al efecto cursada se reunieron en el Salón de actos de la Casa. Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Santos Fernández, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria y pública, asistidos del que actúa de Secretario Don Julián Santiago López.

A las veintidós horas señaladas, el señor Presidente declaró abierta el acto y se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, pasándose seguidamente al

ORDEN DEL DIA

CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE SUBVENCIONES PARA TRABAJOS DE EMPLEO COMUNITARIO.

- Seguidamente se da cuenta de la inversión dada a las subvenciones recibidas para trabajos de Empleo Comunitario durante el mes de julio último, una por importe de 335.280.- pesetas y otra por un importe de 345.440.- pesetas, con destino a mano de obra y de 103.108.- pesetas para materiales, cuyos importes fueron ingresados por medio de talones nominativos, las cuales han sido invertidos en las obras de "Pavimentación de las calles Burgueller, San Onofre y la Inés María", en esta localidad.

Los señores de la Corporación quedan debidamente enterados de las cuentas que han sido leídas en su presentación y una vez verificados los justificantes que corren unidos a las mismas, acuerdan por unanimidad suscribir su aprobación.

OBRAS QUE SE ESTAN REALIZANDO. - Se da cuenta de las obras que se están realizando en la Plaza de San Onofre y calle del mismo nombre, de lo que la Corporación queda debidamente enterada y acuerda por unanimidad que tan pronto como se finalicen dichas obras, se dé comienzo a las que ya están programadas y que son precisamente las de Pavimentación de las calles Burgueller y Don Valeriu.

OBRAS DE PLUMBADO PUBLICO. - Se acuerda por unanimidad aportar la cantidad que ha sido asignada por la Excmo. Diputación Provincial, a las obras del Plumbado Público que se están ejecutando en esta localidad y que las mismas fueron incluidas en el "Plan de Plumbado Público 1982", aprobado por dicha Corporación Provincial.

ASUNTO PILAR DE LA PLAZA DE SAN ONOFRE. - Al tratar de hacer desaparecer el pilar existente en la Plaza de San Onofre, por razones de embellecimiento de la expresada Plaza, se acuerda por unanimidad quede este asunto pendiente y se realice un estudio a fondo sobre lo que mas interesa relacionado con dicho fortificación.

OBRAS DE EMPLEO COMUNITARIO. - Se dió cuenta del presupuesto de obras confeccionado para su ejecución en el próximo mes de Septiembre, el cual fué remitido por la Alcaldía al Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Empleo Comunitario, con el fin de que sean libradas a este Ayuntamiento las cantidades que procedan con cargo a fondos de Empleo Comunitario, destinadas a mano de obra y a la adquisición de materiales, de lo que la Corporación queda debidamente enterada y le presta su aprobación por unanimidad.

OBRAS EJECUTADAS. - Se acuerda por unanimidad se invite al Excmo. Sr. Gobernador Civil, con el fin de que presida la inauguración del nuevo edificio destinado a Casa Ayuntamiento y Centro Juvenil, así como aquellas obras ya realizadas y en vía de ejecución.

MOVIMIENTO DE FONDOS. - Se dió cuenta del movimiento de fondos habidos durante el pasado légal presente mes de Agosto, tanto en ingresos como en gastos, correspondientes a Depósitos y distintas Entidades Bancarias, de lo que la Corporación queda debidamente enterada y acuerda por unanimidad prestarle aprobación a los mismos.

PREGUNTS Y PREGUNTAS. - No se produjeron.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el señor Presidente a las veintiocho horas y treinta y cinco minutos del día indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



Luana Santos

B. Santos  
José Pico

Jesús Ripoll

Antonio Larzo

[Signature]



SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1983

SEÑORES ASISTENTES  
Alcalde - Presidente  
Don Juan Santos Fernández  
SRs. CONCEJALES  
Don Bibiano Santos Hernández  
" José Rodríguez Santos  
" Antonio Xausa Xausa  
" Eugenio Rodríguez Santos  
Secretario-Interventor.  
Don Antonio Santiago Lafuente

En la noche, a treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres; en primera convocatoria al efecto cursada se reunieron en el salón de actos de la Casa-Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Santos Fernández, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria y pública, asistiendo del que actúa como Secretario Don Antonio Santiago Lafuente.

A las veintinueve horas, el señor presidente declaró abierto el acto y se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, suscribiéndose seguidamente al

ORDEN DEL DIA

CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES PARA TRABAJOS DE EMPLEO COMUNITARIO. - Seguidamente se da cuenta de la inversión dada a las siguientes subvenciones:

Una por un importe de 335.280 ptas. y otra por un importe de 447.040 ptas. que hacen un total de 782.320 pesetas para mano de obra, y otra por un importe de 117.348.- pesetas para materiales, que fueron concedidas a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Empleo, con destino a mitigar el desempleo estacional agrario en esta localidad, durante el período de agosto, cuyos importes fueron ingresados por medio de talones nominativos del Banco de España en este Ayuntamiento, las cuales han sido invertidas en las obras de "Pavimentación de la Plaza de San Roque, calle del mismo nombre y Liriossa vieja", en esta localidad.

Los señores de la Corporación quedan debidamente enterados de las cuentas que han sido leídas en su presentación, y una vez considerados los justificantes que están unidos a las mismas, acuerdan por unanimidad prestarles su aprobación.

NECESIDADES DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES LOCAL. - Se acuerda por unanimidad aprobar en un todo el estado general de necesidades de obras y servicios de más urgencia en este municipio, el cual ha sido confeccionado por esta Corporación asistida del Sr. Secretario de la misma, por el correspondiente orden de preferencia, y que una copia del mismo sea remitida al Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial para que se tenga en cuenta en la programación de los Planos Provinciales

de Obras y Servicios en los próximos años.

REUNION EN MERIDA DE REPRESENTANTES DE MUNICIPIOS CON EL PRESIDENTE DEL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA. - Por la Presidencia se da cuenta de la información recibida en la reunión informativa que miembros de la Administración Central, Banco de Crédito Local de España y Junta de Extremadura mantuvieron en Mérida el día 28 del mes actual y a la que asistió dicha Presidencia y Secretario de esta Corporación, relacionada con la nueva orientación en la concesión de créditos a los Ayuntamientos por el Banco de Crédito Local de España, de lo que la Corporación queda debidamente enterada.

MOVIMIENTO DE FONDOS. - Se dio cuenta del movimiento de fondos habidos durante el presente mes de Setiembre, tanto en ingresos como en gastos, correspondientes a Depósitos y distintas Cuentas de Bancos, de lo que la Corporación queda debidamente enterada y acuerda por unanimidad prestarle aprobación a los mismos.

OBRAS DE EMPLEO COMUNITARIO. - Se dio cuenta del presupuesto de obras conecionadas para su ejecución en el próximo mes de Octubre, el cual fue remitido por la Alcaldía al Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Empleo Comunitario, con el fin de que sean libradas a este Ayuntamiento las cantidades que procedan con cargo a fondos de Empleo Comunitario, destinados a mano de obra y a la adquisición de materiales, de lo que la Corporación queda debidamente enterada y le presta su aprobación por unanimidad, acordando igualmente de continuar las obras ya programadas y además las que sean precisas en el Cementero y Grupo Escolar.

ASUNTO PILAR DE LA PLAZA DE SAN ANTOFRE. - Al tratar de nuevo, el hacer desaparecer el pilar existente en la Plaza de San Antofre y construir otro nuevo más pequeño y al mismo tiempo construir también una fuente en el centro de dicha plaza, con el fin de embellecer la misma, y al no haber unanimidad de criterios de los señores concejales, que sometidos dicho asunto a votación, la cual dio como resultado de que votaron a favor de lo proyectado los Concejales, la Presidencia y en contra el Concejál Dn Eufemio Hipólito Santos, por lo que al existir mayoría se acuerda tal decisión por los votos reunidos a favor.

ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE O.P. URBANISMO Y MEDIO AM-



BIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. - Se da cuenta de un escrito recibido de la Compañía de O.T. Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, fechado el día 12 de Septiembre de 1985, haciendo saber la obligación de presentación de Proyecto Técnico redactado por profesional legalmente autorizado y visado por el Colegio Oficial correspondiente para todas aquellas construcciones de nueva planta, ampliaciones, reformas y modificaciones que afecten a estructura resistente del edificio y a la fachada, en toda aquella Sección de Licencias municipales de obras, de lo que quedan debidamente enterados los señores de la Corporación.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se produce.

Y en habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión por el señor Presidente a las veintitrés horas del día indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta que firma todos los señores Acordados, conmigo el Secretario, de que conste.

Juan Santos

Pedro Lobo  
José José

Eugenio Hipólito

Antonio Larro

[Signature]



SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1983

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - PRESIDENTE

Don Juan Santos Fernández

Sres. Concejales,

Don Bibiano Santos Hernández

• José Rodríguez Santos

• Julio Lasso Moreno

• Eusebio Rodríguez Santos

Secretario-Interrogator

Don Antonio Santiago Infante

En La Lapa a Veinticuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y tres; en primera convocatoria al efecto cursada se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Juan Santos Fernández, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria y pública, asistidos del que actúa como Secretario Don Antonio Santiago Infante.

A las veinte horas señaladas, el señor presidente declaró abierto el acto y se leyó y aprobó el

acta de la sesión anterior, pasando seguidamente al

ORDEN DEL DIA

ESCRITO DEL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Se da cuenta del escrito recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia de fecha 7 del mes actual, relacionado con las minutas de los trabajadores de Empleo Comunitario y que literalmente dice lo siguiente:

" GOBIERNO CIVIL DE BADAJOZ. - Badajoz, 7 de Octubre de 1983.  
Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de LA LAPA: Es suego que inmediatamente que recibas este escrito, lo leas ante el primer Pleno del Ayuntamiento y en la primera reunión de la Comisión Local de Empleo, y que dicha lectura y su contenido conste en las actas de ambas sesiones. - Me refiero al hecho, de que en algunos Ayuntamientos se ha hecho y se le hace, aún, formar a algunos trabajadores del Empleo Comunitario en Blanco. Se ha puesto en marcha un sistema de inspección a este efecto, y si en el futuro se detectare alguna irregularidad de este tipo, con el Código Penal y por la Ley de Ejercicio Criminal, se procederá por parte del Fiscal a pedir el procesamiento e ingreso en prisión de la autoridad que esté implicada. - Para conocimiento general de todos los trabajadores del Empleo Comunitario, deberá dar lectura a este escrito y deberá constar, expreso, en las actas de los Plenos y de la Comisión Local de Empleo, significando, que la próxima acta de la Comisión Local de Empleo que no venga firmada por todos sus componentes declarando que conocen este escrito, generará que este Gobierno Civil envíe más fondos a ese Municipio para el Empleo Comunitario, y los tra-



habedores deberan de demandar las responsabilidades a que hubiere lugar, al Alcalde - Presidente. - Un abaso. - Firmado. - José Luis Romero Garcia. - Gobernador Civil."

Los señores de la Corporación después de declarar que conocen el contenido del escrito que ha sido leído, por unanimidad, acuerdan que se le dé el debido cumplimiento a cuanto en el mismo se ordena como así se viene haciendo tanto por este Ayuntamiento como por la Comisión Local de Empleo.

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1983 - Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al "Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra de "DISTRIBUCION DOMICILIARIA DE AGUA", a realizarse en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la obra n.º 6, de "DISTRIBUCION DOMICILIARIA DE AGUA", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

FINANCIACION:	Pesetas
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	400.000.-
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	1.600.000.-
<b>Total presupuesto aprobado</b>	<b>2.000.000.-</b>

En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expuestas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a conseguir en su presupuesto de 1984 y en los siguientes los anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aprobación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local concurra con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimenta el préstamo global.

2.º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargo en impuestos o tributos del Estado,

retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se emprendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y otorgue la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Principado de Asturias, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Párrafo de la Base establecida por el art.º 3.º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Consumo que grava la venta de gasolina supercalburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA TRABAJOS DE EMPLEO COMUNITARIO. - Seguidamente se da cuenta de la inversión dada a las siguientes subvenciones:

Una por un importe de 306.070.- pesetas, otra por un importe de 355.600.- pesetas y otra por un importe de 99.250.- pesetas, que fueron concedidas a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Gobierno, con destino a mitigar el desempleo estacional agrario en esta localidad, durante el periodo mes de Septiembre, las dos primeras con destino a mano de obra y la última con destino a la adquisición de materiales, cuyos importes fueron ingresados por medio de talones nominativos del Banco de España en este Ayuntamiento, los cuales han sido invertidos en las obras de "Pavimentación de las calles San Roque, Burguillos y reparaciones en el Cementerio Municipal", en esta localidad.



Los señores de la Corporación quedan desahucados y enterados de las cuentas que han sido leídas en su presidencia, y una vez revisados los justificantes que corre vididos a los mismos, acuerdan por unanimidad prestarse en aprobación.

MOVIMIENTO DE FONDOS. - Se dió cuenta del movimiento de fondos habidos durante el presente mes de octubre, tanto en ingresos como en gastos, correspondientes a Depositaria y distintas Entidades Bancarias, de lo que la Corporación queda debidamente enterada y acuerda por unanimidad prestarse a aprobación a los mismos.

JUEGOS Y PREGUNTAS. - No se produjeron.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el señor Presidente a las veintidós horas y treinta minutos del día indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta que es firmada por todos los señores, conmingo el Secretario, de que certifica.

José Rodríguez

Juan Santos

Bilindo

Antonio Lanza

Eufemio Huelto

Jose

Antonio



SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1983.

SEÑORES ASISTENTES

GOBERNADOR CIVIL

Excmo. Sr. Don José Luis Romero García

Alcalde:

Don Juan Santos Hernández

Concejales:

Don Bibiano Santos Hernández

" José Rodríguez Santos

" Eufemio Propósito Santos

" Julián Laver Moreno

Secretario:

Don Julián Santiago Prante

En La Oza, a las once horas del día diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores acudidos al margen, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Don José Luis Romero García, Gobernador Civil de esta Provincia, con asistencia de mi el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar un Pleno Extraordinario, con motivo de la visita que se hizo por la primera Autoridad Provincial a esta localidad.

Abierto el acto, el Sr. Alcalde, en nombre de todos los miembros de la Corporación, dirigió un afectuoso saludo al Excmo. Sr. Gobernador, expresándole su agradecimiento por dicha visita y ofreciéndose para colaborar en todo aquello que pueda redundar en el progreso colectivo de Extremadura y resto de España, pasando a continuación a exponerle las mayores necesidades de este pueblo y le pidió ayuda para poder realizarlas a corto plazo, las cuales quedan relacionadas en la Memoria que le fue entregada, así como igualmente fue informado de las obras ultimamente ejecutadas y del acuerdo de esta Corporación en el sentido de que las mismas debían de ser inauguradas bajo su Presidencia, por lo que ercia favorables a proseguir su estancia en ésta para ello, las cuales son las siguientes:

- 1.º Construcción de un edificio de unpa planta para Casa-Ayuntamiento y Centro Sanitario, por un importe de 5.500.000.- pesetas.
- 2.º Renovación de toda la tubería de la red de distribución de agua a la población, por importe de 4.500.000.- pesetas.
- 3.º Pavingación de varias calles por un importe de 300.000.- de pesetas.

4.º El nuevo alumbrado público con lámparas de vapor de sodio alta presión y de 70 W., colocadas en faros y en un número total de cuarenta puntos de luz, por un importe de 1.419.055.- pesetas.

Por el Señor Gobernador Civil se dio por inauguradas las obras relacionadas anteriormente, elogiando la labor desarrollada hasta por esta Corporación como por la saliente de las obras y servicios llevados a cabo, por lo que se congrue



telaba, al mismo tiempo que hacia patente su adhesión por la buena labor realizada, pues se habia visto respaldada por lo bien acogida que está el pueblo, invitado a todos los miembros de la Corporación a que sigan en esta línea de trabajo, ya que así, indirectamente de la satisfacción que los quedará, redundará bien de forma directa y positiva en beneficio de todos los habitantes del pueblo, promoviendo su incondicional apoyo en todo aquello que pueda ser beneficioso para esta localidad.

El señor Alcalde invitó al Excmo. Sr. Gobernador Civil a que compartiera con todos los miembros de la Corporación un buen vino Español, a lo que aceptó con gran agrado la citada Primera Autoridad Provincial.

Con lo cual, se dió por terminado el acto a las trece horas del día expuesto, levantándose la presente acta que es firmada por todos los asistentes, conmigo el secretario, de que certifico.

Juan Santos

[Signature]

Antonio Larzo

Riliano [Signature]

Eufemia [Signature]

[Signature]



## SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1983

### SEÑORES ASISTENTES

#### Alcalde-Presidente

D. Juan Santos Fernández.

#### Sres. Concejales

D. Bibiano Santos Hernández

" José Rodríguez Santos

" Antonio Lanza Moreno

" Eufemio Hipólito Santos

" José Antonio Santos Toro

#### Secretario-Interventor

D. Antonio Santiago Infante.

En La Lapa, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en primera convocatoria en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores anotados al margen, que integran la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Santos Fernández, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, asistidos del que actúa como Secretario Don. Antonio Santiago Infante.

A los efectos reglamentarios, se hace constar que no asiste a esta sesión el concejal Don Vicente Santos Guerrero, sin que se haya excusado para ello.

A las veinte horas señalada, el señor presidente declaró abierto el acto y se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, pasándose seguidamente al.

### ORDEN DEL DIA.

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1983. - Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y el desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo sobre el presente presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por el y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal para 1983, que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia



y fijación de edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de todo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado, informadas por los señores Secretario-Interventor o Depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

Y siendo éste el único asunto de que tratar se levanta la sesión por el señor presidente a las veinticuatro horas del día indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta que será firmada por todos los asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Juan Latorre

Josep Pado

Eusebio Hidalgo

Biliano Latorre

Antonio Lanza



SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1983

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Juan Santos Fernández.

Sres. Concejales

D. Bibiano Santos Guerrero.

" José Rodríguez Santos.

" Antonio Lanza Moreno.

" Vicente Santos Guerrero.

" Eufemio Hipólito Santos.

" José Antonio Santos Toro.

Secretario-Interventor

D. Antonio Santiago Infante.

En la lapa, a veintidos de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres; en primera convocatoria al efecto cursada se reunieron en el salón de actos de la Casa-Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Santos Fernández, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de los miembros de la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria y pública, asistidos del que actúa como Secretario Don Antonio Santiago Infante.

A las veinte horas señaladas, el señor presidente declaró abierto el acto y se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, pasando seguidamente al

ORDEN DEL DIA.

CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA TRABAJOS DE EMPLEO COMUNITARIO. - Seguidamente se da cuenta de la inversión dada a las siguientes subvenciones: Una por un importe de 341.630 ptas., otra por un importe de 379.730 ptas., y otra por un importe de 108.204 ptas., que fueron concedidas a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Gobierno, con destino a mitigar el desempleo estacional agrario en esta localidad, durante el pasado mes de octubre, las dos primeras con destino a mano de obra y la última con destino a la adquisición de materiales, cuyos importes fueron ingresados por medio de talones nominativos del Banco de España en este Ayuntamiento, las cuales han sido invertidas en las obras de "PAVIMENTACION DE LIM TRAMO DE LA CALLE SANCHEZ MERINO Y LIMPIEZA VIARIA", en esta localidad.

CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO DE 1984. - Se acuerda por unanimidad fijar como fiestas locales, a los efectos del calendario laboral, para el próximo año de 1984, el día 15 de Mayo, festividad de San Isidro Labrador, y el día 12 de Junio, festividad de San Onofre.

OBRA NUMERO 6, DE DISTRIBUCION DOMICILIARIA DE AGUA, A REALIZAR EN ESTA LOCALIDAD. - Acto seguido, y previa orden procedió ya, el Secretario, a dar lectura a la Moción de



La Alcaldía acerca de la necesidad de solicitar de la Excmo. Diputación Provincial el cambio objetivo de la obra núm. 6, de distribución domiciliaria de agua, a realizar en esta localidad, incluida en el Plan Provincial de 1.983, por importe de 2.000.000 de pesetas, por la de Emisario, con el fin de construir los colectores precisos para alejar las aguas residuales a la mayor distancia de la población y así evitar los malos olores y focos de infección que actualmente se vienen produciendo al verter las mismas en las inmediaciones de las viviendas, todo ello con el consiguiente perjuicio para la higiene y salud pública de este vecindario, causas por las que se considera en los momentos actuales de más prioridad que la de distribución domiciliaria de agua, así como de la conveniencia de que la obra de referencia sea adjudicada a este Ayuntamiento para su ejecución por administración y así poder realizarla en aquellos periodos que más paro se produzca en esta localidad, al mismo tiempo que se resolvería en parte dicho paro al colocar a aquellos obreros que se encuentren en dicha situación, también se resolvería el problema que a este Ayuntamiento se le plantea en el orden financiero en cuanto a la aportación municipal de dicha obra, si tenemos en cuenta la difícil situación económica por la que atraviesa el mismo.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acordó:

1.º - Hacer suya la moción de la Alcaldía en todas sus partes y que se solicite del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial sea adjudicada a este Ayuntamiento la obra de referencia, a realizar en esta localidad, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983, previo cambio objetivo de la obra núm. 6, de distribución domiciliaria de agua, por importe de DOS MILLONES DE PESETAS, por la de EMISARIO, con el fin de construir los colectores precisos para alejar las aguas residuales a la mayor distancia de la población; y

2.º - Que por la Alcaldía-Presidencia se eleve la correspondiente instancia a la referida Corporación Provincial,

acompañada de certificación de este acuerdo.

MOVIMIENTOS DE FONDOS. - Se dió cuenta del movimiento de fondos habido durante el pasado mes de octubre, tanto en ingresos como en gastos, de lo que la corporación queda debidamente enterada y acuerda por unanimidad prestarles aprobación a los mismos.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el señor presidente a las veintidos horas del día indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Juan Santos José Pedro Eufemio Puello

Elviano J. J. J.

Antonio Larzo

[Signature]



SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1983

SEÑORES ASISTENTES

- Alcalde-Presidente  
 D. Juan Santos Fernández  
Sres. Concejales  
 D. Bibiano Santos Hernández  
 " José Rodríguez Santos  
 " Antonio Lanzo Moreno  
 " Eufemio Hipólito Santos  
 " José Antonio Santos Toro  
Secretario-Interventor  
 D. Antonio Santiago Infante.

En La Lapa, a quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en primera convocatoria en el salón de actos de esta Casa-Consistorial, los señores anotados al margen, que integran la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Juan Santos Fernández, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, asistidos del que actúa como Secretario Don. Antonio Santiago Infante.

A los efectos reglamentarios, se hace constar que no asiste a esta sesión el concejal Don Vicente Santos Guerrero, sin que se haya excusado para ello.

A las veinte horas señaladas, el señor presidente declaró abierto el acto y se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, pasándose seguidamente al

ORDEN DEL DIA

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1984. = Por el señor Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo sobre el presente presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

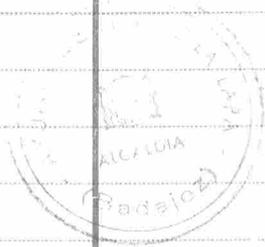
En este estado el Pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal para 1984, que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre. Transcu-

rrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en  
unión de las reclamaciones que se hubieren presentado,  
informadas por los señores Secretario-Interventor o Depo-  
sitario en el área de sus competencias; o certificación ne-  
gativa en su caso.

Y siendo este el único asunto de que tratar se levanta  
la sesión por el señor presidente a las veintiuna horas del  
día indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta  
que será firmada por todos los asistentes, de que yo el Secre-  
tario certifico.

Bibiano Santos  
Juan Santos José Pedro

Antonio Santos  
Jesús Hipólito



SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1983.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente.

D. Juan Santos Fernández.

Sres. Concejales

D. Bibiano Santos Guerrero.

" José Rodríguez Santos.

" Antonio Lanzo Moreno.

" Vicente Santos Guerrero.

" Eufemio Hipólito Santos.

" José Antonio Santos Toro.

Secretario-Interventor.

D. Antonio Santiago Infante.

En la lapa, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, en primera convocatoria al efecto cursada se reunieron en el salón de actos de la Casa-Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Santos Fernández, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria y pública, asistidos del que actúa como Secretario Don Antonio Santiago Infante.

A las diecisiete horas señaladas, el señor presidente declaró el acto y se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, pasándose seguidamente al

ORDEN DEL DIA.

CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA TRABAJOS DE EMPLEO COMUNITARIO. - Seguidamente se da cuenta de la inversión dada a las siguientes subvenciones: Una por un importe de 435.610.-ptas., otra por un importe de 406.400.-ptas., y otra por un importe de 42.100.-ptas., que fueron concedidas a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Gobierno, con destino a mitigar el desempleo estacional agrario en esta localidad, durante el pasado mes de Noviembre, las dos primeras con destino a mano de obra y la última con destino a la adquisición de materiales, cuyos importes fueron ingresados por medio de talones nominativos del Banco de España en este Ayuntamiento, las cuales han sido invertidas en las obras de "PAVIMENTACION DE UN TRAMO DE LA CALLE SANCHEZ MERINO, CAMINO DEL CEMENTERIO Y LIMPIEZA VIARIA".

Los señores de la Corporación quedan debidamente enterados de las cuentas que han sido leídas en su presentación, y una vez revisados los justificantes que corren unidos a las mismas, acuerdan por unanimidad prestarle su aprobación.

PRESTACION DEL SERVICIO DE RECAUDACION. - Previa orden, yo el Secretario di lectura a la moción de fecha 28 del mes actual, suscrita por el señor Alcalde Presi-

dente, en la que sugiere la conveniencia de adoptar la modalidad de recaudación más eficaz respecto de los tributos de la Contribución Territorial Urbana, Rústica y Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, así como del resto de las exacciones municipales que tiene establecidas este Ayuntamiento, a partir del próximo ejercicio de 1984, proponiendo para ello que dicho servicio sea concertado con la Excm. Diputación Provincial, con el fin de procurar un mayor rendimiento de los mencionados recursos, cuyo procedimiento de recaudación fue ofrecido por el Ilmo. Sr. Presidente de la citada Entidad en la reunión celebrada con el mismo en la ciudad de Zafra, el día 26 del presente mes:

La Corporación, tras breve deliberación, haciendo suya la propuesta contenida en la moción leída, por unanimidad acordó:

1.º.- Ejercer la titularidad de la recaudación en período voluntario de Contribuciones Territoriales Rústica y Pecuaría y Urbana, así como de la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales a partir del año de 1.984.

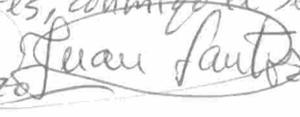
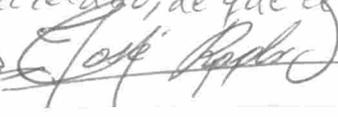
2.º.- Concertar la prestación del servicio de recaudación de los tributos de las Contribuciones Territoriales Rústica y Pecuaría y Urbana, así como de la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales con la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, a partir del referido año de 1.984, con prórroga de cada uno de los ejercicios siguientes, en el supuesto de que no existiera acuerdo en contrario, y.

3.º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, lleve a cabo la ejecución de lo acordado.

MOVIMIENTO DE FONDOS.- Se dió cuenta del movimiento de fondos habidos durante el pasado mes de Noviembre, tanto en ingresos como en pagos, de lo que los señores reunidos quedan debidamente enterados y acuerdan por unanimidad aprobar los mismos.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el señor presidente a los dieciocho horas y quince minutos del día indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta que será firmada por todos los asistentes, conmigo el secretario, de que certifico.

 Antonio Larzo  Juan Santos  José Roldán  Rafael Rodríguez

SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE ENERO DE 1984.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente.

D. Juan Santos Fernández

Sres. Concejales

D. Bibiano Santos Hernández

" José Rodríguez Santos

" Antonio Lanzo Moreno

" Eufemio Hipólito Santos

" Vicente Santos Guerrero

" José Antonio Santos Tozo

Secretario-Interventor

D. Antonio Santiago Infante.

En La Lapa, a treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro; en primera convocatoria al efecto cursada se reunieron en el salón de actos de la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Santos Fernández, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de los miembros de la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria y pública, asistidos del que actúa como Secretario Don. Antonio Santiago Infante.

A las veinte horas señalada, el señor presidente declaró abierto el acto y se leyó y se aprobó el acta de la sesión anterior, pasándose seguidamente al.

ORDEN DEL DIA

OBBA N° 6, DE DISTRIBUCION DOMICILIARIA DE AGUA, A REALIZAR EN ESTA LOCALIDAD. - Acto seguido, y previa orden, procedí, yo, el Secretario, a dar lectura al escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial, fechado en 30 de Diciembre de 1983, por el que se comunicó de que en el Pleno celebrado por dicha Corporación Provincial, el día 23 de dicho mes de Diciembre, se accedió a lo solicitado por este Ayuntamiento, adjudicándole directamente la obra N° 6, DE DISTRIBUCION DOMICILIARIA DE AGUA, a realizar en esta localidad, con el presupuesto de 2.000.000.- de pesetas, del Plan Provincial de 1983 enterada la Corporación del contenido de dicho escrito, previa deliberación, por unanimidad a saber:

1º.- Que la obra a realizar en esta localidad, como incluida en el Plan Provincial de 1983, por importe de -/ 2.000.000.- de pesetas, denominada DISTRIBUCION DOMICILIARIA DE AGUA, consistirá en la construcción de los colectores precisos en una longitud de 500 metros, con el fin de efectuar el vertido de las aguas residuales de servicio del alcantarillado de esta población, y en el caso de que sobrara alguna cantidad, la misma sea destinada a obras de pavimentación en la calle -/

Sánchez Merino.

2º.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial, la confección del proyecto correspondiente y que se autorice la iniciación de la obra de referencia a la mayor brevedad posible, ya que su realización es de mucha urgencia. Y.

3º.- Que por la Alcaldía- Presidencia se eleve la correspondiente certificación de este acuerdo a dicha Corporación Provincial para que resuelva en consecuencia.

CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA TRABAJOS DE EMPLEO COMUNITARIO. - Seguidamente se da cuenta de las inversiones dadas a las siguientes subvenciones:

Una por un importe de 369.570.- pesetas, otra por un importe de 353.060.- pesetas y otra por un importe de 36.131.- pesetas, que fueron concedidas a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Gobierno, con destino a mitigar el desempleo estacional agrario en esta localidad, durante el pasado mes de Diciembre, las dos primeras con destino a mano de obra y la última con destino a la adquisición de materiales, cuyos importes fueron ingresados por medio de talones nominativos del Banco de España en este Ayuntamiento, las cuales han sido invertidas en las obras de reparación de la Plaza San Onofre, camino del Cementerio y limpieza viaria en esta localidad.

Los señores de la Corporación quedan debidamente enterados de las cuentas que han sido leídas en su presentación, y una vez revisados los justificantes que corren unidos a las mismas, acuerdan por unanimidad prestarle su aprobación.

ESCRETO DEL ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL. - Se dió lectura del escrito recibido en la Alcaldía, procedente del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, fecha del 16 de Enero actual, por el que se interesa la adquisición de un ejemplar de la Constitución Española, con su correspondiente abril, cuyo ejemplar que tiene un coste de SESENTA MIL pesetas, este Ayuntamiento sólo tendría que contribuir con TREINTA MIL pesetas, ya que la Excm. Diputación aportaría el 50% de su impor-



te.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda adquirir un ejemplar de la Constitución Española en la forma propuesta por el Ilmo. Sr. Presidente de la Exma Diputación Provincial.

NECESIDADES DE OBRAS Y SERVICIOS PROGRAMADOS PARA EL AÑO DE 1984. — Se acuerda por unanimidad aprobar en un todo el estado general de necesidades de obras y servicios de más urgencia en este Municipio, programadas para el actual año de 1984, el cual ha sido confeccionado por esta Corporación asistida del señor Secretario de la misma, por el correspondiente orden de preferencia, y que una copia del mismo sea remitida a la Jefatura Provincial del IRYDA para que se tenga en cuenta en el Plan de Obras de Equipamiento Rural que para dicho ejercicio se confeccione.

MOVIMIENTO DE FONDOS. — Se dio cuenta del movimiento de fondos habidos durante el pasado mes de Diciembre, tanto en ingresos como en gastos, correspondientes a Depositaria y distintas Entidades Bancarias, de lo que la Corporación queda debidamente enterada y acuerda por unanimidad prestarle aprobación a los mismos.

BUEGOS Y PREGUNTAS. — No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el señor presidente a las veintiuna horas y veinte minutos del día indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



Juan Santos  
José Rodríguez  
Eduardo Higuera  
Antonio Lanza

SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 1984

SEÑORES ASISTENTES

- Alcalde-Presidente  
D. Juan Santos Fernández  
Sres. Concejales  
D. Bibiano Santos Hernández  
" José Rodríguez Santos  
" Antonio Lanzo Moreno  
" Vicente Santos Guerrero  
" Eufemio Hipólito Santos  
" José Antonio Santos Toro  
Secretario-Interventor  
D. Antonio Santiago Infante.

En la Lapa, a veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro; en primera convocatoria al efecto cursada se reunieron en el salón de actos de la Casa-Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Santos Fernández, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de los miembros de la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria y pública, asistidos del que actúa como Secretario Don Antonio Santiago Infante.

A las diecisiete horas señalada, el señor presidente declaró abierto el acto y se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, pasándose seguidamente al

ORDEN DEL DIA

MOVIMIENTO DE FONDOS.— Se dió cuenta del movimiento de fondos habidos durante el pasado mes de Enero, tanto en ingresos como en gastos, de lo que los señores de la Corporación quedan debidamente enterados y acuerdan por unanimidad aprobar los mismos.

RUEGOS Y PREGUNTAS.— No se produjeron.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión por el señor Presidente a las diecisiete horas y treinta minutos del día indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

  
Juan Santos  
Bibiano Santos  
José Rodríguez  
Antonio Lanzo  
Eufemio Hipólito  
Antonio Santiago Infante

SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE MARZO DE 1984.



SEÑORES ASISTENTES

- Alcalde-Presidente  
 D. Juan Santos Fernández.  
Sres. Concejales  
 D. Bibiano Santos Hernández.  
 " José Rodríguez Santos  
 " Antonio Lanzo Moreno  
 " Eufemio Hipólito Santos  
 " José Antonio Santos Toro.  
Secretario-Interventor  
 D. Antonio Santiago Infante.

En La Lapa, a veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro; en primera convocatoria al efecto cursada se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Santos Fernández, los señores expresados al margen, que integran legal de los miembros de la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria y pública, asistidos del que actúa como Secretario Don Antonio Santiago Infante.

A los efectos reglamentarios, se hace constar que no existe a esta sesión el Concejal Don Vicente Santos Guerrero, sin que se haya excusado para ello.

A las veintiuna horas señalada, el señor presidente declaró abierto el acto y se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, pasándose seguidamente al

ORDEN DEL DIA.

OBRAS. - Acto seguido y de orden de la presidencia, se procedió a dar lectura de su moción acerca de la necesidad de acordar lo pertinente para realizar las obras de "EMISARIO, CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCION DE COLECTORES NECESARIOS PARA ALEJAR LAS AGUAS RESIDUALES DE LA POBLACION", en esta localidad, cuyo presupuesto total asciende a la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS CUATRO MIL OCHOCIENTAS pesetas, proponiendo para ello acogerse al régimen de auxilios que el Estado concede para esta clase de obras, ya que la situación del Municipio no permite que el Ayuntamiento pueda costearlas por sí solo. Y la Corporación, enterada de cuanto dispone la Resolución de 8 de Febrero de 1984, de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, inserta en el Boletín Oficial del Estado del día 23 de Febrero del indicado año, por la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de obras o servicios por trabajadores desempleados, que fue leída, y tras debida deliberación, por unanimidad, acuerda acogerse a los beneficios establecidos en el citado precepto,

para realizar las expresadas obras, las cuales serán ejecutadas por administración, aprobando igualmente el presupuesto de las mismas que queda confeccionado de la siguiente forma:

PRESUPUESTO GENERAL:

OBRA DE EMISARIO: CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE COLECTORES PARA EL VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES.

Importe de los materiales . . . . .	636.000.- Ptas
Importe de la mano de obra . . . . .	4.168.800.- Ptas
TOTAL DEL PRESUPUESTO . . . . .	4.804.800.- "

Asimismo se acuerda facultar al señor Alcalde para que eleve a la mayor brevedad la oportuna instancia, acompañada de los documentos prevenidos.

OBRAS A SOLICITAR DEL IRYDA.— Se acuerda por unanimidad realizar en esta localidad de La Lapa las obras de "SANEAMIENTO CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE UN COLECTOR DE 329 m/l. CON TUBERIA DE HORMIGON DE 60 CM. DE DIAMETRO, PARA CONDUCCION DE LAS AGUAS RESIDUALES DE ESTA POBLACION DE LA LAPA", por importe de UN MILLON DOSCIENTAS CENCUENTA MIL DOSCIENTAS pesetas, ASI COMO LAS DE "ALUMBRADO PUBLICO CON INSTALACION DE DIECISIETE NUEVOS PUNTOS DE LUZ SOBRE FAROL TIPO VILLA, DEBIDAMENTE EQUIPADOS CON REACTANCIAS, CONDENSADORES Y LAMPARAS DE VAPOR DE SODIO ALTA PRESION DE 70 W, EN ESTA LOCALIDAD DE LA LAPA, con un presupuesto de UN MILLON OCHO pesetas, que serán financiadas por este Ayuntamiento, cuya ejecución se llevará a cabo en los meses de Abril y Mayo de 1.984.

Conocidas las ayudas que el IRYDA pueda conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Don Juan Santos Fernández, en su calidad de Alcalde-Presidente, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a las obras en cuestión.

Asimismo se acuerda que, de ser auxiliadas, las obras se realizarán en la forma y plazos que determine el IRYDA.

MOVIMIENTO DE FONDOS.— Se dió cuenta del movimien-





ento de fondos habido durante el pasado mes de febrero, tanto en ingresos como en gastos, de lo que los señores de la corporación quedan debidamente enterados y acuerda por unanimidad aprobar los mismos.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el señor Presidente a las veintidos horas y treinta minutos del día indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Juan Lantto  
Bilbao

José Rado  
Antonio Larzo

Eufemio Apolito

SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE ABRIL DE 1984.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Juan Santos Fernández.

Sres. Concejales.

D. Bibiano Santos Hernández

" José Rodríguez Santos

" Antonio Canzo Moreno

" Eufemio Hipólito Santos

Secretario-Interventor

D. Antonio Santiago Infante.

En la Lapa, a dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro; en primera convocatoria al efecto cursada, se reunieron en el salón de actos de la Casa-Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Santos Fernández, los señores expresados al margen, que integran la mayoría legal de los miembros de la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria y pública, asistidos del que actúa como Secretario Don Antonio Santiago Infante.

A los efectos reglamentarios, se hace constar que no asisten a esta sesión los Concejales Don José Antonio Santos Toro y Don Vicente Santos Guerrero, el primero por encontrarse ausente de esta localidad, por causas de trabajo, y el segundo no se ha excusado para ello.

A las diecinueve horas señalada, el señor Presidente declaró abierto el acto y se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior pasándose seguidamente al.

ORDEN DEL DIA.

OBRA DE CONSTRUCCION DE UN LOCAL PARA INSTALAR EN EL MISMO HOGAR DEL PENSIONISTA. - Acto seguido, y de orden de la presidencia, se procedió a dar lectura de su moción acerca de la necesidad de acordar lo pertinente para realizar las obras de construcción de un local destinado a "HOGAR DEL PENSIONISTA", de que se carece en esta población, cuyo proyecto y presupuesto debidamente aprobado asciende a la suma de UN MILLON SETECIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL pesetas (1.764.000), proponiendo para ello el régimen de auxilios que el Estado concede para esta clase de obras, ya que la situación del Municipio no permite que el Ayuntamiento pueda costearlas íntegramente. Y la Corporación, tras de tenida de deliberación, por unanimidad acuerda:

1.º.- Solicitar una subvención, anticipo y préstamo, por el concepto de Equipamiento Comunitario, en cuantía de UN MILLON DOSCIENTAS CINCUENTA MIL pesetas, del Patronato para Mejora de la vivienda Rural en la pro-

vincia de Badajoz, con destino a las obras de nueva construcción de un local para el "HOGAR DEL PENSIONISTA" comprometiéndose este Ayuntamiento a reintegrar la cantidad que sea concedida en concepto de anticipo y préstamo en la forma que determine dicho Patronato.

2º - Facultar al señor Alcalde para que pueda firmar el contrato y demás documentos que sean necesarios con motivo de la concesión del anticipo y crédito que sea concedido, así como para que eleve la correspondiente instancia, acompañada de la certificación de este acuerdo y demás documentos.

MOVIMIENTO DE FONDOS. - Se dió cuenta del movimiento de fondos habido durante el pasado mes de Marzo, tanto en ingresos como en gastos, de lo que los señores de la Corporación quedan debidamente enterados y acuerdan por unanimidad aprobar los mismos.

PUEGOS Y PREGUNTAS. - No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el señor Presidente a las veinte horas y treinta minutos del día indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico

Juan Lario José Padu E. Lemistipolito  
Bibiano Lario Antonio Lario



SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE MAYO DE 1984

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Juan Santos Fernandez

SEÑORES CONCEJALES

D. Biliario Santos Fernandez

• José Rodríguez Santos

• Antonio Lanza Romero

• Eusebio Espinosa Santos

SECRETARIO

D. Julián Santiago Infante

En La Oropa, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro; en primera convocatoria al efecto cursada, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Santos Fernandez, los señores expresados al margen, que integran la mayoría legal de los miembros de la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria y pública, asistidos del que actúa como Secretario Don Julián Santiago Infante.

A los efectos reglamentarios se hace constar que no asistió a esta Sesión los Concejales Don José Antonio Santos Eiro y Don Eusebio Santos Guerrero, el primero por encontrarse ausente de esta localidad, por causas de trabajo, y el segundo por encontrarse enfermo.

A las veintuna horas señalada, el señor presidente declaró abierto el acto y se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, pasándose seguidamente al

ORDEN DEL DIA

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES. - Dada cuenta de la rectificación del Padrón de Habitantes de este Municipio, referida al 31-3-1984, y cumplidos los trámites reglamentarios, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º Prostar aprobación a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31-3-1984.

2º Que se remitan a la Delegación Provincial de Estadística la documentación pertinente.

ESCRITO DEL ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. -

Se dio cuenta a los señores reunidos de un escrito recibido del Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, fechado el día 14 del presente mes de Mayo, por el que se comunica a esta Alcaldía haber sido concedida a este Ayuntamiento la cantidad de un millón de pesetas (1.000.000.- Ptas), con destino a redes hidráulicas, de lo que la Corporación queda debidamente enterada, y por unanimidad, acuerda destinar la cantidad del millón de pesetas concedido por la Junta de Extremadura en las obras de construcción de colectores para el vertido de las aguas residuales a la mayor distancia del casco de la población, con





el fin de eliminar los malos olores y cualquier molestia de infección.

MOVIMIENTO DE FONDOS. - Se dio cuenta del movimiento de fondos habido durante el pasado mes de Abril, tanto en ingresos como en gastos, de lo que los señores de la Corporación quedaron debidamente enterados y acordaron por unanimidad aprobar los mismos.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el señor Presidente a las veintidós horas y treinta minutos del día indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta que firman todos los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



Juan Lasso  
José Rodas

Antonio Lanzo

Enrique Hipólito

Bibiano Santos

[Illegible signature]

SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE JULIO DE 1984.

SEÑORES ASISTENTES.

ALCALDE - PRESIDENTE

Don Juan Santos Fernández

SEÑORES CONCEJALES

Don Bittiano Santos Fernández

• José Rodríguez Santos

• Rubén Sandoval Carrero

• Eusebio Hipólito Santos

SECRETARIO

Don Rubén Santiago Infante

En La Osa, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro; en primera convocatoria al efecto cursada, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Santos Fernández, los señores expresados al margen, que integran la mayoría legal de los miembros de la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria y pública, asistidos del que actúa como Secretario Don Rubén Santiago Infante.

A los efectos reglamentarios, se hace constar que no asiste a esta sesión los Concejales Don José Rubén Santos Erra y Don Vicente Santos Guerrero, el primero por encontrarse ausente de esta localidad, por causas de trabajo, y el segundo por causas de enfermedad.

A las veintinueve horas y treinta minutos señalada, el señor Presidente declaró abierto el acto y se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, trasandose seguidamente al

ORDEN DEL DIA

TERRENOS PARA CONSTRUIR UN CAMPO DE FUTBOL. - Se acuerda por unanimidad adquirir los terrenos que al sitio denominado por "Carguilla", de este término municipal, poseen los vecinos de esta localidad Don Leon Fernández Vázquez y Don Alfonso Blanco Erra, abonando al primero la cantidad de 60.000 Ptas. y al segundo la cantidad de 100.000 Ptas. por la compra de dichos terrenos, autorizando al Sr. Alcalde para llevar a cabo la formalización de dicha compra, cuyos terrenos serán destinados en su día para la construcción de un campo de fútbol.

OBRAS EN EL COLEGIO PUBLICO - Se acuerda por unanimidad realizar las obras precisas en el Colegio Público de esta localidad, para que quedara debidamente acondicionados los servicios higiénicos y demás desperfectos eliminarlos.

INSCRITO DEL ICONA. - Se dio cuenta del escrito de la Jefatura Provincial del ICONA, relacionados con la adjudicación de los aprovechamientos de madera de la finca propiedad de este Ayuntamiento denominada "Dehesilla de La Osa", sita en el término municipal de Zafra, de lo que quedara debidamente enterados los señores de la Corporación.

MOVIMIENTO DE FONDOS. - Se dio cuenta del movimiento de

condos habido durante los meses de mayo y junio del presente año, tanto lo de ingresos como de gastos, de lo que los señores de la Corporación quedan debidamente enterados y acuerdan por unanimidad aprobar los mismos.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se suscriben.

Por no haber más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el señor Presidente a las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos del día indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta que es firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Juan Latorre  
José Rodri

Antonio Lanzo  
Eusebio Ospina

Bibiano Latorre  
[Signature]



SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE AGOSTO DE 1984.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

Don Juan Santos Fernández

SRS. CONCEJALES

Don Bibiano Santos Román

1. José Rodríguez Santos

2. Antonio Lanas

3. Eusebio Rodríguez Santos

Secretario

Don Julián Santiago Duarte

En la noche, a veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro; en primera convocatoria al efecto cursada, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Santos Fernández, los señores expresados al margen, que integran la mayoría legal de los miembros de la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria y pública, asistidos del que actúa como Secretario Don Julián Santiago Duarte.

A los efectos reglamentarios, se hace constar que no asistieron a esta sesión los Concejales Don José Julián Santos Bero y Don Vicente Santos Guerrero, el primero por encontrarse ausente de esta localidad, por causas de trabajo, y el segundo no se ha excusado para ello.

A las veintinueve horas y cincuenta minutos señalada, el señor Presidente declara abierto el acto y se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, pasando seguidamente al

ORDEN DEL DIA

OBRAS. - Toda cuenta del contenido del escrito recibido en la Alcaldía, procedente del Instituto Nacional de Empleo, Jefatura Provincial, fechado en 7 de agosto actual, por el que se comunica a esta Alcaldía se debe comisar a las obras de "Saneamiento", para las cuales fue concedida una subvención de 3.204.800 pesetas, en el plazo de treinta días naturales; la Corporación queda debidamente enterada, y por unanimidad, acuerda que las obras de saneamiento que consisten en la construcción de colectores para conducción de las aguas residuales y alejarlas a la mayor distancia de la población, den comienzo a partir del día 3 del próximo mes de Septiembre, en cuyas obras se invertirá el importe de la mencionada subvención, en totalidad en el pago de mano de obra, seguridad social, así como la subvención de 1.000.000.- de pesetas concedida por la Junta de Extremadura y el importe de los 2.000.000 de pesetas incluidos en el Plan Provincial de la Excmo. Diputación, aprobado para 1983, obra no 6 (Zona Sur).

OBRA DE CONSTRUCCION DE UN CAMPO DE FUTBOL. - Acto seguido, y de orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura de su proclama acerca de la necesidad de acordar lo





pretendente para realizar las obras de construcción de un campo de fútbol en terrenos propiedad de este Ayuntamiento, de que se carece en la actualidad, proponiendo para ello acogerse al régimen de auxilios que el Estado concede para esta clase de obras, ya que la situación del Municipio no permite que el Ayuntamiento pueda costearlas. Y la Corporación, tras de tenida de deliberación, por unanimidad acuerda:

1º Solicitar del Sr. Director General de Juventud y Deportes una subvención, en la cuantía máxima posible, con destino a las obras de construcción de un campo de fútbol en terrenos propiedad de este Ayuntamiento.

2º Que por la Alcaldía-Presidencia se eleve la correspondiente instancia, acompañada de la certificación de este acuerdo.

MOVIMIENTO DE FONDOS. - Se dio cuenta del movimiento de fondos habido durante el pasado mes de Julio, tanto en ingresos como en gastos, de lo que los señores de la Corporación quedaron debidamente enterados y acuerdan por unanimidad aprobar los mismos.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se produjeron.

Por no haberse mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el señor presidente a las veintiocho horas del día indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta que es firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Juan Santos  
Jose Padri

Antonio Lanzo  
Bibiana Lanzo  
Eugenio Poyato

[Signature]

DILIGENCIA. - Para hacer constar que no se ha celebrado sesión ordinaria correspondiente al mes de Septiembre de 1985, por no haber asuntos que tratar; de que certifico.

De Be



El Alcalde  
Juan Santos

El Secretario  
[Signature]

SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1984

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

Don Juan Santos Fernández

SRS. CONCEJALES

Don Bibiano Santos Hernandez

“ José Rodríguez Santos

“ Antonio Lasso Moreno

“ Vicente Santos Guerrero

“ Eusebio Rodríguez Santos

“ José Antonio Santos Esoro

SECRETARIO

Don Antonio Santiago Lafuente

En La Lapa, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro; en primera convocatoria al efecto cursada, se reunieron en el salón de actos de la Casa Comisitorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Santos Fernández, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de los miembros de la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria y pública, asistidos del que actúa como Secretario Don Antonio Santiago Lafuente.

A las veinte horas señaladas, el señor Presidente de clara abrió el acto y se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior pasándose seguidamente al

ORDEN DEL DIA

NECESIDADES DE OBRAS Y SERVICIOS PROGRAMADAS PARA EL AÑO DE

1985. - Se acuerda por unanimidad aprobar en un todo el estado general de las necesidades de obras y servicios de mas urgencia en este Municipio, programadas para el próximo año de 1985, el cual ha sido confeccionado por esta Corporación asistida del señor Secretario de la misma, por el correspondiente orden de preferencia, y que una copia del mismo sea remitida a la Jefatura Provincial del IRYDA para que se tenga en cuenta en el Plan de Obras de Equipamiento Rural que para dicho ejercicio se confeccione.

OBRA NUMERO 6, ZONA SUR, DE PROLONGACION RED DE SANEAMIENTO 2ª FASE, INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE

1983. - Dada cuenta de la terminación de la obra n.º 6, Zona Sur, de Prolongación Red Saneamiento, 2ª Fase, que por un importe de 2.006.000.- de pesetas se ha ejecutado en esta localidad, como incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983 de la Excm. Diputación de Badajoz, y examinada debidamente la certificación de terminación de obra expedida al efecto por el encargado de los trabajos de la misma, la Corporación, por unanimidad acuerda aprobar la certificación de obra en la forma y cantidad en que ha sido expedida, así como que se envíe copia a la Excm. Diputación Provincial a los efectos de la aprobación de dicha Corporación Provincial.

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1984 Y PLAN DE LA COMARCA DE ACCION ESPECIAL "ZONA SUR". - Se da cuenta de la Circular n.º 1



de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Municipal de Obras y Servicios de 1984 y Plan de la Esmarca de Acim Especial "Loma Sur", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a las obras que se relacionan a continuación del Plan Municipal de Obras y Servicios de 1984, y a la financiación de las mismas que es como sigue:

<u>OBRA DE URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN N.º 150.</u>	<u>PESETAS</u>
+ Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	1.200.000.-
+ Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	300.000.-
<u>Total del presupuesto aprobado</u>	<u>1.500.000.-</u>

<u>OBRA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS N.º 151.</u>	<u>PESETAS</u>
+ Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	1.200.000.-
+ Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	300.000.-
<u>Total del presupuesto aprobado</u>	<u>1.500.000.-</u>

<u>OBRA DEL CEMENTERIO N.º 152.</u>	<u>PESETAS</u>
+ Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	800.000.-
+ Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	200.000.-
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>1.000.000.-</u>

<u>OBRA DE PARQUES Y JARDINES N.º 153.</u>	<u>PESETAS</u>
+ Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	800.000.-
+ Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	200.000.-
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>1.000.000.-</u>

<u>OBRA DE CONDUCCIÓN DE AGUA N.º 10.</u>	<u>PESETAS</u>
+ Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	400.000.-
+ Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	100.000.-
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>500.000.-</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo

de ejecución que se señale para la obra.

3º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o Entelos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de sus duplicados de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones de los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B; de los Porcentajes Generales del Estado, en el Rescancimiento de la Casa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, sea el Impuesto sobre el Sufrío que grava la venta de gasolina supercarburante y sea los Impuestos Especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO DE 1985. - Se acuerda por unanimidad fijar como fiestas locales, a los efectos del calendario laboral, para el próximo año de 1985, el día 15 de Mayo, festividad de San Isidro Labrador, y el día 12 de Junio, festividad de San Onofre.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se produjeron.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el señor presidente a las veintidós horas y quince minutos del día indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta que es firmada por todos los asistentes conygo el Secretario, de que certifico

Juan Luis

Antonio Lanzo

Biliana Santos

Jose Pacho

Eusebio Hidalgo

[Firma]

[Firma]

DILIGENCIA. - Para hacer constar que se ha celebrado Sesión Ordinaria, correspondiente al mes de Noviembre de 1984, por no haber asuntos de que tratar.

La Laga, a 30 de Noviembre de 1984.

D.º B.º  
El Alcalde,



Juan Bautista

El Secretario,  
[Signature]

SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1984

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

Don Juan Santos Fernández

SOSES CONCEJALES

Don Feliciano Santos Hernández

" José Rodríguez Santos

" Antonio Santos Romero

" Eufemia Rodríguez Santos

Secretario

Don Feliciano Santos Hernández

En la tarde, a veintiseis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en primera convocatoria al efecto suscitada se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Santos Fernández, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria y pública, asistidos del que actúa como Secretario Don Feliciano Santos Hernández.

A las veinte horas señaladas, el señor presidente declaró abierto el acto y se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, pasándose seguidamente al

ORDEN DEL DIA

OBRAS NUMEROS 10, 150, 151, 152 y 153, ZONA SUR, A REALIZAR EN ESTA LOCALIDAD. - Acto seguido, y previa orden, yo, el Secretario, procedí a dar lectura a la decisión de la Alcaldía acerca de la necesidad de ejecutar por este Ayuntamiento y por el ayuntamiento de administración las obras numeradas 10, 150, 151, 152 y 153, de "Conducción de agua", por un importe de 500.000 ptas., "Urbanización y pavimentación", por un importe de 1.500.000.- pesetas, "Instalaciones deportivas", por un importe de 1.500.000 ptas., "Comuneros", por un importe de 1.000.000 de ptas., y "Parques y jardines", por 1.000.000 de pesetas, respectivamente, a realizar en esta localidad de La Lapa, como incluidas en el Plan Municipal de Obras y Servicios de 1984, por las razones expuestas, y que precisamente son las de poder realizar dichas obras en aquellos periodos que más paro se produce en esta población y con ello poder ir colocando a aquellos obreros que se encuentran en dicha situación, al mismo tiempo que se resolvería el problema que a este Ayuntamiento se plantea en el orden financiero en cuanto a la aportación municipal de dichas obras, si tenemos en cuenta la difícil situación económica por la que atraviesa el mismo.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acordó:

1º Hacer suya la decisión de la Alcaldía en todos sus puntos y que se solicite del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial sean adjudicadas a este Ayuntamiento las obras numeradas 10, 150, 151, 152 y 153, de "Conducción de agua", por un importe de

500.000 ptas., "Urbanización y pavimentación", por importe de 1.500.000 ptas., "Instalaciones deportivas", por importe de 1.500.000 ptas., "Cementerio" por importe de 1.000.000 de ptas., y "Parques y jardines" por importe de 1.000.000 de ptas., respectivamente, a realizar en esta localidad, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1934, así como prestar conformidad a las estipulaciones firmadas en el Pliego de Condiciones a que están sujetos; y

2º Que por la Alcaldía- Presidencia se eleve la correspondiente instancia a la referida Corporación Provincial, acompañada en certificación de este acuerdo.

BOSQUETE ORNAMENTAL. Seguidamente y de orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura a la moción suscrita por la misma, acerca de la necesidad de construir un Bosquete Ornamental con Parque Infantil en esta localidad de LA LATA, en terrenos propiedad de este Ayuntamiento, situados en las inmediaciones de la finca de José Gutiérrez y del Colegio Público, con el fin de velar dicha zona y al mismo tiempo sirva de recreo para los niños de esta población, en una superficie de unos 600 metros cuadrados, y careciendo este municipio de medios económicos para poder financiar tal construcción, la Corporación, después de deliberar detenidamente, por unanimidad acuerda:

1º Solicitar del IRVDA la construcción de un Bosquete Ornamental con Parque Infantil en esta localidad de LA LATA, de la Comarca de Ordenación de Explotaciones Centro de Badajoz.

2º Poner a disposición del IRVDA los terrenos, propiedad de este Ayuntamiento, situados en las inmediaciones de la Finca de José Gutiérrez y Colegio Público, para la construcción de un Bosquete Ornamental con Parque Infantil, cuyos terrenos tienen una superficie aproximada de 600 m<sup>2</sup>.

3º Confirmar que este terreno está dotado del agua suficiente para el riego del Bosquete que se proyecta construir.

4º Compromiso de aceptación de la obra una vez terminada, con el visto bueno de los técnicos del IRVDA.

5º Compromiso de puesta en uso y conservación posterior, una vez entregada la obra.

6º Solicitar los permisos oportunos ante los organismos competentes, en caso de ser necesarios.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el señor presidente a las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado, de todo

Lo cual se extiende la presente acta que es firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Juan Panto

Antonio Larzo

Bibiano Panto

José Rodas

Eugenio Hipolito



[Signature]

[Signature]

DILIGENCIA. - Para hacer constar que no se ha celebrado sesión ordinaria correspondiente al mes de Enero de 1985, por no haber asuntos que tratar, de que certifico.

La Lapa, 31 de Enero de 1985.

El Alcalde,

Juan Panto

El Secretario

[Signature]





SESION ORDINARIA DEL DIA 6 DE MARZO DE 1985

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente

Don Juan Santos Fernández

SRES. CONCEJALES

Don Bibiano Santos Hernández

" José Rodríguez Santos

" Antonio Lanza Moreno

" Eufemio Hipólito Santos

Secretario

Don Antonio Santiago Infante

En La Lapa, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco; en primera convocatoria al efecto cursada se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Santos Fernández, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria y pública, asistidos del que actúa como Secretario Don Antonio Santiago Infante.

A las veinte horas señaladas, el señor presidente declaró abierto el acto y se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior pasandose seguidamente al

ORDEN DEL DIA

TARIFAS ELECTRICAS PARA MUNICIPIOS - El Sr. Alcalde-Presidente

expone el alcance y contenido de las medidas previstas en los Decretos de 14 de Octubre de 1983, 1 de Agosto de 1984 y 20 de noviembre de 1984, del Ministerio de Industria y Energía, por las que se establecen las condiciones de aplicación de las nuevas tarifas eléctricas para los suministros a los Ayuntamientos, añadiendo que la aplicación de las medidas previstas a este municipio, además de representar un ahorro del consumo energético, supondría una manifiesta economía en el gasto, habida cuenta de que tales órdenes ministeriales prevén importantes bonificaciones para los suministros municipales.

Que para la aplicación de tales bonificaciones es obligatorio el cumplimiento de los requisitos detallados en las citadas Ordenes Ministeriales, entre los cuales se cuentan la notificación del acuerdo a la compañía suministradora y a la Dirección General de la Energía, y la elaboración de un Plan de Ahorro Energético.

Previos deliberación y debate, por unanimidad, se acuerda:

Primero - Quedar enterados de las medidas previstas en los Decretos Ministeriales citados y de la información facilitada al respecto por el Sr. Alcalde-Presidente sobre las tarifas de consumo de energía eléctrica para municipios.

Segundo - Instalar, en este municipio, los equipos de medida de energía reactiva y de energía con doble tarifa que sean precisos para los puntos de suministro municipal.

Tercero - Proceder a la reforma y adquisición de los centros

precisos para instalar los citados contadores

Cuarto. - Someter a diagnóstico o auditoría energética a los distintos suministros de este Ayuntamiento, de acuerdo con las directrices de IDAE, y aceptar el compromiso de ejecutar el Plan de Ahorro Energético que en su día se proponga.

Quinto. - Solicitar inmediatamente de la Compañía Sevillana de Electricidad como suministradora de energía eléctrica a este Ayuntamiento, que pautete los contadores que sean precisos, en régimen de alquiler o e interesa de la misma empresa el presupuesto de coste de la reforma, o en su caso de la adquisición de los armarios o centros que se precisen para instalar los contadores indicados, presupuesto que podrá ser contrastado con el de instaladores autorizados.

Sexto. - Notificar, antes del 1 de abril de 1985, a la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, la adopción de los precitados acuerdos, a los efectos previstos en la Orden de 20 de noviembre de 1984.

OBRAS A SOLICITAR DEL IRYDA. - Se acuerda por unanimidad realizar en esta localidad las obras de construcción de Pista Polideportiva, conducción de agua al Cementerio, y pavimentación de un tramo del camino del Cementerio, cuya ejecución se llevará a cabo en los meses de Abril y Mayo de 1985, con presupuestos de 751.300 pta., 750.000 pta. y 1.250.000 pta., respectivamente, que serán financiadas por este Ayuntamiento y, conocidas las ayudas que el IRYDA pueda conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Don Juan Santos Fernández, en calidad de Alcalde-Presidente, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato, y prescriba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Asimismo se acuerda que, de ser auxiliadas, las obras se realizarán en la forma y plazos que determine el IRYDA.

RENOVACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES. - Se acuerda por unanimidad aprobar la relación de Entidades de población de este término municipal, realizada de acuerdo con las disposiciones del Real Decreto 1987/1984 y Orden Ministerial de 13 de diciembre (B.O.E. del 14 de enero de 1985), sobre trabajos preliminares a la renovación del Padrón Municipal de Habitantes en 1986.

PROYECTOS DE OBRAS. - Vistos los proyectos de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, a realizar en esta localidad, redactados por el Arquitecto Técnico Don Juan F. Nuño Guerrero, el

Ayuntamiento, por unanimidad acuerda:

- 1º - Aprobar los referidos proyectos
- 2º - Nombrar Director de las obras al referido Arquitecto Técnico Don Juan F. Nuño Jueso, que reside en Zafra, y
- 3º - Autorizar al señor Alcalde-Presidente para que lleve a cabo todos los trámites necesarios hasta la ejecución de las obras.

ASUNTO SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO. - Se acuerda por unanimidad se instituya el correspondiente expediente con el fin de nombrar de forma provisional a una persona idónea para que pueda hacer las funciones de secretario de este Ayuntamiento, al encontrarse dicha plaza vacante, ya que la persona que venía desempeñando dichas funciones, no puede seguir atendiendo a la misma y por tal causa ha pedido el cese.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se produjeron

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el señor presidente a las veintidos horas del día indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta que será firmada por todos los asistentes, como el secretario, de que certifica

Eusebio Hipólito

Juan Jueso

José Rodríguez

B. Biana Jueso

Antonio Lanza

[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 15 DE MARZO DE 1985

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

Don Juan Santos Fernández

SRES. CONCEJALES

Don Bibiano Santos Hernández

" José Rodríguez Santos

" Antonio Lanza Moreno

" Eufemio Hipólito Santos

SECRETARIO-INTERVENTOR

Don Antonio Santiago Inyante

En La Lapa, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco; en primera convocatoria al efecto convocada se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Santos Fernández, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal, para celebrar sesión extraordinaria y pública, asistidos del que actúa como Secretario Don Antonio Santiago Inyante.

A los efectos referenciados, se constata la no asistencia, sin haber alegado para ello causa justificada, de los señores Concejales Don Vicente Santos Guerrero y Don José-Antonio Santos Toro.

A las veintuna horas señaladas, el señor presidente declaró abierto el acto y se pasó seguidamente al

ORDEN DEL DIA

CESE DEL SECRETARIO EN FUNCIONES. - El Sr. Alcalde da lectura del Informe de la Alcaldía redactado el día siete de los corrientes, y que textualmente dice: "Informe de la Alcaldía: De la legalidad vigente se deduce la obligatoriedad de que las plazas vacantes de Secretarios de Ayuntamiento sean cubiertas con funcionarios del Cuerpo Nacional. Ante la posibilidad de que la vacante existente en este Ayuntamiento fuese cubierta por un funcionario de tal cuerpo, lo que supondría un elevado coste económico para una Corporación que cuenta con un módico presupuesto, esta Alcaldía tiene la intención de proponer al pleno de esta Corporación la solicitud al Ministerio de Administración Territorial -al igual que ya hiciera el Pleno del Ayuntamiento de Valverde de Burguillos, celebrado en sesión de dos de marzo de 1984- de una Agrupación de Municipio entre los de La Lapa, Valverde de Burguillos, Alcoresa y Atalaya, a los exclusivos efectos del sostenimiento de una Secretaría en común".

"En Sesión Plenaria celebrada en esta Corporación el día 6 de marzo del presente año, la persona que actuaba como secretario en funciones comunicó la imposibilidad de continuar desempeñando dicha tarea por motivos de trabajo, indicando que en breve lo abandonaría. Esta coyuntura, es especialmente grave cuando no existe en esta Corporación una plaza de funcionario administrativo o auxiliar al que poder habilitar, a fin de que





realizara funciones accidentales de secretario, provisionalmente, hasta que la plaza fuese definitivamente provista como consecuencia de la Agrupación mencionada. Teniendo en cuenta este carácter provisional de la situación, así como la urgencia y necesidad de atender las tareas y funciones administrativas típicas de la secretaría, se decide por esta Alcaldía, y teniendo en cuenta la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 17 de septiembre de 1984 - por la que se establecen criterios interpretativos de la Ley 30/1984 de 2 de agosto -, nombrar una persona que ocupe esta plaza, en tanto se provea definitivamente la vacante a raíz de la Agrupación de Municipios.

Para ello, y efectuar el nombramiento, se ordena que durante cinco días a partir de hoy sea expuesta, habida cuenta del carácter de urgencia que tal cobertura conlleva, una Oferta de Empleo Público, en la que se expone la necesidad de cubrir esta vacante, informando a los aspirantes que deben dirigir sus solicitudes al Sr. Alcalde, alegando los méritos que estimen oportunos, y mencionando que el nombramiento se efectuará mediante acuerdo de Pleno. En La Lapa, a 7 de marzo de 1985. El Alcalde".

Igualmente se dió lectura por parte del Sr. Alcalde de la Oferta de Empleo Público que ha sido expuesta durante cinco días en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, y fue textualmente dice: "De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 17 de septiembre de 1984 de la Dirección General de la Administración Local, se anuncia Oferta de Empleo Público, para proveer mediante nombramiento interino, la plaza vacante de secretario de este Ayuntamiento.

Los interesados deberán dirigir sus solicitudes al Ilmo. Sr. Alcalde de esta localidad, en un plazo de cinco días, a partir de este anuncio, presentándolas en las oficinas de este Ayuntamiento, para que pueda ser tratado por la Corporación en Pleno, que seleccionará entre las instancias presentadas a la persona que considere más capacitada para el cargo. Se exigirán los siguientes requisitos: Ser mayor de edad, estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, no estar incurso en causa de incompatibilidad de las señaladas en el Reglamento del Funcionario de la Administración Local. Se valorará también como mérito estar en posesión del título de licenciado

en Derecho, Económico o Empresariales. En La Laga, a 8 de marzo de 1985. El Alcalde.

A continuación el Sr. Alcalde comunicó a la Corporación que durante dichos días de 5 días, sólo se presentó en las oficinas del Ayuntamiento la instancia de Don ENRIQUE LADERA RODRÍGUEZ, licenciado en Derecho, residente en Zafra en la calle Alvarez Chamorro, nº 2-B, alegando cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria Operta de Empleo Público, por todo lo cual propuso al Pleno el nombramiento como Secretario en funciones de este Ayuntamiento del mencionado Enrique Ladera Rodríguez, usando en este cargo al anterior Don Antonio Santiago Infante.

El Pleno de la Corporación aprobó por unanimidad el nombramiento de Don Enrique Ladera Rodríguez como Secretario en funciones de este Ayuntamiento.

NOMBRAMIENTO DE ASESOR TÉCNICO DE LA CORPORACION. - El Pleno de la Corporación decidió autorizar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas para el nombramiento de Don JUAN F. NUÑO GRUESO, Afiliado al Ilustre Colegio de Arquitectos y Afiliado de Badajoz, residente en Zafra, como Asesor Técnico en materia urbanística de esta Corporación.

AGRUPACION DE MUNICIPIOS A EFECTOS DEL MANTENIMIENTO DE UN SECRETARIO EN COMÚN. - El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad solicitar del Ministerio de Administración Territorial la Agrupación del municipio de La Laga con los de Valverde de Buzivillos, La Atalaya y Alconera a los exclusivos efectos del sostenimiento retributivo de un Secretario en común.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veintidos horas y treinta minutos del día indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.



Juan Santos

B. Brian Santos

Antonio Lanza

Jose Rodr

Santiago

Eufonio Hidalgo

SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE MARZO DE 1985

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente

Don Juan Santos Fernández

SRES. CONCEDALES

Don José Rodríguez Santos

" Antonio Santos Guerrero

" Eusebio Hipólito Santos

SECRETARIO-INTERVENTOR

Don Enrique Sádola Rodríguez

En la noche, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, en primera convocatoria convocada al efecto se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Santos Fernández, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de los miembros de la Corporación municipal, para celebrar sesión ordinaria y pública, asistidos del que actúa como Secretario Don Enrique Sádola Rodríguez.

A los efectos referenciados, se compareció la no asistencia, alegando causa justificada de los Sres.

Concejales Don Eusebio Santos Hernández y Don José Antonio Santos Toro, y sin alegar causa justificada de Don Vicente Santos Guerrero.

A las veinte horas y treinta minutos señaladas, el señor presidente declaró abierto el acto, y tras la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo y de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 del mismo mes se pasó seguidamente al

ORDEN DEL DIA

1º.- LICENCIA MUNICIPAL DE AUMENTO DE PLAZAS EN VEHICULO DE SERVICIO PUBLICO DESTINADO AL TRANSPORTE DE VIAJEROS.-

El Sr. Alcalde, da la vista de la instancia presentada el día 27 de febrero del presente año, por Don JUAN MARTIN SANTOS, solicitando el permiso municipal para adquirir un vehículo con destino al transporte de viajeros con una capacidad de ocho plazas, siendo el que tiene en la actualidad de cinco, una vez estudiadas las razones que el solicitante alega, propone al Pleno de la Corporación la aprobación de tal licencia.

En base a tal propuesta de la Alcaldía, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad, la concesión de tal licencia atendiendo a las siguientes circunstancias:

1º.- Que no existe en este municipio servicio regular de transporte colectivo de viajeros por carretera, línea fija ni ningún otro servicio público de transporte de viajeros más que dos vehículos de servicio público tipo taxímetros con un total disponible

de tres plazas, totalmente insuficientes para las necesidades de la población:

2°.- Que el titular de la otra licencia municipal de transporte de viajeros en vehículo de servicio público, además del solicitante, ha presentado en las oficinas de este Ayuntamiento, declaraciones en el sentido de no tener inconveniente alguno a la concesión de la licencia al solicitante.

3°.- Y que el continuo tráfico de viajeros de esta población hacia las ciudades cercanas, sobre todo a Zafra, donde radican la mayor parte de las oficinas sucativas que a este municipio le corresponden - Ambulancias de la Seguridad Social, Oficina del INEM, ... - hace especialmente necesaria la disponibilidad de un mayor número de plazas para viajeros en esta local ciudad.

2°.- ASESOR TÉCNICO EN MATERIA URBANÍSTICA PARA ESTA CORPORACION. - La Corporación acordó por unanimidad el nombramiento de Don JUAN F. NUÑO GRUESO como Asesor Técnico en materia de Obras y Urbanismo.

3°.- GRUPO TEATRO GITANO. - El Pleno acordó por unanimidad aprobar las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde en favor de la solicitud formulada ante la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura para acogerse a los beneficios de la oferta Cultural de los meses de Abril y Mayo del presente año, e intentar la presencia en esta ciudad del "Grupo Teatro Gitano", con motivo del día de San Isidro, 15 mayo, declarada fiesta local.

4°.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se produjeron

y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veintinueve horas del día indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario, que certifico



Juan Lanto

Bibiano Lantos

José Rodru

Antonio Lanzo

Eufemio Hipólito

Chacra



SESION ORDINARIA DEL DIA 19 DE ABRIL DE 1985

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente

Don Juan Santos Fernandez

SEÑORES CONCEJALES

Don José Rodríguez Santos

" Antonio Santos Moreno

" Bibiano Santos Hernandez

" Vicente Santos Romero

" Enrique Hipólito Santos

SECRETARIO-INTERVENTOR

Don Enrique Ladera Rodríguez

En la Lapa, a diecinueve de Abril de mil novecientos ochenta y cinco; en primera convocatoria al efecto cursada se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presencia del Sr. Alcalde Don Juan Santos Fernandez, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria y pública, asistidos del que actúa como Secretario Don Enrique Ladera Rodríguez.

A los efectos reglamentarios, se consiguió la no asistencia, por ausencia indefinida de la localidad del Sr. Concejal D. José Antonio Santos Toro. A las veinte horas y treinta minutos, el señor presidente declaró abierto el acto, y tras la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de Marzo, se pasó seguidamente al:

ORDEN DEL DIA

PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1985, ZONA SUR.

Se da cuenta del escrito de la Diputación Provincial, relativo al Plan de Obras y Servicios para 1985, Zona Sur, por el que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar a este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra num. 88 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, de URBANIZACION Y PAVIMENTACION, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales... 1.700.000
  - Aportación del Ayuntamiento con cargo propios... 300.000
- TOTAL PRESUPUESTO 2.000.000

APROBADO

En consecuencia, la Corporación adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial sea

adjudicada a este Ayuntamiento la obra de referencia para ser ejecutada por el mismo.

3º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la Base establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/77, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta gasolína supercarburante y en los Impuestos Especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º.- Que por la Alcaldía-Presidencia se eleve la certificación de este acuerdo a la referida Corporación Provincial a los fines indicados.

OBRA DE CONDUCCION DE AGUAS AL CEMENTERIO.- Se dio cuenta de la comunicación verbal efectuada por la autoridad competente de la Diputación Provincial en el sentido de que la Obra núm. 10 denominada "Conducción de Aguas", dirigida a abastecer de agua el Cementerio Municipal, había sido debidamente aprobada, y por lo tanto podía comenzar inmediatamente. Igualmente, se informó de que a tal efecto ya había sido suministrada por la misma autoridad, el correspondiente "Libro de Ordenes" que debe permanecer en la obra.

SOLICITUD DE PRORROGA EN EL PERIODO DE ACTUACION DE IRYDA Seguidamente se dio cuenta del escrito recibido del Ayuntamiento de Almodovar de la Mancha, en el que se solicita de esta Corporación acuerdo en el sentido de solicitar de Ministerio de Agricultura una prórroga en el periodo de actuación del IRYDA en la Zona centro de la provincia de Badajoz, y a tal efecto el Pleno de la Corporación aprobó por unanimidad los siguientes puntos:

1º.- Se presta aprobación a la solicitud urgente al Ministerio de Agricultura de una prórroga en la actuación del Instituto para la Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA)



en la zona centro de la Provincia de Badajoz (y a tal efecto el Pleno de la Corporación aprobó por unanimidad los siguientes puntos) de modo que se eviten los graves perjuicios que puede causar a la citada zona la aplicación del artículo 14 del Real Decreto 3.153/79, de 26 de Octubre, que fija el plazo de solicitud de ayudas y estímulos establecidos en dicho Real Decreto exclusivamente hasta el 31 de diciembre de 1.985.

2º - Que por la Alcaldía-Presidencia se eleve la certificación de este acuerdo al referido Ministerio de Agricultura a los fines indicados, así como al Ayuntamiento del Abenadoraje para su conocimiento.

ACTIVIDADES CULTURALES - El Pleno de la Corporación aprobaba, unánimemente las gestiones realizadas para acceder a la oferta de la Junta. Diputación Provincial, a través del Centro del Centro Dramático de Badajoz "Coeres Naharro", solicitando la adjudicación para el día 5 de Mayo del presente año de la actuación del grupo de teatro Sevillano "Atalaya", representando su obra "Pa jartarse de rei", con motivo de la gira por tierras extremeñas a raíz de la X SEMANA NACIONAL DE TEATRO EN EXTREMADURA, que facilita una abstracción del 85% del caché (85.000 pts) a pagar por la Diputación, y el resto, el 15% (15.000 pts) a abonar por los fondos Municipales.

Con tal motivo, el Pleno presta su aprobación a la celebración de la I SEMANA CULTURAL DE LA LAPA a celebrar, a ser posible, desde el día 5 al día 12 mayo, organizada por los jóvenes de la localidad con la colaboración del Ayuntamiento y de cuantas entidades se prestasen a ello.

Igualmente, el Pleno remitió a la Comisión Municipal de Festejos, presidida por el Sr. Concejal Don Antonio Lanza Moreno, la iniciación de las gestiones de organización de las próximas Fiestas de San Andrés.

ESTADO DE CUENTAS - El Sr. Secretario-Interventor comunicó al Pleno que la cuantía de fondos depositados en entidades bancarias en el momento de su toma de posesión, 15 de Mayo, ascendía a 863.387 pesetas, ascendiendo en la actualidad a 1.818.085 pesetas. Igualmente, se da cuenta de la intención de exponer a la aprobación del Pleno de la Corporación

si ello es posible, del estado de cuentas mensual, en las correspondientes sesiones ordinarias.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - El Sr. Concejál Don Vicente Santos Guerrero formula la interrogante sobre la cantidad que percibe Don José Labrador, maestro de Obras de el Sr. Depositario, Don José Rodríguez Santos que aún no se había fijado la cuantía de la retribución, aunque con ocasión de las obras realizadas el año anterior se le abonó a razón de 3000 pesetas diarias, cantidad que a juicio de Don Vicente Santos Guerrero era excesiva.  
Folio 9, correspondiente a la Minuta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de Abril de 1985 por el Pleno de esta Corporación de La Oja.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por el Sr. Presidente a las veintidos horas del día indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Juan Lanza

Bilbao Lanza

Antonio Lanza



Badura

José Rodríguez Santos

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE MAYO DE 1985

## SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente

Don Juan Santos Fernández

## SRES CONCEJALES

Don Antonio Jairo Moreno

" Bibiano Santos Rder

" Eusebio Hipólito Santos

Secretario - Interventor

Enrique Ladera Rodríguez

En la Lapa, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco; en primera convocatoria al efecto cursada se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Santos Fernández, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria y pública, asistidos del que actúa como Secretario Don Enrique Ladera Rodríguez.

A los efectos reglamentarios, se consignó la no asistencia sin alegar causa justificada para ello, de los Sres. Concejales Don Vicente Santos Guerrero, Don José Antonio Santos Corro y Don José Rodríguez Santos.

A las veintidós horas señaladas, el señor presidente declaró abierto el acto, y tras la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de Abril del presente año, se pasó seguidamente al:

## ORDEN DEL DIA:

PROYECTO DE TRABAJO PARA EL CURSO 85-86 PRESENTADO POR EL COLEGIO PUBLICO DE ESTA LOCALIDAD.

- A continuación el Sr. Alcalde dió lectura a la uoción que textualmente afirma: "Conscientes de la problemática que tiene nuestro Colegio Público por el transporte a Lapa de los alumnos del Ciclo Superior y por las deficiencias tanto de recursos humanos como materiales, que tienen nuestros centros y habiendo sido informados por el profesorado de la elaboración de un Proyecto Educativo conjunto para los tres municipios de Atalaya, La Lapa y Valverde de Burguillos para el curso escolar 85-86, facendiéndose a la Orden Ministerial de 26 de Abril de 1985, este Ayuntamiento acuerda:

1º - Asumir y apoyar plenamente el Proyecto por entender que es la mejor vía para superar las grandes deficiencias que plantea la realidad educativa de nuestros pueblos.

2º - Instar al Ministerio de Educación y Ciencia a que sea aprobado tal Proyecto, ya que reúne todos los requisitos y prioridades de la citada Orden Ministerial.

3º - Ofrecer toda la ayuda que nuestra modesta economía nos permita y poner al servicio de Proyecto Educativo los locales

municipales disponibles, así como la gestión ante las instituciones autonómicas y del Estado para la culminación del citado proyecto.

4.º - Colaborar con los municipios restantes de Alcala y Valverde de Burguillos para que la creación de esta Zona educativa sea una realidad". El Pleno de la Corporación decidió, por unanimidad, aprobar la moción.

PRESUPUESTO PARA INSTALACION CONTADOR DOBLE TARIFA Y REACTIVO EN ALUMBRADO PUBLICO. - A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno aprueba unánimemente los presupuestos presentados por la Compañía Sevillana de Electricidad para la instalación de un contador de doble tarifa y reactivo en el Alumbrado Público de la localidad, y de que se desglosa en los siguientes conceptos:

- Obra de obra de instalación de un contador de doble tarifa y reactivo con reloj y accesorios..... 9.700 ptas.
  - ITE 5% ..... 485 "
- TOTAL PESETAS 10.185.-

DIA DE CUESTACION EN FAVOR DE LA JUNTA PROVINCIAL DE "LUCHA CONTRA EL CANCER". - A la vista del escrito dirigido a esta Corporación por el Sr. Delegado Provincial del Gobierno en Extremadura y Presidente del Ovor de la Junta Provincial de la "Lucha contra el Cáncer" solicitando les sea comunicada la fecha prevista para la cuestión en favor de esta asociación benéfica en esta localidad, el Pleno acordó lo siguiente:

- 1.º - Fijar la fecha del 6 de Junio de 1985 (Corpus Cristi) para la cuestión en favor de la Asociación.
- 2.º - Comunicar tal fecha al Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura a efectos de envío de material adecuado.

FESTEJOS "DE SAN ONOFRE". - El Pleno de la Corporación a la vista de las instancias presentadas en las Secretarías de este ayuntamiento, acuerda aprobar la instalación de las casetas propiedad de los siguientes señores:

- Don. Eladio Gallardo Fernández (Castuera): caseta de turrones.
- Don. Mariano Simón Marín (Castellor Jaén) caseta de piñachitos
- Don. Gabriel González Gómez (Záratea): Caseta-Bar,

y Don. Luis Mariu (Valverde de Leganes) caxeta de bebidas y  
 y piuchitos.  
 Igualmente, se decide advertir a las citadas personas de que en la  
 seleccion de los terrenos se guardará un estricto orden de lle-  
 gada.

RUEGOS Y PREGUNTAS: - No se produjeron.

y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la  
 sesion por el Sr. Presidente a las veintidos horas y treinta  
 minutos del dia indicado, de todo lo cual se levanta a  
 la presente acta que será firmada por todos los asistentes,  
 conmigo el secretario, que certifico,

EL ALCALDE

Juan Parzo

Bilbiano Parzo

Eusebio Hipolito

EL SECRETARIO

Antonio Parzo

Antonio Parzo



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE JUNIO DE 1985 POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Juan Santos Fernández

SEÑORES CONCEJALES

D. Bibiano Santos Fernández

" José Rodríguez Santos

" Antonio Mauro Moreno

" Vicente Santos Guerrero

" Eufemio Hipólito Santos

SECRETARIO - INTERVENTOR

D. Enrique Ladera Rodríguez

al.

En la noche, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cinco, en primera convocatoria al efecto cursada se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Juan Santos Fernández, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal, para celebrar sesión extraordinaria y pública, asistidos del que actúa como Secretario Don Enrique Ladera Rodríguez.

A las veintidós horas señaladas el Señor presidente declaró abierto el acto y se pasó seguidamente

ORDEN DEL DIA:

RECTIFICACION ANUAL DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES. - A propuesta del Sr. Alcalde, quedó aprobada la Rectificación del Padrón Municipal de habitantes producidas en la población residente en el término municipal de la noche desde el 31 de Marzo de 1984 al 31 de Marzo de 1985, y cuyo Resumen Numérico General indica los siguientes datos:

1.º Variaciones en el número de habitantes:

Población de Derecho en 1 de Marzo de 1984	Total	Varones	Mujeres
Altas desde el 31-3-1984 al 31-3-1985	399	192	207
Bajas desde el 31-3-1984 al 31-3-1985	8	4	4
Población de Derecho al 31 de marzo de 1985	400	195	205

2.º Causas de variaciones en el número de habitantes.

- Altas de residentes: 3 por nacimientos y 5 por cambio de residencia
- Bajas de residentes: 7 por defunciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veintidos horas y treinta minutos del día indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario, que certifico

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Antonio Larrazo

Juan Santos

Bibiano Santos

Enrique Ladera



MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21 DE JUNIO DE 1985 POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente  
D. Juan Santos Fernández

SRES CONCEJALES

D. Bibiano Santos Hernández  
D. José Rodríguez Santos  
D. Antonio Lamo Moreno  
D. Rufino Hipólito Santos

Sr. Secretario-Interventor

D. Enrique Ladera Rodríguez

En la noche, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, en primera convocatoria al efecto cursada se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Santos Fernández, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria y pública asistidos del que actúa como Secretario Don Enrique Ladera Rodríguez.

A los efectos reclamatorios, se consiguió la no asistencia de los Sres. Concejales Don Vicente Santos Guerrero y Don José Antonio Santos Toro, sin alegar causa justificada para ello.

A las veintidos horas señaladas, el señor presidente declaró abierto el acto, y tras la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de Mayo de 1985 y el de la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Junio de 1985 se pasó seguidamente al.



ORDEN DEL DIA

AGRUPACION DE MUNICIPIOS A EFECTOS DE SOSTENER UN SECRETARIO EN COMUN.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a la Moción presentada por el Sr. Alcalde, relativa a la agrupación de este Municipio con los de Atalaya, Alconera y Valverde de Burguillos. Hacen uso de la palabra todos los señores asistentes a la sesión y por la Presidencia se aclaran todos los puntos y explicaciones que solicitan los señores concejales y con el voto unánime de los señores asistentes, se acuerda:

Primero.- Aprobar en principio, la agrupación de este Ayuntamiento con los de Atalaya, Alconera y Valverde de Burguillos para el sostenimiento en común de la plaza de Secretario de Cuerpo Nacional, y que comunique este acuerdo a dichas Corporaciones, designándose al Sr. Alcalde para formar parte de la comisión redactora de los Estatutos, los cuales serán ratificados en su día, por cada uno de los

Ayuntamientos interesados.



Segundo.- Que una vez adoptados idénticos acuerdos por las respectivas Corporaciones, se incorporen las correspondientes certificaciones de los mismos a este expediente,

con las preceptivos de cada Municipio relativos a:

1.- Importe de los presupuestos de gastos correspondientes a los tres últimos ejercicios económicos.

2.- De las consignaciones en el presupuesto de gastos de los tres últimos ejercicios para el sustento del personal de plantilla.

3.- Importe de los derechos reconocidos y liquidados por el anterior concepto y en los mismos términos.

4.- Número de habitantes del Municipio con referencia a la última rectificación quinquenal.

Tercero.- Que se someta este expediente al trámite de información pública, y de audiencia de los Municipios interesados y Diputación Provincial así como de los funcionarios titulares de los Ayuntamientos afectados por la Agrupación.

Igualmente se solicite informe del Colegio Provincial de Secretarios Interventores y Depositarios de Administración Local y Gobierno Civil, a los efectos del artículo 188 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1980.

Cuarto.- Que una vez concluido el expediente, se remita a la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura afín de que previo dictamen del Consejo de Estado se adopte la medida aprobando dicha Agrupación por ser materia de su competencia, de conformidad con lo establecido en el art. 2.1 del R. al Decreto 2641/82 del 24 de Julio.

PROGRAMA DE PROMOCION SOCIO-CULTURAL.- Se da lectura del escrito de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura en la que se expone la cuantía de la aportación económica municipal necesaria para el desarrollo del Programa de Actividades de Promoción - Socio-Cultural de la Dirección General de Acción Cultural, por un importe de 120.000 Ptas, equivalente al 15% del presupuesto total del Programa. Al respecto, el Pleno acuerda

unanimemente:

1º.- Aprobar la aportación municipal de 120.000 ptas para el Programa del Ciclo de Promoción Socio-Cultural (Escenario móvil), de forma inicial, a reserva de plantear las siguientes cuestiones:

a) Que las fechas de desarrollo de los diversas actividades sean, a ser posible, desde el 1º al 15 de Agosto o desde el 15 al 18 de Agosto (ambos días inclusive), para aprovechar la festividad de la Asunción, celebrada en nuestro Municipio.

b) Que la aportación municipal se limite al 15% del presupuesto global desde su principio, y no deba entregarse inicialmente el 100% para luego recibir la subvención del 85%.

2º.- Comunicar a la Consejería de Educación y Cultura dicha resolución de este Ayuntamiento a la mayor brevedad posible.

#### LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE

1984.- Seguidamente se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1984, formulada por el Sr. Secretario-Interventor a tenor de lo que dispone la legislación vigente y que contiene los resultados de gastos e ingresos, que han de incorporarse al presupuesto refundido.

Dada la lectura de los documentos que integran la misma y encontrándola conforme por UNANIMIDAD se acuerda aprobarla en la forma que ha sido redactada.

#### CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO

- Examinada la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1984 recibida por la Depositaria y a la vista de los documentos que la justifican y del informe favorable que ha emitido la Secretaría Intervención, la Corporación acordó por unanimidad aprobar la mencionada cuenta anual a todos los efectos reglamentarios.



ESTADO DE CUENTAS.- El Secretario-Interventor sometió al conocimiento de los Sres. concejales asistentes el movimiento de fondos de este Ayuntamiento desde su toma de posesión el día 15 de Mayo al 31 de Mayo de 1985, dando lectura



a la liquidación efectuada con el Sr. Depositario al día 31 de Mayo, cuyo resumen dice lo siguiente:

- Ingresos en Depositaria . . . . . 1.601.871 ptas.  
- Pagos efectuados por el Sr. Depositario . . . . . 1.440.524 ptas.  
Resto en su poder . . . . . 161.347 ptas

Tras la lectura detallada de los conceptos incluidos en la liquidación, los Sres. Concejales dieron su aprobación unánime a las operaciones realizadas. Igualmente el Sr. Secretario informó que la cantidad liquidada depositada en entidades bancarias al 31 de Mayo era de Setecientos Veintidos mil Setecientos Ochenta y Ocho (722.788.-) Pesetas.

OBRAS DEL P.E.R. Seguidamente, el Sr. Alcalde da lectura al Proyecto de la Obra "Urbanización y Pavimentación de la plaza de San Roque y prolongación de la calle General Franco, cuyo presupuesto total es de Tres millones seiscientos diecinueve mil doscientas pesetas (3.619.200 €), con la indicación de que sea adscrita al Plan de Empleo rural (P.E.R.) de 1985, proponiéndose para ello acogerse al régimen de auxilios económicos del Estado para esta clase de Obras, ya que la situación económica del Municipio no permite que el Ayuntamiento pueda costearlas por sí solo. Y la Corporación enterada de cuanto dispone la Orden Ministerial del 21 de Febrero de 1985, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (B.O.E. 26-2-85), por la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados, que fue leída, y tras detenida deliberación y unanimidad, acuerda: acogerse a los beneficios establecidos en el citado precepto, para realizar las expresadas obras, las cuales serán ejecutadas por administración.



2º) solicitar del INEM una ayuda en cuenta de 2.784.000 ptas (Dos millones setecientos ochenta y cuatro mil pesetas), que equivale al 100% del presupuesto de mano de obra, y solicitar igualmente de la Junta de Extremadura la cantidad de 835.200 pesetas (Ochocientos treinta y



cinco mil pesetas), equivalentes al 30% de dicha cantidad para financiar el presupuesto total de materiales.

3º) Aprobar los presupuestos de la citada obra, que quedan confeccionados de la siguiente forma:

Presupuesto General:

Obra de Urbanización y Pavimentación de la Plaza San  
Quintín y Prolongación de la calle General Franco en  
La Lapa

- Suporte de los materiales.....	835.200.-ptas
- Suporte de la mano de Obra.....	2784.000.-ptas
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO 3.619.200.-ptas</u>	

4º) Asimismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que eleve a la mayor brevedad posible la oportuna instancia acompañada de los documentos prevenidos así como realice los trámites precisos para la solicitud de los mencionados auxilios.

RUEGOS Y PREGUNTAS - No se produjeron.

y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente declaró levantada la sesión siendo las veintitres horas del día señalado, de todo lo cual se levanta la presente acta que será firmada por todas las asistentes, con cuyo fin el secretario que certifica

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Juan Lantto



Badua

Antonio Larzo

Bisbrando

Lese Rodriguez



MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
EL DIA 19 DE JULIO DE 1985 POR EL PLENO DE  
ESTA CORPORACION

Señores Asistentes  
Alcalde - Presidente  
D. Juan Santos Fernández  
Tres Concejales  
D. Beltrán Hernández, Juntos  
" Antonio Lauro Moreno  
" José Rodríguez Santos  
Secretario - Interventor  
D. Enrique Ladera Rodríguez.

En La Lapa, a diecinueve de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, en primera convocatoria al efecto cursada se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Santos Fernández, los señores expresados al margen, que integran la mayoría legal de los miembros de la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria y pública, asistidos del que actúa como Secretario Don Enrique Ladera Rodríguez.

A las veintiuna horas señaladas, el señor presidente declaró abierto el acto y se paró seguidamente al.

ORDEN DEL DIA

APROBACION DE PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1984.

El Pleno de la Corporación aprobó por unanimidad el Presupuesto Municipal Ordinario de 1984, una vez leído por el Secretario en todos sus extremos, y cuyo resumen es el siguiente:

1. GASTOS

Capítulo 1. Remuneraciones del personal. . . . . 420.000.- Ptas.  
Capítulo 2. Compra de bienes muebles y de servicios . . . . . 1.276.471.- Ptas.  
Capítulo 3. Variación de activos financieros. . . . . 10.000.- Ptas.  
Total Presupuesto de Gastos. . . . . 1.706.471.- Ptas.

2. INGRESOS

Capítulo 1. Impuestos directos. . . . . 267.800.- Ptas.  
Capítulo 2. Impuestos indirectos. . . . .  
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos. . . . . 134.000 "  
Capítulo 4. Transferencias corrientes. . . . . 1.249.671 "  
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales. . . . . 45.000 "  
Capítulo 6. Variación de activos financieros. . . . . 10.000 "  
Total Presupuesto de Ingresos. . . . . 1.706.471.- Ptas.





Iguualmente se acordó dar publicidad al presente acuerdo, que no fue adoptado en su día, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y Edicto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1985

El pleno de la Corporación aprobó por unanimidad el Presupuesto Municipal Ordinario de 1985, cuyo resumen es el siguiente.

1.- GASTOS

Capítulo 1. Remuneraciones del personal	630.000. Pesetas
Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicios	1.830.874. Pesetas
Capítulo 4. Gastos corrientes	
Capítulo 7. Gastos de capital	154.426. Pesetas
Capítulo 8. Variación de Activo Financiero	10.000. Pesetas
<u>Total Presupuesto de gastos</u>	<u>2.625.300. Pesetas</u>

2.- INGRESOS

Capítulo 1. Impuestos directos	300.500. Pesetas
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	125.000. "
Capítulo 4. Gastos corrientes	1.450.000. "
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales	739.800. "
Capítulo 8. Variaciones de activo financiero	10.000. "
<u>Total Presupuesto ingresos</u>	<u>2.625.300. Pesetas</u>

Iguualmente se acordó dar publicidad al presente acuerdo, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y exposición de Edicto en Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veintidos horas y treinta minutos del día indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta que será firmada por todos los asistentes, con cuyo el Secretario que certifica.

V.º B.º  
EL ALCALDE,  
Juan Carrero

Antonio Larzo  
Jose Rodriguez

EL SECRETARIO,  
Badajoz



MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL  
DIA 8 DE AGOSTO DE 1985 POR EL PLENO DE  
ESTA CORPORACION

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente  
Don Juan Santos Fernández

Sres. Concejales

Don José Rodríguez Santos  
" Rufino Hipólito Santos  
" Vicente Santos Guerrero  
" Antonio Lauro Moreno

Sr. Secretario-Interventor

Don Enrique Ladera Rodríguez

En la Lapa, a ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, en primera convocatoria al efecto cursada se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Santos Fernández, los señores expresados al margen que integran la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria y pública, asistidos del que actúa como secretario Don Enrique Ladera Rodríguez.

A los efectos reglamentarios, se excusó la no asistencia de los Sres. Concejales D. Rufino Santos Fernández y Don José Antonio Santos Toro, sin alegar causa justificada y para ello a juicio de la Presidencia.

A las veintiuna horas y treinta minutos se abrió el acto, y tras la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de Junio y de la sesión extraordinaria del día 19 de Julio de 1985, se pasó seguidamente al

ORDEN DEL DIA:

APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1983.

Habiendo presentado en la actualidad el anterior Sr. Secretario las consignaciones presupuestarias correspondientes a 1983, el Pleno de esta Corporación aprobó por unanimidad el Presupuesto Municipal Ordinario de 1983, una vez leído por el Secretario en todos sus extremos, cuyo trámite no fue cumplido en su día y cuyo resumen es el siguiente:

1. GASTOS

Capítulo 1 Remuneraciones del personal.....	300.000/ptas.
Capítulo 2 Compra de bienes corrientes y servicios.....	1.263.984 "
Capítulo 3 Variación de activos financieros.....	15.000 "
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	1.658.984/ptas.



## 2. - INGRESOS

Capítulo 1. Impuestos directos	274.700 ptas.
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	85.000 "
Capítulo 4. Excepciones corrientes	1.241.284 "
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	43.000 "
Capítulo 8. Vinculación de activos financieros	15.000 "
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 1.658.984 ptas.</b>	

Igualmente se acordó dar publicidad al presente acuerdo, que fue adoptado en su día, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y Edicto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

**RECARGO CONTRIBUCIONES.** - A la Vista del escrito presentado por la Delegación de Hacienda de Badajoz, Servicio Provincial de Coordinación con las Haciendas Territoriales, solicitando de esta Corporación la adopción de un acuerdo en el sentido de incrementar o mantener el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana así como de la Rústica y Pecuaría, el Pleno de la Corporación acuerda unánimemente lo siguiente:

1. - Mantener los tipos de gravamen que rigen para 1.985 y que son:

- Urbana, ..... 20%

- Rústica y Pecuaría, ..... 10%; sin incrementar

los mismos debido a la fuerte subida que experimentarían por sí el próximo período a causa de la rectificación catastral efectuada el presente año.

2. - Comunicar a la Delegación de Hacienda, Servicio Provincial de Coordinación con las Haciendas Locales, el presente acuerdo.

**REMUNERACION ALGUACIL.** - A propuesta de la Alcaldía, se somete a debate y votación el incremento en la remuneración de Lorenzo Muñoz Hernández, que desarrolla las tareas de alguacil de este Ayuntamiento, acordándose unánimemente la cantidad de 7.000 pesetas mensuales la nueva remuneración, incrementando en 2.000 pesetas la anterior.



CESION DE SOLAR. - El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno de la Corporación, la instancia presentada ante esa Alcaldía por Don Bibiano Santos Hernández, solicitando le sea reconocida por esta Corporación la propiedad de pleno derecho del solar sito en la Avenida de José Antonio de esta localidad, de 192 metros cuadrados aproximadamente de superficie, que linda con corralón de Herederos de Leguía Hernández Fernández, fraseros con finca de Manuel Suárez y parcela de los Husos de Salguero y con el camino de entrada a Grupos Escolares, en atención a legalizar la situación de hecho que viene produciéndose desde hace varios años, según la cual, en virtud de la cesión que esta Corporación realizó entonces en su favor disputa de la propiedad y posesión de la mencionada finca recibida como compensación a los diversos trabajos de alumbramiento, limpieza y ayuda a la construcción de colectores, realizados por el mismo.

El Pleno de la Corporación adopta, en consideración a tales extremos, los siguientes acuerdos:

1º - Reconocer la propiedad de pleno derecho del solar sito en la Avenida de José Antonio, al correspondiente el número 17, de una superficie total de 192 metros cuadrados aproximadamente, cuyos linderos se describen más arriba, en la persona de Don Bibiano Santos Hernández, sin perjuicio de los derechos que puedan corresponder a terceras personas.

2º - Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días, en el Tablón de audiencias de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. Si no produciere estas, el acuerdo se considerará definitivo.

VENTA AMBULANTE. - El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad establecer unas tasas mínimas por utilización común especial de las vías públicas a los vendedores ambulantes, y que debiendo ser recaudadas por el alguacil y liquidadas mensualmente por el mismo, se fijan en las siguientes cuantías



- Venta diaria de pescados y frutas ..... 1.000 ptas./semana  
 - Venta semanal variada ..... 200 ptas./día

ESTADO DE CUENTAS. - El Sr. Secretario - Interventor judicial cuentas del movimiento de fondos efectuados por el Sr. Depositario Don José Rodríguez Santos, durante el periodo comprendido (desde el día 1 de Junio de 1.985 al 18 de Julio del mismo año, ambos inclusive) y cuyo resumen es el siguiente:

Total Ingresos ..... 1.208.847 Ptas.  
 Total Pagos ..... 1.006.443 Ptas.

Resto en poder del Sr. Depositario al 18 de Julio de 1.985 ..... 203.404 Ptas.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - A propuesta del Sr. Depositario, Don José Rodríguez Santos, se somete a votación y se aprueba unánimemente dar de baja en la Seguridad Social a la Sra. Antonia Lasso Moreno, por no existir con ella relación laboral alguna.

Igualmente, el Sr. Concejal Don Vicente Santos Guerrero propone que la Plaza que actualmente se encuentra en la localidad tiene el nombre de "Plaza de las Ventas" dado que así se lo ha denominado al lugar históricamente. El Pleno decide dejar sobre la mesa del tema hasta la finalización de las obras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por Sr. Presidente a las veintidós horas del día indicado, de todo lo cual se levanta el presente acta que será firmada por todos los asistentes con ungo el Secretario que certifica

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Juan Santos

Antonio Lasso

Badajoz

Jose Rodriguez

Bilbiana

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL  
DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1985 POR EL PLENO  
DE ESTA CORPORACION

Señores Asistentes  
Sr. Alcalde Presidente  
D. Juan Santos Fernández  
  
Sres. Concejales  
D. Bibiano Santos Fernández  
" José Rodríguez Santos  
" Eusebio Hipólito Santos  
" Antonio Larro Moreno  
  
Sr. Secretario-Interventor  
Don Enrique Ladera Rodríguez

En La Lapa, a veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco en primera convocatoria al efecto cursada se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Santos Fernández, los señores expresados al margen, que integran la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria y pública, asistidos del que actúa como Secretario Don Enrique Ladera Rodríguez.

A los efectos reglamentarios se consiguió la no asistencia de los Sres. Concejales Don Vicente Santos Guerrero y Don José Antonio Santos Corral, sin alegar causa justificada para ello a juicio de la Presidencia.

A las veintiuna horas señaladas, el Sr. presidente declaró abierto el acto, y tras la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del día 8 de Agosto de 1985, se pasó seguidamente al.

ORDEN DEL DIA:

Licencias

A solicitud del vecino Don Eulogio Suárez Santos, con D.N.I. número 8.282.093, con domicilio en la calle Valentín Sánchez, núm 9, se acuerda por unanimidad concederle licencia municipal de parada al vehículo SEAT 131-D matrícula BA-5846-H, de su propiedad, anulando simultáneamente la anterior concedida para el vehículo CHRYSLER matrícula BA-4771-E. Igualmente se acuerda dar conocimiento al interesado en el plazo de 10 días a partir de esta resolución.



OBRAS P.E.R. y DIPUTACION. - El Sr. Alcalde dió cuenta al Pleno de la marcha de las diversas obras realizadas y en fase de ejecución en la localidad, siendo la misma completamente normal, las obras ejecutadas durante el mes de Agosto en base a los Planes de Obras y Servicios de Diputación son la pavimentación de las calles Don Valentín Sánchez Merino, calle Buequillas, calle San Andrés y Plaza de Prolegación.

de calle General Franco en base al Plan de Empleo Rural para 1985. Actualmente se encuentra en ejecución la pavimentación del camino del cementerio y la obra de parques y jardines.

ESTADO DE CUENTAS. - El Sr. Secretario-Interventor rindió cuentas del movimiento de fondos efectuados por el Sr. Depositario, Don José Rodríguez Santos, durante el período comprendido desde el día 18 de Julio al 6 de Septiembre de 1985, ambos inclusive y cuyo resumen es el siguiente:

Total Ingresos	2.902.917 ptas.
Total Pagos	2.542.233 ptas.
Resto en su poder al 6 de Septiembre de 1985	360.684 ptas.

TRABAJOS PRELIMINARES PARA LA RENOVACION DEL PADRON DE HABITANTES DE 1986. - El Pleno de la Corporación aprobó unánimemente la relación de Entidades o Agrupamientos y núcleo de población del término municipal realizada de acuerdo con los disposiciones del Real Decreto 1987/84 y de la Orden Ministerial de 13 de Diciembre de 1984, sobre trabajos preliminares a la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de 1986.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se produjeron, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por Sr. Presidente a las veintidos horas del día indicado, de todo lo cual se levanta el presente acta que será firmada por todos los asistentes conmigo el Secretario, que certifico,

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



*Juan Santos*  
*Bibiana*

*Jose Rodriguez*  
*Antonio Carrón*

*Edoera*

*Eusebio*

MINUTA BORRADOR DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
 CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION  
 MUNICIPAL EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1985.

Dos. Asistentes

Sr. Alcalde - Presidente  
 Don Juan Santos Fernández

Sres. Concejales  
 D. Bibiano Quinto Hernández  
 " Antonio Lanza Moreno  
 " José Rodríguez Santos

Sr. Secretario - Interventor  
 D. Enrique Ladera Rodríguez

En La Lapa, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco; en primera convocatoria al efecto cursada se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Santos Fernández los señores expresados al margen, que integran la mayoría legal de los miembros de la Corporación Municipal, para celebrar sesión extraordinaria y pública, asistidos del que actúa como Secretario Don Enrique Ladera Rodríguez.

A las veintiuna horas señaladas, el Señor presidente declaró abierto el acto y, una vez reconocida unánimemente la necesidad y urgencia de la sesión, se pasó seguidamente al.

ORDEN DEL DIA:

COTO DE CAZA SOBRE DEHESA BOYAL. - El Pleno de la Corporación Municipal aprobó unánimemente la ~~revocación~~ revocación del acotamiento de caza en favor de la Sociedad de Cazadores "La Esperancita" de Lapa, que esta venía disfrutando sobre la finca propiedad de este Ayuntamiento, denominada "Dehesa Boyal" y situada en el término municipal de Lapa. De esta forma, la citada finca queda libre para su aprovechamiento cinegético.

Igualmente, el Pleno acuerda dar publicidad al presente acuerdo, mediante su publicación en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y comunicación al Instituto para la conservación de la Naturaleza (ICONA) de Badajoz y al Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Lapa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veintidós horas y treinta minutos del día indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta que será firmada por todos los asistentes, conujo el Secretario, que certifica.

Vº Bº

EL ALCALDE,  
 Juan Santos

EL SECRETARIO,

Ladera



Jose Padri  
 Bibiano Quinto  
 Antonio Lanza

Señores Asistentes

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1985 POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL

Sr. Alcalde-Presidente  
D. Juan Santos Hernández

Sres. Concejales

D. Bibiano Santos Hernández

" José Rodríguez Santos

" Antonio Lauro Moreno

" Rufino Píjola Santos

" José Antonio Santa Rosa

Sr. Secretario-Interventor

D. Enrique Ladera Rodríguez

En la tarde a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, en primera convocatoria al efecto cursada se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Santos Hernández, los señores expresados al uo. gen, que integran la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria y pública, asistidos del que actúa como Secretario Don Enrique Ladera Rodríguez.

A los efectos reglamentarios, se consiguió la no asistencia del Sr. Concejale Don Vicente Santos Guerrero sin alegar causa justificada para ello a juicio de la presidencia.

A las veinte horas y treinta minutos señalados el señor presidente declaró abierto el acto, y tras la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de Septiembre y de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Octubre de 1985, se pasó seguidamente al.

ORDEN DEL DIA

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1983. Seguidamente se da cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1983, formulada por el Sr. Secretario Interventor a tenor de lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento de Haciendas Locales y que contiene los resultados de gastos e ingresos, según lo preceptuado en el artículo 693 de la Ley de Régimen Local de 24-6-55, que han de incorporarse al presupuesto refundido.

Dada la lectura de los documentos que integran la misma encontrándose conforme, por unanimidad se acuerda aprobar la citada liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1983 en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

- Existencias en Caja en 31 de diciembre de 1983... 346.067 Ptas
- Restos por cobrar en igual fecha .....
- Restos por pagar en dicha fecha .....

SUPERAVIT... 346.067 Ptas



OBRA P.E.R. - Seguidamente, por el Sr. Alcalde se dió lectura del escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura, en el que se comunica la reserva de crédito efectuada en favor de este Ayuntamiento por la Dirección Provincial del INEM, por cuantía de 400.000 pesetas para subvención de la mano de obra a contratar en base al Plan de Empleo Rural de 1985. El Pleno quedó debidamente enterado, y decidió que dicha cantidad se destinara a la construcción de diversos nichos en el Cementerio Municipal, como obra más necesaria actualmente.

REMUNERACION LIMPIADORA. - Por el Sr. Secretario se dió conocimiento al Pleno de la solicitud presentada por Doña Antonia Laura Moreno en el sentido de remunerar la gratificación que recibe por los trabajos de limpieza de la Casa Consistorial. A propuesta del Sr. Alcalde, el tema quedó sobre la mesa, en tanto se estipulan las condiciones personalmente con la interesada.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - El Pleno, a instancia del Sr. Secretario, decidió delegar en el Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas para el establecimiento de un servicio de recogida de basuras, señalándose, en principio, a salvo de las condiciones a estipular, como la persona más adecuada para efectuar tal servicio al vecino Antonio Toro Toro.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veintidós horas y treinta minutos del día indicado, de todo lo cual se levanta el presente acta que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.

Nº 13º

EL ALCALDE,

Juan Lantto



Antonio Lantto

Antonio Lantto  
Escribano

EL SECRETARIO,

Adelma



Sres. Asistentes

Sr. Alcalde-Presidente  
Don Juan Santos Hernández

Señores Concejales  
Don Bibiano Santos Hernández

" Antonio Lupo Moreno

" Vicente Santos Guerrero

" Eusebio Alvarado Santos

Sr. Secretario-Interventor

D. Enrique Ladera Rodríguez

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA  
EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1985 POR EL  
PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL

En La Lapa, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, en primera convocatoria al efecto cursada se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Santos Hernández, los señores expresados al margen, que integran la mayoría absoluta del número legal de esta Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria y pública, asistidos del que actúa como Secretario Don Enrique Ladera Rodríguez.

A los efectos reglamentarios, se consiguió la no asistencia de los Sres. Concejales Don José Antonio Santos Goro y Don José Rodríguez Santos, este último habiendo justificado su ausencia por motivos de trabajo.

A las veinte horas señaladas el señor presidente declaró abierto el acto, y tras la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de Octubre de 1985, se pasó seguidamente al

ORDEN DEL DIA

ADQUISICION DE LA CASA PARROQUIAL: El Sr. Secretario dio lectura a la Moción de la Alcaldía, redactada en los siguientes términos: "El Ayuntamiento tiene programada incluir en el Plan de Obras y Servicios de la Excmo. Diputación Provincial de 1986 la construcción de una Casa de la Cultura en La Lapa, integrada por una Biblioteca, un Club y un Salón Social. Dada la inexistencia dentro del Patrimonio municipal de un local con características necesarias para albergar dicho centro, se hace preciso adquirir un edificio ubicado lo más céntrico posible. Habiéndose realizado gestiones por la anterior Corporación Municipal para la adquisición de un edificio actualmente destinado a Casa Parroquial que reúne las características idóneas para el fin antes arriba indicado, propiedad del Obispado de Badajoz y, después de mantener diversas conversaciones con este llegándose a diversos acuerdos previos, a reserva de la



decisión plenaria definitiva, procede proponer al Pleno la adquisición de dicha Casa Parroquial, ubicada en la Calle General Franco número 1, propiedad de dicho Obispado de Badajoz, en la cuantía de Ochocientos mil pesetas (800.000 pesetas), pagaderas en doce meses, sin recargo de intereses, para ser destinado a Casa de Cultura. El Pleno de la Corporación Municipal, una vez debatida la Moción, aprueba por mayoría la misma, con el voto favorable de los Sres. Concejales, Don Bibiano Santos Hernández, Don Antonio Lario Moreno y del Sr. Alcalde Don Juan Santos Fernández, con el voto en contra del Sr. Concej. Don Vicente Santos Guerrero. Igualmente, se aprueba por la misma mayoría la financiación de la adquisición en doce meses sin intereses de las ochocientos mil pesetas estipuladas como precio, partida que deberá figurar en el correspondiente Estado de Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario de 1988.

Del mismo modo, se faculta al Sr. Alcalde para que, en nombre representación del Ayuntamiento, realice las gestiones oportunas a favor de la formalización del contrato, así como la inscripción de la finca en Registro de la Propiedad.

**ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA.** - El Pleno de la Corporación acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas a fin de adquirir una fotocopiadora para las dependencias municipales, fijando un gasto máximo de 200.000 pesetas (Dieciséis mil pesetas), pagaderas en seis meses sin intereses, con una entrada del 30% y a incluir en los Presupuestos de 1986.

**REMUNERACION LIMPIADORA.** - A solicitud de la interesada, se aprueba ascender la remuneración mensual de Doña Antonia Lario Moreno por sus trabajos de limpieza a 7000 pesetas (Siete mil), condicionada dicha oferta a que los trabajos se realicen dos veces por semana, tanto en la Casa Consistorial como en la Escuela Municipal.

**LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION.** - El Pleno acuerda por unanimidad la concesión de licencia de primera ocupación



de la vivienda de los plantas situada en la calle General Franco, número 33, a su propietario Don José Muñoz Santos, de esta vecindad.

CALENDARIO LABORAL PARA 1986. - Se acuerda por unanimidad fijar como fiestas locales, a los efectos del calendario laboral, para el próximo año de 1986 el día 15 de Mayo, festividad de San Isidro Labrador y el día 12 de Julio, festividad de San Ouspre.

CAMBIO DE DENOMINACION DE CALLES Y PLAZAS. - A propuesta del Sr. Santos Guerrero, el tema quedó sobre la mesa hasta una próxima sesión.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró levantada la sesión a las veintidos horas del día indicado, de todo lo cual se levanta el presente acta que será firmada por todos los asistentes, comunica el Secretario, que certifico;

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Juan Santos  
Antonio Lanzo



Exclera

En presencia de Hipólito

DILIGENCIA. - Para hacer constar que no se ha celebrado sesión ordinaria correspondiente al mes de Diciembre de 1985 por no haber asuntos que tratar, se fue certificado la Lapa, 31 de Diciembre de 1985

El Alcalde

El Secretario



Juan Santos



Exclera

Señores Asistentes

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA  
EL DIA 9 DE ENERO DE 1986 POR EL PLENO  
DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL.

Sr. Alcalde - Presidente

Don Juan Santos Fernández

Sres. Concejales

Don Bilibio Santos Hernández

" Antonio Lario Moreno

" José Rodríguez Santos

" Eusebio Hipólito Santos

" José Antonio Santos Toro

Sr. Secretario - Interventor

Don Enrique Ladera Rodríguez

En La Lapa, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y seis, en primera convocatoria al efecto cursada se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Santos Fernández, los señores expresados al margen, que integran la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria y pública, asistidos del que actúa como Secretario Don Enrique Ladera Rodríguez.

A los efectos reclamatorios, se consignó la no asistencia del Sr. Concejil Don Vicente Santos Guerrero, sin alegar, a juicio de la presidencia, causa justificada para ello.

A las nueve horas y treinta minutos señalados, el señor presidente declaró abierto el acto, y tras la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 1985, se pasó seguidamente al:

ORDEN DEL DIA:

ESTADO DE CUENTAS - Tras la lectura por parte del Sr. Secretario, el Pleno aprobó el estado de cuentas referente a la liquidación practicada con el Sr. Depositario de Fondos del movimiento de los mismos durante el periodo comprendido entre el 7 de Septiembre al 16 de Noviembre del 1985, y cuyo resumen es el siguiente:

Ingresos	5.437.982.- pesetas.
Gastos	5.270.504.- pesetas
Resto en su poder	<u>167.478.- pesetas</u>

PROXIMAS OBRAS Y PLAN DE DIPUTACION DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1986 - Se dió cuenta, por parte del Sr. Alcalde, de la Diputación Provincial ha aprobado para el ejercicio de 1986 presupuesto para la localidad de La Lapa por valor de cinco millones y medio de pesetas, que según acuerdo con la misma, y a reserva de la decisión plenaria



definitiva, se distribuirán entre la obra de la Casa de la Cultura (cuatro millones) y el asfalto de diversas calles (un millón y medio de pesetas). El Pleno mostró su conformidad inicial con dichas finalidades.

RUEGOS Y PREGUNTAS: No se produjeron.

y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró levantada la sesión a las veinte horas y treinta minutos del día indicado, de todo lo cual se levanta el presente acta que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario, que certifico;

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



Juan Lantz  
Antonio Lanzo  
Luis Rodríguez



Badajoz  
Eufemio Hipolito

Señores Asistentes

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA  
EL DIA 13 DE FEBRERO DE 1986 POR EL PLE-  
NO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL

Sr. Alcalde-Presidente

D. Juan Santos Fernández

Sres. Concejales

D. Antonio Mauro Moreno

" José Rodríguez Santos

" Eusebio Hipólito Santos

Sr. Secretario-Interventor

D. Enrique Ladera Rodríguez

En la noche, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y seis, en primera convocatoria al efecto de cursada se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Santos Fernández, los señores expresados al margen, que integran la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria y pública, asistidos del que actúa como Secretario, Don Enrique Ladera Rodríguez.

A los efectos reglamentarios, se concurrió la no asistencia de los Sres. Concejales Don Vicente Santos Guerrero, Don José Antonio Santos Foró y Don Bibiano Santos Pérez suí abgar, a juicio de la Presidencia, causa justificada para ellos.

A las veinte horas y treinta minutos fijadas, el Señor presidente declaró abierto el acto, y tras la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de enero de 1986, se pasó seguidamente al:

ORDEN DEL DIA

"PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1986. ZONA SUR  
Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan de Obras y Servicios de 1986 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona de Sur", "Zona de Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º.- Se presta aprobación a la obra nº 99 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986. Zona Sur, de "Urbanización y Pavimentación", y a la financiación de la misma que es como sigue: Millones de pesetas  
Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales . . . . . 0,765  
Aportación del Ayuntamiento con fondos propios . . . . . 0,135



Aportación de la Diputación con fondos propios . . . . .	0.135
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a Solicitar . . . . .	0.465
<u>Total presupuesto aprobado . . . . .</u>	<u>1.5</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos, que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento, fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Corporación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Presupuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Ensa establecida por el art 3º del Real Decreto-Ley 16/1977 de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercombustible y en los Presupuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que los anteriormente expuestas y con igual finalidad."

3º.- Solicitar de la Excma Diputación la adjudicación directa de la obra a este Ayuntamiento, para ser ejecutada por el mismo."

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1986 ZONA SUR: se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial,



relativa al Plan de Obras y Servicios de 1986 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" Zona de Siberia Extremeña" y Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio; de cuyo contenido queda enterado la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la obra nº 100 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, Zona Sur, de "Centro Social", y a la financiación de la misma que es como sigue: Millones de Pesetas

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales . . . . .	2,04
- Aportación del Ayuntamiento con fondos propios . . . . .	0,36
- Aportación de la Diputación con fondos propios . . . . .	0,36
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar . . . . .	1,24
<u>Total presupuesto aprobado . . . . .</u>	<u>4</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la Obra.

2.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de su duplicado de referida certificación o cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la Obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento



pueda percibir del Estado por las participaciones en los Presupuestos Judiciales enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Base establecida por el art 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Consumo que grava la venta de gasolina superdiburante y, en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que la anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º.- Solicitar de la Excma. Diputación la adjudicación directa de la Obra a este Ayuntamiento, para ser ejecutada por el mismo.

DIRECTOR DE OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE 1986.- El Pleno de la Corporación decide proponer como Director de las Obras núms 99 y 100, Zona Sur, del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, a Don JUAN FRANCISCO NUÑO GRUESO, aparejador del Ilustre Colegio de Aparejadores de Badajoz, domiciliado en Zafra, en la calle Plaza de España

ADQUISICION DE CASA Y SALON PARROQUIAL.- Se da cuenta al Pleno del contrato privado de compraventa que, en virtud de la autorización plenaria de 14 de Noviembre de 1985, se celebró el pasado día 3 de Febrero de 1986 entre Don Valentín Viguera Franco, Vicario General del Obispado, en nombre y representación del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis y Don Juan Santos Ferrnandez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Lapa, y cuyo contenido se resume en las siguientes cláusulas:

1º) Adquisición al Obispado de Badajoz de la casa ubicada en la calle general Franco, número cinco, de La Lapa, de una superficie total de 329 metros cuadrados, y que consta de dos plantas en su parte edificada, por un precio total de ochocientos mil pesetas (800.000).- pagaderas en cuatro entregas de igual suma, que serán abonadas sin intereses, los días 30 de los meses de marzo, junio, septiembre, y diciembre de 1986.

2º) Contracción de la Obligación por la parte compradora de construir sobre una zona de terreno de 25 m<sup>2</sup>



de corral, una habitación ocupando esa superficie situada en el fondo derecha del templo parroquial, y comunicada por una puerta interior con la Sacristía. El valor de tal construcción se aprecia en ciento cincuenta mil pesetas, y deberá estar finalizada antes de la entrega del último pago.

El plevo presta aprobación a todas las cláusulas mencionadas, y faculta ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Santos Fernández para que realice las gestiones pertinentes y represente al Ayuntamiento en la escritura correspondiente.

BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL. Se da cuenta del escrito de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura sobre iniciación de expediente para la creación de la Biblioteca Pública Municipal, y se adopta por unanimidad el acuerdo de solicitud de dicha Consejería la creación de la Biblioteca para satisfacer las necesidades de una población con escasos medios de adquisición cultural.

RUEGOS Y PREGUNTAS. No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. presidente declaró levantada la sesión siendo las nueve y media de la noche del día expresado, de todo lo cual se levanta la presente acta, que será firmada por todos los asistentes conungo, el Secretario, que certifique,



V.º B.º  
EL ALCALDE

Juan Santos  
Fernández

Antonio Lanzo

EL SECRETARIO

Edoña

Sres Asistentes

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1986 POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL

El Alcalde - Presidente

D. Juan Santos Fernandez

En la villa, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veinte horas, reunido el Ayuntamiento de la villa, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes.

Sres. Concejales

D. Bibiano Santos Hernandez

D. José Rodríguez Santos

D. Antonio Santos Moreno

D. Cipriano Hipólito Santos

D. Vicente Santos Guerrero

D. José Antonio Santos Toro

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las mesas electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCION PRIMERA MESA UNICA

El Secretario - Interventor

D. Enrique Valera Rodriguez

TITULARES

- PRESIDENTE: D. Bibiano Santos Hernandez D.N.I.: 80.035.157
- 1º VOCAL: D. Romualdo Toro Santos D.N.I.: 8.789.884
- 2º VOCAL: D. Cipriano Santos Igloria D.N.I.: 8.349.883

SUPLENTE

- DE PRESIDENTE: D. Manuel Toro Oliva D.N.I.: 33.971.772
- DE PRESIDENTE: Dña. Isabel Martín Hernandez D.N.I.: 8.812.576
- DE 1º VOCAL: D. Antonio Hipólito Muñoz D.N.I.: 33.971.854
- DE 1º VOCAL: D. José Santos Oliva D.N.I.: 80.044.600
- DE 2º VOCAL: D. Julián Martín Oliva D.N.I.: 9.162.311
- DE 2º VOCAL: D. Lorenzo Muñoz Hernandez D.N.I.: 80.035.154

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Handwritten signature of Enrique Valera Rodriguez over the stamp.

Sres asistentes

Sr. Alcalde Presidente

Don Juan Santos Fernández

Sres. Concejales

Don Silvano Santos Hernández

D. José Rodríguez Santos

D. Antonio Lauro Moreno

D. Eusebio Hipólito Santos

Sr. Secretario-Interventor

D. Enrique Ladera Rodríguez

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA  
EL DIA 18 DE MARZO DE 1986 POR EL PLE-  
NO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL

En la Lapa, a dieciocho de marzo de mil no-  
vecientos ochenta y seis, en primera convocatoria el  
efecto cursada se reunieron en el Salón de Actos  
de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Don Juan Santos Fernández, los señores  
expresados al margen, que integran la mayoría  
absoluta del número legal de miembros de esta  
Corporación Municipal, para celebrar sesión or-  
dinaria y pública, asistidos del que actúa como  
Secretario D. Enrique Ladera Rodríguez.

A los efectos reglamentarios se consiguió la no  
asistencia de los Sres Concejales Don Vicente Santos Guerrero y  
Don José Antonio Santos Eiroa, sin alegar a juicio de la  
presidencia, causa justificada para ello.

A las veinte horas señaladas, el señor presidente  
declaró abierto el acto, y tras la lectura y aprobación  
del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 24  
de Febrero de 1986, se pasó seguidamente al.

ORDEN DEL DIA

ASUNTO SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO - Se acuerda  
por unanimidad se instruya el correspondiente expediente  
con el fin de nombrar (de forma provisional) a una  
persona idónea para que pueda desarrollar las funcio-  
nes de Secretario de este Ayuntamiento, tal encontrarse  
dicha plaza vacante, ya que la persona que venía  
desempeñando dichas funciones no puede seguir  
atendiendo a la misma y por tal causa ha pedido al  
cese.

NOMBRAMIENTO DE ASESOR LOCAL PARA LA RENOVACION DEL  
PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE 1986 - A  
propuesta de la Alcaldía, el Pleno aprueba por unani-  
midad el nombramiento de asesor local a efectos de  
la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes



de 1986 en la figura del Secretario de este Ayuntamiento, así como dar orden al mismo para que comunique dicha decisión al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Estadística a los efectos oportunos.

CAMPANA DE LIMPIEZA DE LA F.E.M.P. 86/87. - Enterada la Corporación de la carta circular remitida por la Federación Española de Municipios y Provincias sobre la Campaña de Limpieza que la misma se propone efectuar durante 1986, resuelvo:

- 1º) Adherirse a la citada Campaña
- 2º) Abonar a la F.E.M.P. la cantidad de dos mil pesetas (2000,-) correspondiente a la cuota establecida de 5 pesetas por 400 habitantes.
- 3º) Ingresar dicha cantidad, antes del día 31 de Mayo de 1986, mediante abono en cuenta corriente nº 3.041-02 de la Caja de Madrid, calle Barceles, 7-28004 Madrid, a nombre de la F.E.M.P. Campaña de Limpieza.
- 4º) Comunicar el presente acuerdo a la F.E.M.P.



SEMANA CULTURAL DE SAN ISIDRO 1986. - La Alcaldía da cuenta al Pleno de las gestiones realizadas en torno a la contratación del grupo de Teatro "Compañía Dos Duros" de Madrid, subvencionado con motivo de la X Semana de Teatro en Extremadura por la Diputación Provincial de Badajoz, en cuantía igual al 75% de los 125.000 pesetas de su caché. Con motivo de lo cual puede iniciarse la 2ª Semana Cultural de San Isidro, de cuyas gestiones y cuya realización y financiación total son aprobadas unánimemente por el Pleno.

EQUIPAMIENTO HOGAR DEL PENSIONISTA. - Enterada la Corporación del Plan de Subvenciones para el sector Juvenil de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, y en concreto del Programa de Equipamiento, decide por unanimidad iniciar los trámites para acogerse a los beneficios de dicho Plan, para equipar el Hogar del Pensionista.

ESTADO DE CUENTAS. El Sr. Secretario-Interventor da cuenta del estado de los saldos bancarios, cuya suma al día de la sesión asciende a la cuantía de 3.716.119 pesetas, de la cual quedó enterada la Corporación.

RUEGOS Y PREGUNTAS. No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós horas del día indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta que será firmada por todos los asistentes, con cuyo el Secretario que certifica.

V.º B.º

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



Juan Bautista

Wiliam [unclear]

Antonio Larrea

José [unclear]



Salva

Eufemio Hipolito

Sres. Asistentes

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y  
URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA  
CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 21 DE MARZO  
DE 1986

Sr. Alcalde - Presidente

Don Juan Santos Fernández

Sres. Concejales

Don Bilibiao Santos Hernández

Don José Rodríguez Santos

Don Antonio Lamo Moreno

Don Eusebio Flopido Santos

Sr. Secretario - Interventor

Don Enrique Ladera Rodríguez

En la Lapa, a veintuno de marzo de mil novecientos ochenta y seis, en primera convocatoria al efecto cursada se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Santos Fernández, los señores expresados al margen, que integran la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación Municipal, para celebrar sesión extraordinaria pública y urgente, asistida del que actúa como Secretario, Don Enrique Ladera Rodríguez.

A los efectos reglamentarios, se consiguió la no asistencia de los Sres. Concejales Don Vicente Santos Guerrero y Don José Antonio Santos Goro, sui allegar causa justificada para ello a juicio de la Presidencia.

A las veinte horas señaladas, el señor presidente, una vez aprobada por unanimidad la urgencia y el carácter extraordinario de la sesión, declaró abierto el acto, y seguidamente se pasó al.

ORDEN DEL DIA

Punto Único - Ocupación provisional de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento. Ante la urgencia planteada por el inmediato cese del actual Secretario, por su traslado voluntario al Ayuntamiento de Velez-Málaga, en la provincia de Málaga, antes del día 31 de marzo de 1986 y la necesidad de cubrir la plaza vacante de forma provisional en tanto la misma se provee reglamentariamente, el Pleno de la Corporación, estudiadas las distintas posibilidades planteadas y los precedentes en otros municipios, teniendo en cuenta que no existe ningún otro funcionario en la plantilla municipal para poder habilitarlo provisionalmente, decide por unanimidad nombrar interinamente a Don Manuel Cordero Castillo, mayor de edad, licenciado en Derecho y residente en Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz, como Secretario en funciones del Ayuntamiento de



La Lapa, a reserva de la decisi3n definitiva que queda sobre la mesa hasta que se resuelva, en una proxima sesi3n, el expediente iniciado.

Y no habiendo m3s asuntos que tratar, se levanta la sesi3n por el Sr. Presidente a las veintuna horas del d3a indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta que ser3 firmada por todos los asistentes conunq3 el Secretario, que certifica,

V.º B.º

EL ALCALDE



Juan Lanza

EL SECRETARIO,



Badajoz

Jos3 Badra

Biliceno Lanza

Enfermo Hipolito

Antonio Lanza

Sres. Asistentes  
Sr. Alcalde - Presidente  
Don Juan Santos Fernández

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR  
EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL  
DIA 28 DE MARZO DE 1986.

Sres. Concejales  
Don Bibiano Santos Hernández  
" José Rodríguez Santos  
" Antonio Laura Moreno  
" Eufemio Hipólito Santos  
Sr. Secretario - Interventor  
Don Manuel Cordero Castillo

En la Lapa a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis, en primera convocatoria al efecto cursada se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Santos Fernández, los señores expresados al margen, que integran la mayoría absoluta del Cuórum legal de miembros de esta Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria y pública, asistidos del que actúa como secretario, Don Manuel Cordero Castillo.

A los efectos reglamentarios, se consiguió la no asistencia de los Sres. Concejales Don Vicente Santos Guerrero y Don José Antonio Santos Corzo, sui allegar causa justificada para ello a juicio de la Presidencia.

A las diecinueve horas señaladas, el señor Presidente declaró abierto el acto, y tras la lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de Marzo de 1986, se pasó seguidamente al

#### ORDEN DEL DIA

AUTORIZACION, SI PROCEDE, AL PAGO DE DEUDA CON LA MUNICIPAL

Se hace constar la deuda que tiene la Corporación con la MUNICIPAL, enterada la misma, aprueba por unanimidad, cancelar la deuda, haciendo el correspondiente ingreso bancario en la cuenta de la tan mencionada Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

ESCUDO DE LA CIUDAD. - Recibido un escrito del Sr. Alcalde de Lapa, por el cual pedía un escudo de la Lapa, para que quedase constancia en una plaza pública de nuevo construcción a realizar en Lapa.

El Señor Alcalde dice que hay un escudo en la Lapa Iglesia que pertenece al pueblo, por lo que la Corporación acuerda hacer un estudio del mismo.



NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO HABILITADO. - De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 17 de Septiembre de 1984 de la Dirección General de la Administración Local, se anunció oferta de Empleo Público, para proveer mediante nombramiento interino, la plaza vacante de Secretario de este Ayuntamiento. Y en informe de la Alcaldía.

Ante la instancia única de Don MANUEL CORDERO CASTILLO, mayor de edad, con D.N.I. n.º 76.232.908 residente en Villanueva de la Serena y Licenciado en Derecho.

La Corporación decide por unanimidad nombrar Secretario interino al mismo.

ESTADO DE CUENTAS. Seguidamente es leído el estado de cuentas, del cual resulta el resumen siguiente que es aprobado por unanimidad:

RESUMEN

INGRESOS . . . . . 2.612.753.- Pesetas.  
PAGOS . . . . . 2.479.822.- Pesetas.  
RESTO EN PODER DEL SR. DEPOSITARIO 132.931.- Pesetas.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las diecinueve horas del día indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta que será firmada por todos los existentes, conmigo el Secretario que certifico.

V.º B.º

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Juan Lantto

Antonio Lantto

Jantto



Manuel Cordero

José Pedro

Superintendente

Sres Asistentes  
 Sr. Alcalde - Presidente  
 Don Juan Santos Fernández

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y  
 URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ES-  
 TA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 22 DE  
 ABRIL DE 1986.

Sres. Concejales  
 Don Beliano Santos Hernández  
 Don José Rodríguez Santos  
 Don Antonio Mauro Novas  
 Don Eusebio Hipólito Santos  
 Don Vicente Santos Guerrero  
 Don José A. Santos Toro

En la casa a veintidos de Abril de mil novecientos ochenta y seis, en primera convocatoria al efecto susada se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Santos Fernández, los señores expresados al margen que integran la mayoría absoluta del mismo número legal de miembros de esta Corporación Municipal, para celebrar Sesión Extraordinaria, pública y urgente, asistidos del que actúa como Secretario, Don Manuel Cordero Castillo.

Sr. Secretario - Interventor  
 Don Manuel Cordero Castillo

A las veintuna horas señaladas, el Señor Presidente una vez aprobada por unanimidad la urgencia y el carácter extraordinario de la sesión declaró abierto el acto, y seguidamente se pasó al.

#### ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO - OBRAS DEL PLAN de Empleo Rural (P.E.R.)  
 Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura al Proyecto de la Obra "Parimentación Caminos de la Fuente" - PRIMERA FASE cuyo presupuesto total es de un millón quinientas sesenta mil pesetas (1.560.000) con la indicación de que sea adscrita al Plan de Empleo Rural (P.E.R.) de 1986. Propone para ello acogerse al Régimen de Auxilio económico del Estado para esta clase de Obras, ya que la situación económica del Municipio no permite que el Ayuntamiento pueda costearlas por sí solo. Y la Corporación enterada de cuanto dispone la Orden Ministerial del 21 de febrero de 1985 de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (B.O.E. 26-2-85) por la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de Obras y servicios por trabajadores desempleados, que fue leída y tras detenida deliberación por unanimidad, acuerda: acogerse



a los beneficios establecidos en el citado precepto, para realizar las expresadas obras las cuales serán ejecutadas por Administración.

Segundo - Solicitar del (Y.N.E.M) una ayuda en cantidad de un millón doscientos mil pesetas (1.200.000) que equivale al 100% del Presupuesto de mano de obra, y solicitar igualmente de la Junta de Extremadura la cantidad de trescientas sesenta mil pesetas (360.000) equivalentes al 30% de dicha cantidad para financiar el presupuesto total de materiales.

Tercero - Aprobar los presupuestos de la citada obra, que quedan confeccionados de la siguiente forma:

PRESUPUESTO GENERAL:

OBRA DE PAVIMENTACION CAMINO DE LA FUENTE - PRIME RA FASE EN LA LAPA.

- Importe de los materiales.....	360.000 Ptas
- Importe de la mano de obra.....	1.200.000 Ptas
TOTAL DEL PRESUPUESTO	<u>1.560.000 Ptas</u>

Cuarto - Asimismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que eleve a la mayor brevedad posible la oportuna instancia acompañada de los documentos prevenidos así como realice los trámites precisos para la solicitud de los mencionados auxilios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veintinueve horas del día indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta que será firmada por todos los asistentes conmigo el Secretario, que certifica,

Vº Bº

EL ALCALDE



*Juan Lario*

Antonio Lario

EL SECRETARIO



*[Signature]*

Edgardo Hipólito

*[Signature]*

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y  
URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA  
CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 28 DE ABRIL  
DE 1986.

Sres. Asistentes  
Sr. Alcalde - Presidente  
Don Juan Santos Fernández

Sres. Concejales  
Don Bibiano Santos Hernández  
Don José Rodríguez Santos  
Don Antonio Lauro Moreno  
Don Eusebio Hipólito Santos

Sr. Secretario - Interventor  
Don Manuel Cordero Castillo

En La Lapa, a veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y seis, en primera convocatoria al efecto convocada se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Santos Fernández, los señores expresados y al margen, que integran la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación Municipal, para celebrar sesión Extraordinaria, pública, y urgente, asistidos del que actúa como Secretario, Manuel Cordero Castillo.

A los efectos reglamentarios, se consignó la inasistencia de los Sres. Concejales Don Vicente Santos Guerrero y Don José Antonio Santos Eoro, sin alegar causa justificada para ello a juicio de la Presidencia.

A las veintitena horas señaladas, el Señor Presidente, una vez aprobada por unanimidad la urgencia y el carácter extraordinario de la sesión, declaró abierta la sesión, y seguidamente se pasó al.

ORDEN DEL DIA

Punto Único - ACUERDO DEL PLENO DE LA CORPORACION SOBRE LA SITUACION ARRENDATICIA DEL CENTRO SOCIAL

1º - Declarar, al amparo del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, resuelto el contrato de arrendamiento del Centro Parroquial (Planta Baja), propiedad de este Ayuntamiento, suscrito por Doña Remedios Santos Iglesias, anterior propietaria que era el Obispo de Badajoz.

2º - Requerir a Doña Remedios Santos Iglesias, en su calidad que debe desalojar la vivienda en el plazo de cinco meses a contar desde la notificación del acuerdo del Pleno.

3º - Requerir a Doña Remedios Santos Iglesias, en su calidad de arrendataria, para que en el término de diez días contados a partir de su notificación, formule proposición sobre la cuantía de la indemnización y el plazo

necesario para desalojar. No obstante la Corporación acordará lo pertinente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por el Presidente a las veintinueve horas del día citado, de todo lo cual se levanta la presente Acta que será firmada por todos los asistentes conunip

V.º B.º

EL ALCALDE



*Juan Antonio*  
*José Rodríguez*  
*Bilbao*

EL SECRETARIO



*[Signature]*  
*Eufemio Hipolito*

Antonio Lanzo

Sres. Asistentes  
 Sr. Alcalde-Presidente  
 Don. Juan Santos Fernández  
 Sres. Concejales  
 D. Bibiano Santos Hernández  
 D. José Rodríguez Santos  
 D. Antonio Laura Moreno  
 D. Eusebio Hipólito Santos  
 Sr. Secretario-Interventor  
 D. Manuel Cordero Castelló

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL  
EL DIA 21 DE MAYO DE 1986.

En la tarde a veintuno de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, en primera convocatoria al efecto cursada se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Santos Fernández, los señores expresados al margen, que integran la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación Municipal, para celebrar sesión Ordinaria, pública, asistidos del que actúa como Secretario, Don Manuel Cordero Castelló

A las veintiuna horas, el Señor Presidente, declaró abierto el acto, y seguidamente se pasó al.

ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO - Dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 96 de las normas electorales vigentes.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las mesas electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

SECCION PRIMERA

MEZA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE - DON MANUEL TORO OLIVA DNI 33.971.772  
 1º VOCAL - Dña ANTONIA MUÑOZ HERNANDEZ DNI. 80.035.168  
 2º VOCAL - DON. LUIS MUÑOZ SANTOS DNI.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE - DON BIBIANO SANTOS HERNANDEZ DNI. 80.035.157  
 DE PRESIDENTE - Dña ISABEL MARTIN HERNANDEZ DNI. 8.812.576  
 DE 1º VOCAL - DON. BIBIANO HERNANDEZ SANTOS DNI. 76.166.710  
 DE 2º VOCAL - DON. GENARO CARRILLO ROBLES DNI.  
 DE 2º VOCAL - DON BENITO SANTOS BENITEZ DNI.  
 DE 2º VOCAL - DON JOSE SANTOS OLIVA DNI. 80.044.600



SEGUNDO PUNTO - Creación de la Junta de Gobierno de la futura Biblioteca Pública Municipal.  
ENCARGADO: DON MANUEL CORDERO CASTILLO, SECRETARIO del Ayuntamiento y Licenciado en Derecho.

PRESIDENTE - DON JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ

SECRETARIO - DON JUAN SANTOS OLIVA

1º VOCAL - DOÑA LUCIA MARTIN HERNANDEZ

2º VOCAL - DOÑA INMACULADA BENTEZ FRANCO

3º VOCAL TESORERA DOÑA ANTONIA MUÑOZ HERNANDEZ

TERCER PUNTO - Relativo a los festejos del Patrón San Ovidio.

El Pleno de la Corporación a la vista de las instancias presentadas en esta Secretaría del Ayuntamiento, acuerda aprobar la instalación de estas casetas. Igualmente se decide advertir a los citados personas de que en la elección de los terrenos se guardará un estricto orden de llegada.

RUEGOS Y PREGUNTAS - No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el señor Presidente a las veintidos horas del día indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta que será firmada por todos los asistentes, conmigo el secretario, que certifico y doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Juan Santos



[Signature]

Jose Rodriguez  
Dibran Santos

Eusebio Lopez

Antonio Lopez

DILIGENCIA: Para hacer constar que no se ha celebrado sesión ordinaria correspondiente al mes de JUNIO de 1986, por no haber asuntos de que tratar.

La Ojaya, a 30 de Junio de 1986

V: B:  
AL CALDE



El Secretario



Handwritten signature of the Secretary, written in ink over the stamp.

Sres. Asistentes  
Sr. Alcalde-Presidente  
D. Juan Santos Fernández

Sres. Concejales  
D. Bibiano Santos Hernández  
" José Rodríguez Santos  
" Antonio Lauro Moreno  
" Eusebio Hipólito Santos

Sr. Secretario Interventor  
D. Manuel Cordero Castillo

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR  
EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA  
18 DE JULIO DE 1986.

En La Lapa a dieciocho de Julio de mil novecientos ochenta y seis, en primera convocatoria al efecto cursada se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Juan Santos Fernández, los señores expresados al margen, que integran la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación Municipal, para celebrar Sesión Ordinaria y Pública, asistida del que actúa como Secretario, Don Manuel Cordero Castillo.

A los efectos reglamentarios se consigna la no asistencia de los Sres. Concejales Don Vicente Santos Guerrero y Don José Antonio Santos Toro, sin alegar causa justificada para ello a juicio de la Presidencia.

A las veintidos horas señaladas, el Señor Presidente, una vez constituidos, declaró abierto el acto, y seguidamente se pasó al.

#### PRIMER PUNTO: OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL

Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura al Proyecto de la Obra "Pavimentación Camino de la Fuente - Segunda Fase, cuyo Presupuesto total es de Un millón quinientos sesenta y un pesetas (1.560.000) con la indicación de que sea adscrita al Plan de Empleo Rural de 1986. Proponiéndose para ello acogerse al régimen de Auxilio económico del Estado para esta clase de Obras, ya que la situación económica del Municipio no permite que el Ayuntamiento pueda costearla por sí solo.

Y la Corporación veterada de cuanto dispone la Orden Ministerial del 21 de febrero de 1985 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (B.O.E. 26-2-85) por la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo



y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados, que fue leída, y tras detenida deliberación por unanimidad, acuerda: acogerse a los beneficios establecidos en el citado precepto, para realizar las expresadas obras, las cuales serán ejecutadas por Administración.

Solicitar del Instituto Nacional de Empleo una ayuda en cuantía de un millón doscientos mil pesetas (1.200.000), que equivale al 100% del Presupuesto de mano de obra, y solicitar igualmente de la Junta de Extremadura la cantidad de trescientas sesenta mil pesetas (360.000), equivalentes al 30% de dicha cantidad para financiar el presupuesto total de materiales.

Aprobar los presupuestos de la citada obra, que quedan confeccionados de la siguiente forma:

#### PRESUPUESTO GENERAL

OBRA DE PAVIMENTACION CAMINO DE LA FUENTE: SEGUNDA FASE EN LA LAPA.

- Importe de for materiales	360.000 Ptas
- Importe de la mano de obra	1.200.000 Ptas
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>	<b>1.560.000 Ptas</b>

Asimismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que lleve a la mayor brevedad posible la oportuna instancia acompañada de los documentos previstos así como realice los trámites precisos para la solicitud de los mencionados auxilios.

#### SEGUNDO PUNTO. SOLICITUD DE AUXILIO ECONOMICO AL INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO.

Asimismo se acuerda facultar al Sr. Secretario de esta Corporación, para que del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, solicite Auxilio Económico para las siguientes obras.

1.º Mejora de la Casa de la Cultura, con un presupuesto de setecientos cincuenta mil pesetas (750.000)



2. Pavimentación de una calle, con un presupuesto de un millón doscientos mil pesetas (1.200.000)

y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veintidós horas del día ~~indicado~~, de todo lo cual se levanta la presente acta que será firmada por todos los asistentes conungo el Secretario, que certifica.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Juan Antonio  
Bilbao Jator  
Antonio Larzo



[Signature]  
Eusebio Jator

DILIGENCIA.- Para hacer constar que no se ha celebrado sesión ordinaria correspondiente al mes de Agosto de 1986, por no haber asuntos que tratar.

La Lapa a 31 de Agosto de 1986

V- B-º

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

Sres Asistentes

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL  
EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1986.

Sr. Alcalde-Presidente  
D. Juan Santos Fernández

Sres Concejales  
D. Bibiano Santos Hernández  
D. José Rodríguez Santos  
D. Antonio Laurus Moreno  
D. Eusebio Hipólito Santel  
D. Vicente Santos Guerrero

Sr. Secretario-Interventor  
D. Manuel Cordero Castillo

En la Lapa, a cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, en primera convocatoria cursada al efecto se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Santos Fernández, los señores expresados al margen, que integran la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación Municipal, para celebrar Sesión Ordinaria, pública, asistidos del que actúa como Secretario, Don Manuel Cordero

Castillo.

A las veintidos horas del día, el Señor Presidente, declaró abierto el acto, y seguidamente se pasó al.

ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO - CONMEMORACION DEL DIA DE EXTREMADURA  
Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura a la DECLARACION INSTITUCIONAL, que en forma de Bando es publicada y puesta en los lugares de costumbre como invitación a los vecinos para que asistan al DIA DE EXTREMADURA a GUADALUPE, cantándose el himno de Extremadura, al final del acto.

SEGUNDO PUNTO - SITUACION DE LA CASA CONTIGUA AL HOGAR DEL PENSIONISTA SOBRE POSIBLES RESPONSABILIDADES EN SU CONSTRUCCION.

Se faculta al Sr. Secretario, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, para que realice los gestiones oportunas para que un Técnico Aprobado efectúe las comprobaciones oportunas en la mencionada vivienda e informe al Ayuntamiento.

RUEGOS Y PREGUNTAS - No se produjeron, y no habiendo más asuntos que tratar, se

levanta la sesion por el señor Presidente a las veintitres horas del dia indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta que sera firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario, que certifico y doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Juan Luis



Jose Rodriguez

Bibiano Larios  
Antonio Larzo

El Sr. Hipolito

Los Asistentes  
Sr. Alcalde-Presidente  
Don Juan Santos Fernández

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL  
EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 1986.

Los Concejales  
Don Bibiano Santos Hernández  
Don José Rodríguez Santos  
Don Antonio Mauro Moreno  
Don Enrique Pijólitto Santos

Sr. Secretario-Interventor  
Don Manuel Cordero Castillo

En La Lapa, a nueve de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, en primera convocatoria cursada al efecto se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Santos Fernández, los señores Ex-presales al margen, que integran la mayoría absoluta del Inventario legal de miembros de esta Corporación Municipal, para celebrar Sesión Ordinaria, pública, asistido del que actúa como Secretario Don Manuel Cordero Castillo.

A las veintiuna horas, el Señor Presidente, declaró abierto el acto, y seguidamente se pasó al orden del día.

#### ORDEN DEL DIA

##### PRIMER PUNTO - OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL -

Seguidamente el Sr. Alcalde da Lectura al Proyecto de la Obra "Pavimentación Camino de la Fuente - Escocera Fase" cuyo Presupuesto total asciende a Novecientos setenta y cinco mil pesetas (975.000), con la indicación de que sea adscrito al Plan de Empleo Rural de 1986, Proponiéndose para ello acogerse al régimen de Auxilio Económico del Estado para el tipo de esta Clase de Obras, ya que la situación económica del Municipio no permite que el Ayuntamiento pueda costearlas por sí solo. Y la Corporación enterada de cuanto dispone la Orden Ministerial del 21 de Febrero de 1985 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (B.O.E. 26-2-85) por la que se establecen las bases de Colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de Obras y Servicios por trabajadores desempleados, que fue leída y tras detenida deliberación por unanimidad acordó: acogerse a los beneficios establecidos en el citado

precepto, para realizar las expresadas obras, las cuales serán ejecutadas por Administración.

Segundo.- Solicitar del I.N.E.M una ayuda cuantía de Setecientos cincuenta mil pesetas (750.000) que equivale al 100% del Presupuesto de mano de obra y solicitar igualmente de la Junta de Extremadura, la cantidad de Dosecientos veinticinco mil pesetas (225.000) equivalente al 30% de dicha cantidad para financiar el Presupuesto total de materiales.

Tercero.- Aprobar los Presupuestos de la citada obra, que quedan confeccionados de la siguiente forma:

PRESUPUESTO GENERAL,

OBRA DE PAVIMENTACION CAMINO DE LA FUENTE.- TERCERA FASE EN LA LAPA.

- IMPORTE DE LOS MATERIALES,	225.000 Ptas
- IMPORTE DE LA MANO DE OBRA,	<u>750.000 Ptas</u>

TOTAL DEL PRESUPUESTO 975.000 Ptas

Cuarto.- Asimismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que eleve a la mayor brevedad posible la oportuna instancia acompañada de los documentos prevenidos, así como realice los trámites precisos para la solicitud de los mencionados auxilios.

SEGUNDO PUNTO.- APROBACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.

A propuesta del Sr. Alcalde se procedió a aprobar el Padrón Municipal de Habitantes al 1 de abril de 1986.

Cuyo resumen Numérico General indica los siguientes datos:

<u>POBLACION DE DERECHO (Presentes + Ausentes)</u>	<u>TOTAL</u>	<u>V</u>	<u>M</u>
	384	193	191
<u>POBLACION DE HECHO (Presentes + Ausentes)</u>	<u>TOTAL</u>	<u>VARONES</u>	<u>MUJERES</u>
	380	190	190

TERCER PUNTO - INFORME SOBRE LA CASA CONTI-  
GUA AL HOGAR DEL PENSIONISTA

Seguidamente el Sr. Alcalde informó sobre el tema y el Pleno acordó que el Maestro de Obras del Ayuntamiento hiciera una inspección e informará al Ayuntamiento por si procediese su arreglo.

ESTADO DE CUENTAS - Tras la lectura por parte del Sr. Secretario, el Pleno aprobó el estado de cuentas referente a la liquidación practicada con el Sr. Depositario de Fondos del movimiento de los mismos durante el periodo comprendido entre el 27 de Marzo de 1986 hasta el día 9 de Octubre de 1986, y cuyo resumen es el siguiente:

Ingresos	8.781.064 Pesetas
PAGOS	8.803.698 Pesetas
Resto en su poder.	- 21.634 Pesetas

RUEGOS Y PREGUNTAS - No se produjeron.  
y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró levantada la Sesión a las veintidos horas del día e indicado, de todo cual se levanta el presente acta que será firmada por todos los asistentes con firma el Secretario, que certifica.

V.º B.º  
 EL ALCALDE *Eufemio Hipólito* EL SECRETARIO  
*Antonio Larzo* *Jose*  
*Juan Antonio* *Isidoro*  
*Jose*



Sres Asistentes		MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNI- CIPAL EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1986
Sr. Alcalde-Presidente	Don Juan Santos Fernández	En la dapa, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, en primera convocatoria cursada al efecto se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Santos Fernández, los señores expresados al margen que integran la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación Municipal,
Sres. Concejales	Don Bibiano Santos Hernández	
	Don José Rodríguez Santos	
	Don Antonio Mauro Moreno	
	Don Eusebio Hipólito Santos	
	Don José A. Santos Boro	
Sr. Secretario Interventor	Don Manuel Cordero Castillo	

para celebrar sesión ordinaria y pública, asistidos del que  
actúa como Secretario Don Manuel Cordero Castillo.

A las veinte horas señaladas, el señor Presidente declaró  
abierto el acto, y tras la lectura y aprobación del acta  
anterior, seguidamente se pasó al orden del día:

#### ORDEN DEL DIA

#### 1.º - APROBACION DE PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1986

El Pleno de la Corporación aprobó por unanimidad el  
Presupuesto Municipal Ordinario de 1986, una vez leído  
por el Secretario Interventor en todos sus extremos, y cuyo  
resumen es el siguiente.

#### 1. - GASTOS

Capítulo 1.º Remuneración del personal	750.959.
Capítulo 2.º Compra de bienes muebles y servicios	980.088.
Capítulo 4.º Transferencias Corrientes	8.320.
<b>TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS</b>	<b>1.739.367 Ptas</b>

#### 2. - INGRESOS

Capítulo 1.º Impuestos Indirectos	242.800.
Capítulo 3.º Tasas y otros Ingresos	109.700.
Capítulo 4.º Transferencias Corrientes	1.333.867.
Capítulo 5.º Ingresos Patrimoniales	53.000.
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>1.739.367 Ptas.</b>

Iguamente se acordó dar Publicidad al presente acuerdo,  
mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de

Badajoz y Edicto en el Tablon de anuncios de este Ayuntamiento.

2.º - COMUNICACION AL PLENO DEL FALLECIMIENTO DEL CONCEJAL

DON VICENTE SANTOS GUERRERO. Seguidamente se pasa a informar el fallecimiento del concejal D. Vicente Santos Guerrero, el Pleno se da por enterado y se solicita de la Junta Electoral Central, por medio de su Presidente para que expida la credencial al nuevo candidato.

Ey no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veintidos horas del día indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario que certifico.

V.º B.º



EL ALCALDE

*Quau/auts*

*Antonio Lanzo*



EL SECRETARIO

*[Handwritten signature]*

## Sres Asistentes

Sr. Alcalde-Presidente  
D. Juan Santos Fernández

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION  
MUNICIPAL EL DIA 19 DE FEBRERO DE 1987

## Sres. Concejales

D. Bibiano Santos Hernández  
D. José Rodríguez Santos  
D. Antonio Laurus Moreno  
D. Eusebio Hipólito Santos  
D. José A. Santos Toro

En la Lapa, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete, en primera convocatoria cursada al efecto se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Santos Fernández, los señores expresados al margen que integran la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación Municipal, para celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente pública, asistidos del

Sr. Secretario Interventor  
D. Manuel Cordero Castillo

que actúa como Secretario, Don Manuel Cordero Castillo. A las veintuna horas señaladas, el Señor Presidente declaró abierto el acto, y tras la lectura y aprobación del acta anterior, seguidamente se pasó al:

ORDEN DEL DIA

1.º PRIMER PUNTO.- OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL (1987).- Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente dio lectura del escrito de la delegación del Gobierno en Extremadura en el que se comunicaba la reserva de crédito efectuada al favor de este Ayuntamiento por la Dirección Provincial del INEM por cantidad de quinientas mil pesetas, para subvención de la mano de obra a emplear en base al Plan de Empleo Rural de 1987. Y solicitar de la Junta de Extremadura "Dirección General de Cooperativas" una ayuda para la financiación de los materiales a emplear del 30% de la mano de obra, es decir de 150.000 pesetas. Aprobos los Presupuestos de la citada obra.

PRESUPUESTO GENERAL

OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA DE LA FUENTE, en la Lapa

- IMPORTE DE LOS MATERIALES	150.000 Ptas.
- IMPORTE DE LA MANO DE OBRA	500.000 Ptas.
TOTAL DEL PRESUPUESTO	650.000 Ptas.

Asimismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que eleva a lo mayor brevedad posible la oportuna instancia

acompañada de los documentos prevenidos así como realice los trámites precisos para la solicitud de los mencionados Auxilios.

2º SEGUNDO PUNTO - BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL -

Seguidamente el Sr. Alcalde, lee detenidamente los proyectos y Reglamentos de la futura Biblioteca Pública Municipal de Badajoz, los cuales son objeto de discusión por parte de la Corporación y seguidamente se pasa a votación aprobándose por unanimidad la firma de los proyectos con la Junta de Extremadura, Consejería de Cultura y con la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz.

Igualmente se faculta al Sr. Alcalde a que agilice la tramitación de la documentación.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS - No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró levantada la Sesión a las veintidos horas del día indicado, de todo lo cual se levanta el presente Acta que se firmó por todos los asistentes, con cuyo el Secretario, que certifica.

Vº Bº

EL ALCALDE



Juan Antonio  
Antonio Larro  
Bibiano Pardo

EL SECRETARIO



José Pardo  
Eusebio Hipólito

D. Asistentes

Sr. Alcalde - Presidente  
D. Juan Santos Fernández

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 27  
DE MARZO DE 1987

D. Concejales

D. Bibiano Santos Hernández  
D. José Rodríguez Santos  
D. Antonio Laura Moreno  
D. Eusebio Hipólito Santos

Sr. Secretario-Interventor

D. Manuel Cordero Castillo

En la tarde, a veintisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, en primera convocatoria cursada al efecto se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Santos Fernández, los señores expresados al margen que integran la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran esta Corporación Municipal para celebrar Sesión Ordinaria y pública, asistidos del que actúa como Secretario, Don Manuel Cordero Castillo.

A los efectos reglamentarios se consiguió la no asistencia del Concejál D. José Antonio Santos Toro, sin alegar causa justificada para ello a juicio de la Presidencia.

A las veintuna horas señaladas, el señor Presidente, una vez constituidas declaró abierto el acto, y seguidamente se pasó al:

PRIMER PUNTO - OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL - Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura al Proyecto de la Obra "REPARACION PLAZA NUEVA, 1ª FASE", cuyo presupuesto total es de UN MILLON TRESCIENTAS MIL PESETAS (1.300.000) con la indicación de que sea adcrita al Plan de Empleo Rural de 1987. Proponiéndose para ello acogerse al regimen de Auxilio Económico del Estado para esta clase de Obras, ya que la situación económica del Municipio no permite que el Ayuntamiento pueda costearla por sí solo.

Y la Corporación enterada de cuante dispone la Orden Ministerial del 21 de febrero de 1985 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (B.O.E) 26-2-1985 por la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones locales por la realización de Obras, y servicios por trabajadores desempleados que sui seida y tras detenida deliberación por unanimidad acuerda: acogerse a los beneficios establecidos en el citado precepto, para realizar la expresada obra, las cuales serán ejecutadas por Administración.

Solicitar del Instituto Nacional de Empleo una ayuda en cuantía de un millón de pesetas, que equivalen al cien por

ción del presupuesto de mano de obra, y solicitar igualmente de la Junta de Extremadura la cantidad de TRESCIENTAS MIL PESETAS, equivalente al 30% de dicha cantidad, para financiar el presupuesto total de materiales.

Aprobos los presupuestos de la citada obra, que quedan confeccionados de la siguiente forma:

### PRESUPUESTO GENERAL

OBRA DE REPARACION PLAZA NUEVA 1ª FASE EN LA LAPA	
IMPORTE DE LOS MATERIALES	300.000 Ptas
IMPORTE DE LA MANO DE OBRA	1.000.000 Ptas
TOTAL DEL PRESUPUESTO	1.300.000 Ptas

Asimismo se acuerda facultar al señor Alcalde para que eleve a la mayor brevedad posible la oportuna instancia acompañada de los documentos prevenidos, así como realice los trámites precisos para la solicitud de los mencionados auxilios.

SEGUNDO PUNTO.- NUEVAS ACOMETIDAS DE TELEFONOS.- Seguidamente se da lectura de un escrito de la Compañía Telefónica de España, de fecha de salida 19-1-87 en el cual se pedía autorización para la instalación de un tendido, que conllevara la instalación de cuatro postes de madera en diversos puntos.

Una vez examinado el Plano que adjunta la Telefónica, se observa que la mencionada instalación, en la situación que se expone causaría graves trastornos al tener que atravesar una carretera y un camino y tener que situar dos postes de madera en la Plaza, con la consiguiente falta de estética, agravado aún más por la presencia de un poste eléctrico.

Sometido a votación se acuerda por unanimidad DENEGAR dicha solicitud por entender que se podría hacer por otros sitios menos perjudiciales para el interés general.

TERCER PUNTO.- VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES.- Con motivo de detectarse un vertido de aguas residuales a la fuente de

un particular, procedentes de la vivienda de D. José Labrador Aulaya.

De acuerdo con la legalidad vigente que prohíbe todo tipo de vertidos de aguas residuales, existiendo como existe Red General de Abastecimiento y saneamiento de Aguas.

La Corporación, por UNANIMIDAD, acuerda: Notificarle a dicho señor, que en el plazo de quince días hábiles para que corte dichos vertidos y conecte con el emisario de aguas sucias de la calle o bien llegue a un acuerdo en dicho plazo, con los propietarios de una tubería particular situada en las traseras de su casa, previo pago del precio que le correspondiera pagar.

En caso de negativa, la Corporación acordará las medidas legales oportunas ante los Tribunales.

El no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por el Sr. Presidente a las veintidós horas del día indicado; de todo lo cual se levanta la presente acta que será firmada por todos los asistentes convingo el Secretario que certifica.

Nº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Juan Lanza

José Rodríguez

Antonio Lanza

[Signature]

Bibiano Lanza

Exp. Emilio Hipólito

Dres. Asistentes

Sr. Alcalde - Presidente

Don Juan Santos Fernández

Dres. Concejales

D. Bibiano Santos Hernández

D. José Rodríguez Santos

D. Antonio Luro Moreno

D. Eusebio Hipólito Santos

Sr. Secretario-Interventor

Don Manuel Cordero Castillo

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL  
EL DIA 12 DE MAYO DE 1987

En la tarde a doce de Mayo de mil novecien-  
tos ochenta y siete, en primera convocatoria al  
efecto cursada se reunieron en el Salón de Actos  
de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Santos Fernández,  
los señores expresados al margen, que integran  
la mayoría absoluta del quórum legal de  
miembros de esta Corporación Municipal, para  
celebrar sesión Extraordinaria pública, asistidos  
del que actúa como Secretario, Don Manuel Cordero Cas-  
tilló.

A las veintidos horas, el Señor Presidente, declaró  
abierto el acto, y seguidamente se pasó al.

ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO.- Dar cumplimiento a lo indicado en el  
artículo 26 de las normas Electorales vigentes.

Cumplidos todas las formalidades legales establecidas,  
este Ayuntamiento ha formado las mesas Electorales que  
se indican, con las personas que se expresan y para  
los cargos que se reseñan:

SECCION PRIMERA

TITULARES

PRESIDENTE.- DON MANUEL TORO OLIVA D.N.I. 33.971.770  
1º VOCAL.- DOÑA ANTONIA MUÑOZ HERNANDEZ D.N.I. 80.035.168  
2º VOCAL.- DON JOSE Mº HERNANDEZ BENITEZ D.N.I. 8.814.702

SUPLENTE

DE PRESIDENTE DOÑA ISABEL MARTIN HERNANDEZ D.N.I. 8.812.567  
DE PRESIDENTE DOÑA Mº DEL CARMEN SANTOS FERNANDEZ D.N.I. 33.972.671  
DE 1º VOCAL D. ANTONIO GUZMAN FERNANDEZ D.N.I. 8.212.146  
DE 1º VOCAL D. EDUARDO JOSE TORO SANTOS D.N.I. 8.811.342  
DE 2º VOCAL DOÑA LUISA HERNANDEZ SANTOS D.N.I. 80.044.598  
DE 2º VOCAL DON LORENZO HERNANDEZ SANTOS D.N.I. 80.035.169

## SEGUNDO PUNTO.- OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL PARA 1987

Por el Sr. Presidente.

Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" "Zona Siberia Extremena" y Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la Obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la Obra nº 92 del Plan PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1987, de ZONA SUR; INSTALACIONES DEPORTIVAS y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	<u>Pesetas.</u>
+ Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales.	1.520.000
+ Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.	380.000
+ Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.	.....
+ Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar.	.....
Total presupuesto aprobado.	1.900.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Por último, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para

que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en las Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art.º 3.º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el Lujos que agrava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Igualmente se solicita de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, que dicha obra sea adjudicada por ADMINISTRACION DIRECTA a este Ayuntamiento.

Por el Sr. Presidente.

Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica para realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la obra n.º 93 del Plan PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1987, de ZONA SUR; CENTRO SOCIAL y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	Pesetas
Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	300.000
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	-----
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitantes	1.200.000
<b>Total presupuesto aprobado</b>	<b>1.500.000</b>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro

del plazo de ejecución que señala para la obra.

2.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado, de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo I del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado en el Rendimiento de la Casa establecida por el art.º 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Igualmente se solicita de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, que dicha obra sea adjudicada por ADMINISTRACION DIRECTA a este Ayuntamiento.

RUEGOS Y PREGUNTAS - No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró levantada la Sesión a las veintitres horas del día indicado, de todo lo cual se levanta el presente acta que será firmada por todos los asistentes conungo el Secretario, que certifica.

Antonio Lanto  
AYUNTAMIENTO DE LA LAPA  
ALCALDIA  
(Badajoz)

V.º B.º  
EX ALCALDE  
Juan Lanto

J. Lanto

AYUNTAMIENTO DE LA LAPA  
SECRETARIA

EL SECRETARIO  
A. L.

Sres. Asistentes  
 Sr. Alcalde-Presidente  
 D. Juan Santos Fernández  
 Sres. Concejales  
 D. Bibiano Manuel Santos  
 D. José Rodríguez Santos  
 D. Antonio Lauro Moreno  
 D. Eusebio Hipólito Santos  
 D. José A. Santos Loro  
 Sr. Secretario Interventor  
 D. Manuel Cordero Castillo

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
 CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION  
 MUNICIPAL EL DIA 25 DE JUNIO DE 1987

En la tarde, a veinticinco de Junio de mil novecientos ochenta y siete, en primera convocatoria cursada al efecto se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Santos Fernández los señores expresados al margen que integran la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación Municipal, para celebrar sesión extraordinaria y pública asistidos del que actúa de Secretario, D. Manuel Cordero Castillo.

A las veinte horas señaladas, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, y tras la lectura y aprobación del acta anterior, seguidamente se pasó al orden del día.

ORDEN DEL DIA.

1º PUNTO. OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL (1987).  
 Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente dió lectura al escrito de la Delegación de Gobierno en Extremadura en el que se comunicaba la reserva de crédito efectuada en favor de este Ayuntamiento por la Dirección Provincial del INEM, por la cuantía de SETECIENTAS MIL PESETAS, para subvención de la mano de obra a emplear en base al Plan de Empleo Rural de 1987. Y solicita de la Junta de Extremadura "Dirección General de Cooperativas" una ayuda para la financiación de los materiales a emplear del 30% de la mano de obra, es decir de DOSCIENTAS DIEZ MIL PESETAS (210.000).

Aprobar los presupuestos de la citada obra.

PRESUPUESTO GENERAL

OBRA DE REPARACION CASA DE CULTURA (PATIO) 1ª FASE	
- IMPORTE DE LA MANO DE OBRA.	700.000 Ptas.
- " DE LOS MATERIALES.	210.000 Ptas.
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO	910.000 Ptas.

Asimismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde para

que eleve a la mayor brevedad posible la oportuna instancia acompañada de los documentos prevenidos así como realice los trámites precisos para la solicitud de los mencionados auxilios.

2.- PUNTO - BOSQUETE ORNAMENTAL - Seguidamente y de orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura a la moción suscrita por la misma, acerca del cambio habido en el organismo que se solicitó, con fecha de 27 de Diciembre de 1984, y que por tanto la nueva solicitud se deberá cursar al S.E.R.E.A. quedando del siguiente tenor:

1.- Solicitar del S.E.R.E.A., la construcción de un Bosquete Ornamental con Parque Infantil en esta localidad de la zona, de la comarca de ordenación de Explotaciones Centro de Badajoz.

2.- Poner a disposición del S.E.R.E.A., los terrenos propiedad de este Ayuntamiento, situados en las inmediaciones de la Avda de José Antonio y Colegio Público, para la construcción del Bosquete con parque infantil, cuyos terrenos tienen una superficie aproximada de 600 m<sup>2</sup>.

3.- Confirmar que este terreno está dotado del agua suficiente para el riego del Bosquete que se proyecta construir.

4.- Compromiso de aceptación de la obra una vez terminada, con el visto bueno de los técnicos del S.E.R.E.A.

5.- Compromiso de puesta en uso y conservación posterior, una vez entregada la obra.

6.- Solicitar los permisos oportunos ante los Organismos competentes, en caso de ser necesarios.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se produjeron

y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta que se firma por todas las asistentes, conmigo el Secretario, que doy fe.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA DE APROBACION DE LA CORRESPONDIENTE SESION ANTERIOR CELEBRADA POR PLENO

SEÑORES ASISTENTES

- D. JUAN SANTOS FERNANDEZ
- D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS
- D. ANTONIO LANZO MORENO
- D. EUFEMIO HIPOLITO SANTOS
- D. BIBIANO SANTOS MERNANDEZ

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 22 horas del día 26 de junio de 1987 en (1) Primera Convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, se reúnen los Concejales cesantes del Ayuntamiento al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por (3) El PLENO correspondiente al día 26 de JUNIO de 1987...

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporación y los Concejales que al margen se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Comprobado que existen número suficiente para la válida constitución de (3) PLENO el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose a examinar el único asunto comprendido en el orden del día que es el siguiente:

AUSENTES

- 2) JOSE A. SANTOS TORO
- SIN ESCUSA

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Se dio lectura al acta de la sesión anterior y seguidamente por la Presidencia se preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta a la que se ha dado lectura.

Y (4) NO HABIENDOSE HECHO NINGUNA OBSERVACION, SE CONSIDERA APROBADA.

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 22,30 horas de todo lo cual se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de lo que, como secretario certifico.

## AYUNTAMIENTO DE LA LAPA (BADAJOZ)

## COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

## CONCEJALES DE LA CORPORACION

## ASISTENTES:

D. JUAN SANTOS FERNANDEZ  
 D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS  
 D. ANTONIO LANZO MORENO  
 D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ  
 D. BIBIANO SANTOS HERNANDEZ  
 D. CIPRIANO SANTOS IGLESIAS  
 D. GABRIEL HERNANDEZ SANTOS

En el Salou de sesiones de la Casa Consistorial a las 20 horas del dia 30 de Junio de 1987, en (1) PRIMERA convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el articulo 195 de la Ley Organica 5/1985, de 19 de Junio, y 37 del Reglamento de Organizaci6n, Funcionamiento y R6gimen Juridico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesi6n constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que al margen se expresan quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentaci6n de la oportuna Declaraci6n a efectos del Registro de intereses de los miembros de la Corporaci6n.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por D. Juan Santos Fern6ndez, y D. Bibiano Santos Hern6ndez,

Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente segun se desprende de las certificaciones, recibidas de la Junta Electoral de Zona, Presididos por D. Juan Santos Fern6ndez,

por ser el de mayor, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporaci6n D. MANUEL CORDERO CASTILLO.

## AUSENTES: (2)

Seguidamente, comprobado que han comparecido la (3) TOTALIDAD

de los Concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constituci6n como buena y fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente reconstituida la nueva Corporaci6n.

Acto seguido se procede a la elecci6n de Alcalde

a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, se proclamaron candidatos para la Alcaldía a los Concejales que encabezando sus respectivas listas.

seguidamente se relacionan.

D. JUAN SANTOS FERNANDEZ (P.S.O.E)

D. BIBIANO SANTOS HERNANDEZ (C.F.P.A.P.)

D. GABRIEL HERNANDEZ SANTOS (P.D.P.)

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: 7 VOTOS EN BLANCO: 0 VOTOS ANULADOS: 0

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales el candidato D. Juan Santos Fernández, fue requerido por el Presidente de la Mesa de edad, para que manifieste si acepta o no el nombramiento, y habiendo expresado su aceptación, fue proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previa promesa prestada personalmente, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. Juan Santos Fernández . . . . . se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 20,30 horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firman conmigo todos los asistentes, de la que como Secretario Certifico.

Y para que conste, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en LA JARA a TREINTA de JUNIO de mil novecientos OCHENTA Y SIETE.



Vº Bº  
EL ALCALDE

Juan Santos

José Manuel Maza

Antonio Sarzo

Sres Asistentes

Sr Alcalde - Presidente

D. Juan Santos Fernández

Sres. Concejales

D. José Rodríguez Santos

D. Antonio Lauro Moreno

D. Manuel Macías Rodríguez

D. Bibiano Santos Hernández

D. Cipriano Santos Iglesias

D. Gabriel Hernández Santos

Sr Secretario-Interventor

D. Manuel Cordero Castillo

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICI-  
PAL EL DIA 22 DE JULIO DE 1987.

En la noche, a veintidos de julio de mil novecientos ochenta y siete, en primera convocatoria cursada, al efecto se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Santos Fernández, los señores expresados al margen que integran la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria y pública, asistidos del que actúa de Secretario, D. Manuel Cordero Castillo.

A las veintitena horas señaladas, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, y tras la lectura y aprobación del acto anterior, seguidamente se pasó al orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. - NOMBRAMIENTO DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE LAS  
TENENCIAS DE ALCALDIA.

Seguidamente el Alcalde-Presidente procede al nombramiento de las Comisiones informativas, que quedan del siguiente modo:

- COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA. -

Presidente - D. José Rodríguez Santos.

1º Vocal - D. Antonio Lauro Moreno.

2º Vocal - D. Gabriel Hernández Santos

- COMISION DE EMPLEO. -

Presidente - D. Manuel Macías Rodríguez

1º Vocal - D. José Rodríguez Santos

2º Vocal - D. Bibiano Santos Hernández

- COMISION DE EDUCACION, CULTURA, FESTEJOS, JUVENTUD Y  
TERCERA EDAD.

Presidente - D. Antonio Lauro Moreno.

1º Vocal - D. Manuel Macías Rodríguez

2º Vocal - D. Cipriano Santos Iglesias

- COMISION DE SANIDAD Y CONSUMO.

Presidente - D. Manuel Macías Rodríguez

1º Vocal - D. Bibiano Santos Hernández

2º Vocal - D. Antonio Lauro Moreno

- COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -

Presidente - D. Antonio Lauro Moreno.

1º Vocal - D. José Rodríguez Santos

2º Vocal - D. Gabriel Hernández Santos.

Seguidamente pasa a informar sobre el nombramiento de las Escuelas de Alcaldía, el Sr. Alcalde:

1º TENIENTE DE ALCALDE - D. José Rodríguez Santos.

2º TENIENTE DE ALCALDE - D. Antonio Lauro Moreno

Y igualmente se establece que la periodicidad de las Plenas Ordinarias de la Corporación Municipal, será de TRES MESES.

RUEGOS Y PREGUNTAS - No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por el Sr. Presidente a las veintitres horas del día indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta que firman todos los asistentes, con uno el Secretario, que doy fe!



Juan Santos

EL SECRETARIO

[Signature]

~~Cipriano Santos~~

~~Gabriel Hernández~~

~~José Rodríguez~~

Mamuel Moais

Antonio Lauro

SRES ASISTENTES

SR ALCALDE-PRESIDENTE  
D. JUAN SANTOS FERNANDEZ

SRES CONCEJALES

D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS  
D. ANTONIO LANTO MORENO  
D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ  
D. BIBIANO SANTOS HERNANDEZ  
D. CIPRIANO SANTOS IGLESIAS  
D. GABRIEL HERNANDEZ SANTOS

SR SECRETARIO-INTERVENTOR  
D. MANUEL CORDERO CASTILLO

En La Lapa, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, en primera convocatoria cursada al efecto se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Santos Fernández, los señores expresados al margen que integran la mayoría absoluta del Pleno Regal de miembros de esta Corporación Municipal, para celebrar Sesión Ordinaria y Pública, asistidos del que actúa de Secretario, D. Manuel Cordero Castillo.

A las veintidos horas señaladas, el Sr. Presidente declaró abierto el Acto, y tras la lectura y aprobación del Acta anterior, seguidamente se pasó al orden del día.

ORDEN DEL DIA

1.- PUNTO: CUARTA RESERVA DE CREDITO DEL PLAN DE EMPLEO RURAL

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente dio lectura del escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura en el que se comunicaba la reserva de crédito efectuada en favor de este Ayuntamiento por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, por la cuantía de UN MILLON DE PESETAS (1.000.000), para subvención de la mano de obra a emplear en base al Plan de Empleo Rural de 1987. Y solicita de la Junta de Extremadura "Dirección General de Cooperativas" una ayuda para la financiación de los materiales a emplear del 30% de la mano de obra, es decir de TRES CIENTAS MIL PESETAS (300.000).

Aprobar los presupuestos de la citada obra.

PRESUPUESTO GENERAL

OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE LA PARCELA DE LA FUENTE 2º FASE	
- IMPORTE DE LA MANO DE OBRA	1.000.000 Ptas
" " LOS MATERIALES	300.000 Ptas
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO 1.300.000 Ptas.	

Asimismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que eleve a la mayor brevedad posible la oportuna instancia acordada de los documentos precedentes, así como realice los

trámites precisos para la solicitud de los mencionados Auxilios.

2.- PUNTO.- ORDENANZAS DE REGULACION DE AGUAS.- El Sr. Alcalde hace saber al Pleno de las dificultades y escasez de agua que se viene padeciendo en el pueblo, debida sobre todo al uso indiscriminado que se hace del líquido elemento. Lo cual obliga a que se tengan que tomar unas medidas precaucionadas para que se use de forma racional el agua. Tras una breve deliberación del Pleno Corporativo, se acuerdan entre otras las siguientes medidas:

1.- Instalación de contadores en todas las viviendas, tanto habitadas como no habitadas.

2.- Instalación de contadores en todas las cocheras y almacenes, es decir en cada acometida.

3.- Que a partir del día 15 de Octubre, toda acometida que no tenga contador, se cortará el suministro de la misma, hasta que se ponga el contador.

Igualmente y para evitar el desperdicio del agua se establecen unos toques de máximo consumo, a partir de los cuales, se cobrará el consumo de agua.

Los límites serán: BIMENSUALES.

Hasta 24 m<sup>3</sup> \_\_\_\_\_ estarán exentos de pago.

de 25 m<sup>3</sup> a 30 m<sup>3</sup>, cada m<sup>3</sup> se cobrará a 200 pts

de 31 m<sup>3</sup> en adelante cada m<sup>3</sup> se cobrará a 500 pts

Estos límites se entienden para viviendas habitadas.

Las cocheras, establos y casas deshabitadas, tendrán un tope de 12 m<sup>3</sup> bimensuales.

3.- PUNTO.- NUEVAS ACOMETIDAS TELEFONICAS.-

Seguidamente se lee un escrito de la Compañía Telefónica Española en el cual piden autorización para hacer unas instalaciones para atender las peticiones pendientes de nuevos usuarios. Al mencionado escrito le acompañan unos planos que detallan la obra a realizar.

Tras un breve intercambio de opiniones, se acuerda autorizar a la Compañía Telefónica realizar

las nuevas instalaciones, según el Plano 4, hoja 19 de 21, en el cual se establecen tres pasos subterráneos, uno en C.D. Valentín Sánchez y dos en calle General Franco.

En relación al plano 4 de 20 a 21 instalar dos postes en el Camino de los Señadores. No procede la autorización en tanto en cuanto, según se aprecia en el plano hoja 19 a 21, se tenga que atravesar con un tendido aéreo toda la Plaza de una casa a otra y atravesar con un tendido tierra. Por lo cual se pide a la Compañía Telefónica que haga otro trazado con instalación subterránea si procediere.

Igualmente se le comunicará, que cuando vayan a efectuar dichas obras deberán presentarse en el Ayuntamiento, para ser acompañados por el Maestro de Obras del mismo, pues en los sitios en que van los pasos subterráneos van las acometidas e instalaciones de aguas.

#### 4.- REGULACION TRAFICO URBANO.

Seguidamente por el Sr. Presidente se informó sobre los problemas que se están produciendo por el tráfico de vehículos pesados por las vías públicas. Dichos problemas son sobre todo debido al excesivo tonelaje de algunos vehículos que hundien la pavimentación de las calles a su paso, como se viene observando en algunas calles, por lo que a criterio de esta Presidencia, sería conveniente prohibir el paso de vehículos de alto tonelaje.

Tras una larga deliberación, se acordó que la limitación de peso sería de seis toneladas y media, entendiéndose que dicha limitación es referente a la Eje del camión.

Seguidamente se pasó a votación, con el siguiente resultado:  
Cinco votos a favor. Con los votos en contra de los concejales D. Cipriano Santos Iglesias y de D. Gabriel Hernández Santos. Por lo cual se aprueba la limitación de tonelaje en las vías públicas.

Igualmente se acordó que se colocarían las mencionadas señales prohibitivas, en determinados sitios de la

problación.

5. - PUNTO - DOTAR DE UN NOMBRE AL COLEGIO PUBLICO.

Seguidamente se dá lectura a una carta del Director del Colegio Público, para que se incluya en el primer Pleno de la Corporación, un punto del Día, en el que se dote de un nombre al Colegio Público.

En su breve deliberación, se decide por unanimidad que se le impone el nombre de S. PEDRO DE ALCANTARA en reconocimiento a su paso por el Convento de La Lapa, de esta gran figura.

Y igualmente que se dé traslado del acuerdo Plenario al Sr. Director Provincial del M.E.C. de Badajoz y otra al Colegio Público.

RUEGOS Y PREGUNTAS - No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a las cero treinta minutos del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, de todo lo cual se extiende la Presente Acta, que firman todos los asistentes, conmigo el Secretario, que doy fe.

Nº 13º



EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Juan Antonio

~~Blas~~

~~Francisco~~

~~Antonio~~

Mamuel Macis

Gabriel

~~José~~

Antonio Lario

SRES ASISTENTESSR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. JUAN SANTOS FERNANDEZ

SRES. CONCEJALES

D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS

D. ANTONIO LANZO MORENO

D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ

D. BIBIANO SANTOS HERNANDEZ

D. CIPRIANO SANTOS IGLESIAS

D. GABRIEL HERNANDEZ SANTOS

En la Lapa, a dos de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, en primera convocatoria cursada tal efecto se reunieron en el Salón de Actos de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Juan Santos Fernández, los señores expresados al margen que integran la mayoría absoluta del Triunvirato legal de miembros de esta Corporación Municipal, para celebrar Sesión Ordinaria y Pública, asistidos del que actúa de Secretario, D. Manuel Cordero Castillo.

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

D. MANUEL CORDERO CASTILLO

A las veintinueve treinta horas, señaladas, el Sr. Presidente declaró abierto el Acto y tras la lectura y aprobación del Acta anterior, seguidamente se pasó al orden del día.

ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO - PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS, ESTADO CUATRIENAL (1988-1991). - Seguidamente por el Sr. Alcalde se pasó a informar sobre un escrito de la Excmo Diputación de Badajoz en el cual se pedía un Estado de Necesidades, para el siguiente cuatrienio. Después de una larga deliberación entre los concejales se procedió a establecer el orden de prioridades que se debían de llevar, con arreglo al siguiente:

Nº ORDEN	TIPO DE OBRA	DENOMINACION	PRES APROXI.	OBRA INICIADA	PROY.
1	Abastecimiento agua	SONDOS	6.000.000	NO	NO
2	SANEAMIENTO	TUBERIAS Y ACOME	6.000.000	NO	NO
3	OTRAS	CAMINO CEMENTERIO	3.500.000	NO	NO
4	OTRAS	PISCINA MUNICIPAL	7.000.000	NO	NO
5	OTRAS	BASCULA MUNICIPAL	2.000.000	NO	NO
6	OTRAS	EMBARQUE DE GANADO	1.000.000	NO	NO
7	OTRAS	CERCADO BASURERO	2.000.000	NO	NO

Dicho estado de Necesidades, es aprobado por todos los asistentes por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO 5. SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa al Pleno de la propuesta de utilización del servicio provincial de recaptación de tributos locales y asistencia económica de los Ayuntamientos de la Provincia por parte de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz. El Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros, que constituye en todo caso, número cualificado suficiente para la validez del acto, conforme señala el art. 22º de la Ley 7/85 de dos de Abril, concordante con el 50º del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, adopta con relación al asunto el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Aceptar el ofrecimiento de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, y en consecuencia autorizar la utilización por parte de este Ayuntamiento del SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, a partir de 1º de enero del próximo ejercicio de 1988, que gestionará directamente la propia Diputación, y en las condiciones y requisitos que se contienen en el Acuerdo de creación del mismo, de 25 de Septiembre del corriente año de 1987, que se dedara conocer y aceptar íntegramente, habida cuenta de los beneficios y conveniencia que representan para el Municipio.

SEGUNDO. - Como participación económica de este Ayuntamiento en la prestación de los servicios cuya utilización se acuerda y para el mantenimiento del mismo, se autoriza la deducción del 5% sobre el importe de lo recaudado en período voluntario, y en el porcentaje que se fije reglamentariamente en período ejecutivo, que girará a la Excma. Diputación Provincial, y

TERCERO. - Se requerirá certificación íntegra de este acuerdo a la propia Diputación Provincial, como documento acreditativo y bastante de inclusión de este Ayuntamiento.

en el proyecto recaudatorio a llevar a efecto por la misma a cuyo fin se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo para la firma, diligenciado y aplicación de cuantos documentos, compromisos o notas de se deriven del acuerdo adoptado y, en definitiva, de la integración en el Servicio recaudatorio.

RUEGOS Y PREGUNTAS - No se produjeron y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión siendo las veintiocho horas por el Sr. Presidente, del indicado día, de todo lo cual se extiende la presente Acta, que firman los asistentes conmigo el Secretario, que doy fe.

V.º B.º  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



*Juan Luis*  
*José Rodríguez*

*Antonio Carizo*  
*Mmanuel Macis*  
*Antonio Juan*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Sres. Asistentes

AYUNTAMIENTO DE LA LAPA (BADAJOZ)

Sr. Alcalde-Presidente  
D. Juan Santos Fernández

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA  
30 DE DICIEMBRE DE 1987.

Sres. Concejales.  
D. José Rodríguez Santos  
" Antonio Larro Moreno  
" Manuel Macías Rodríguez  
" Cipriano Santos Iglesias  
" Gabriel Hernández Santos  
Sr. Secretario-Interventor  
DON MANUEL CORDERO CASTILLO

En La Lapa, a treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, en primera convocatoria cursada al efecto se reunieron en el Salón de Actos de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Santos Fernández, los señores expresados al margen que integran la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación Municipal, para celebrar Sesión Ordinaria y Pública, asistidos del que actúa de Secretario, D. Manuel Cordero Castillo.

A las veintena horas, señaladas, el Sr. Presidente declaró abierto el Acto y tras la lectura y aprobación del Acta anterior, seguidamente se pasó al orden del día.

ORDEN DEL DIA.

1.- APROBACION SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1987. DE ESTE AYUNTAMIENTO. - Por el Sr. Alcalde, Don Juan Santos Fernández, se informó a los miembros de la Corporación de hallarse confeccionado el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1987 y en su consecuencia, lo elevaba a la Corporación Municipal, en la forma prevista en el artículo 112, de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, y artículo 446, 1º, del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril. Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente después de referirse a las razones que han motivado la elaboración del Presupuesto Ordinario, hizo una exposición detallada de las partidas de sus estados de ingresos y gastos, y lo sometió a la deliberación del Consistorio. Puesto este a discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad.

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal

Ordinario del ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de Capítulos queda fijado en la siguiente forma:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.184.400.
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	99.000.
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.310.000.
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	40.700.
SUMAN LOS INGRESOS	3.634.100.

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

I.- REMUNERACIONES DEL PERSONAL	670.000.
II.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	2.892.553.
III.- INTERESES	10.000.
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.547.
SUMAN LOS PAGOS	3.634.100.

2.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se produjeron y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veintidós horas del día indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta que firman todos los asistentes, conmigo el Secretario, que doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



*Juan Carlos*

*José Rodríguez*

*Primitivo Lora*

*[Signature]*

Manuel Macías  
Antonio Larrea

*Gabriel*

BORRADOR: del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho por el pleno de esta Corporación.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE.

Don Juan Santos Fernández

REGIDORES

Don José Rodríguez Santos

Don Antonio Lasso Moreno

Don Manuel Macías Rodríguez

Don Bibiano Santos Hdez

Don Gabriel Hdez Santos

Don Cipriano Santos Iglesias.

Sr. Secretario - Interventor.

Don Manuel Cordero Castillo

En la villa de La Lapa, a 14 de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho siendo las veintidós horas, se reunió en el Salón de Actos de la casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Santos Fernández, asistido de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985.

Asistencia: Concurrieron a la presente sesión todos los Srs. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público pasándose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO o Rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a la Rectificación del Padrón Municipal de habitantes a uno de Enero de 1988. Que queda como sigue:

POBLACION DE DERECHO a 1 DE ENERO DE 1988		
VARONES	MUJERES	TOTAL
190	190	380

Habiéndose producido las siguientes causas de variación en el número de habitantes desde la última rectificación a 1 de Abril de 1987:

CONCEPTO

NACIMIENTOS O DEFUNCIONES

CAMBIO DE RESIDENCIA

De/a otro Municipio

- Altas de residentes en el municipio 3
- Bajos de residentes en el municipio 6

-  
1

Iguualmente se acuerda que los resultados y las listas queden expuestas al público durante el plazo de quince días.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión a las veintitres horas del día indicado.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Juan Carb

~~Blas~~

~~Simón Carb~~

~~José Rodríguez~~

~~[Signature]~~

Mamuel Macia

Gabriel [Signature]

Antonio Larzo

SRES ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE.  
D. Juan Santos Fernández

SRES. CONCEJALES  
D. José Rodríguez Santos  
D. Antonio Lobo Moreno  
D. Manuel Macías Rodríguez  
D. Bibiano Santos Heraguader  
D. Cipriano Santos Iglesias  
D. Gabriel Ader Santos

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR  
D. Manuel Cordero Castillo

En La Lapa, a catorce de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, en primera convocatoria cursada al efecto se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Santos Fernández los señores expresados al margen que integran la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación Municipal, para celebrar Sesión Ordinaria y Pública, asistidos del que actúa de Secretario, D. Manuel Cordero Castillo. A las veintena horas señaladas, el Sr. Presidente declaró abierto el Acto, y tras la lectura y aprobación del Acta anterior, seguidamente se pasó al orden del día.

ORDEN DEL DIA

1.- PUNTO, - PRIMERA RESERVA DE CREDITO DEL PLAN DE EMPLEO RURAL. Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente dió lectura del exáto de la Delegación del Gobierno en Extremadura en el que se comunicaba la reserva de crédito, efectuada en favor de este Ayuntamiento por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, por la cuantía de UN MILLON SEISCIENTAS MIL PESETAS (1.600.000), para subvención de la mano de obra a emplear en base al Plan de Empleo Rural de 1988 y solicitar de la Junta de Extremadura "Dirección General de Cooperativas una ayuda para la financiación de los materiales a emplear, del 30% de la mano de obra, es decir de CUATROCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (480.000).

Aprobar los presupuestos de la citada obra.

PRESUPUESTO GENERAL

- OBRA CANALIZACION AGUA POTABLE.	
- IMPORTE DE LA MANO DE OBRA.	1.600.000 Ptas
" " LOS MATERIALES	480.000 "
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO	<u>2.080.000 "</u>

Asimismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que deje a la mayor brevedad posible la oportuna instancia acompañada de los documentos prevenidos, así como realice

los tramites precisos para la solicitud de las mencionados Auxilios.

RUEGOS Y PREGUNTAS - No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanto la Sesión siendo las veintitres horas por el Sr. Presidente del indicado día, de todo lo cual se extiende la presente Acta, que firman los asistentes conmigo el Secretario que doy fé.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



*Juan Luis*

*[Handwritten signature]*

SRES ASISTENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Santos Fernández

SRES CONCEJALES

D. José Rodríguez Santos

D. Antonio Lasso Moreno

D. Manuel Macías Rodríguez

D. Bibiano Santos Hdez

D. Cipriano Santos Iglesias

D. Gabriel Hdez Santos

Sr. Secretario-Interventor

D. Manuel Cordero Castillo

En la Lapa, a tres de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, en primera convocatoria cursada al efecto se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Santos Fernández, los señores expresados al margen que integran la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación Municipal, para celebrar Sesión Extraordinaria y ~~Ordinaria~~, asistidos del que actúa de Secretario D. Manuel Cordero Castillo.

A las veintuna horas señaladas, el Sr. Presidente declaró abierto el Acto, y tras la lectura y aprobación del Acta anterior, seguidamente se pasó al orden del día.

1.º PUNTO. - SOLICITUD AL SEREA, ACTUACIONES EN COMARCAS DESFAVORECIDAS. - Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, informa al Pleno de las medidas que se tomaran por parte de la Junta de Extremadura; Consejería de Agricultura y Comercio; Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias en orden a realizar obras de interés general

Que estudiadas las diferentes proposiciones, que presentan los concejales asistentes, deciden por unanimidad que las obras que más beneficiarían al pueblo y que a más número de quintas afectarían serían:

- 1.º CAMINO DE LA LAPA A FUENTE DEL MAESTRE.
- 2.º CAMINO DE LA LAPA A BURGUILLOS DEL CERRO.

RUEGOS Y PREGUNTAS - No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión siendo las veintitres horas por el Sr. Presidente del indicado día, de todo lo cual se extiende la presente Acta, que firman los asistentes conmigo el Secretario que doy fe.

Antonio Lasso

1.º B.º

EL ALCALDE



Manuel Macías  
Manuel Cordero  
Cipriano Santos  
Antonio Lasso  
Bibiano Santos  
Gabriel Santos

SECRETARIO

## SRES ASISTENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Santos Fernández

## SRES CONCEJALES

D. José Rodríguez Santos

D. Antonio Laura Moreno

D. Manuel Marías Rodríguez

D. Cipriano Santa Iglesias

D. Gabriel Fernández Santos

Sr. SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Manuel Cordero Castillo

En La Lapa, a veintidos de junio de

1988 en primera convocatoria cursada al efecto se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Juan Santos Fernández, los señores expresados al margen, con las ausencias que se describirán, señores que integran la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación Municipal, para celebrar Sesión Ordinaria, asistidos del que actúa de Secretario D. Manuel Cordero Castillo.

ASISTENCIAS.- Se hace constar la falta de asistencia, sin justificación de los siguientes concejales: D. Bibiano Fernández Santos, D. Cipriano Santos Iglesias; D. Gabriel Fernández Santos.

A las veintidos horas treinta, el Sr. Presidente declaró abierto el Acto, y tras la lectura y aprobación del Acta anterior, seguidamente se pasó al orden del día.

### 1.- ACUERDO PLENARIO SOBRE LA AGENCIA DE LECTURA A UBICAR EN LA LAPA.-

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da conocimiento a la Corporación, del Concierto, para la creación de una Agencia de Lectura en esta localidad.

El Pleno de la Corporación acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma del Convenio entre Consejería de Educación y Cultura; Centro Coordinador de Bibliotecas y Ayuntamiento de La Lapa.

Obligaciones del Ayuntamiento a:

- Proporcionar la instalación de los locales ajustándose a las condiciones mínimas exigidas por la Consejería de Educación y Cultura.
- Premunerar al encargado de la Agencia de Lectura.
- Pagar los gastos de envío de los lotes de libros que la Agencia de Lectura recibirá periódicamente, y responder de la pérdida o deterioro de los libros.
- Subpagar los gastos de mantenimiento y material de la Agencia de Lectura.

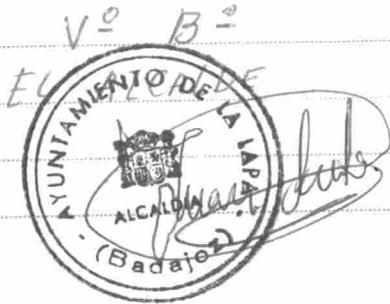


## 2º- ACUERDO SALA-HABILITADA DE MATADERO MUNICIPAL

Seguidamente se informa al Pleno de esta Corporación Municipal por el Sr. Alcalde-Presidente, del problema que existe en esta localidad al no disponer de matadero municipal, lo que obliga a tener que comprar la carne en establecimientos de otras localidades, que tienen que venir refrigeradas, Además de no poder ofrecer el servicio de matadero municipal que ofrecería un gran servicio al pueblo para el abastecimiento de carnes frescas a la localidad, además de tener un local destinado al sacrificio de reses, a los cuales tendrán acceso todos los habitantes de la localidad, que estén debidamente legalizados y poder tener un mejor servicio, pues hoy en día se tienen que desplazar los Veterinarios Titulares, no teniendo un local donde desempeñar sus funciones Veterinarias.

Por lo que el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad que se construya y prepare toda la documentación correspondiente para la creación de una Sala Habilitada en esta localidad, a ubicar en la calle Burguillas S/Nº local propiedad de D. Antonio Coro Garrido y de D.ª Antonia Santos Fernández, los cuales son convecdores y aceptantes de ceder en arriendo en los mencionados locales mediante el otorgamiento de un contrato de arrendamiento al Excmo Ayuntamiento de La Lapa, por el término de diez años, por un arriendo de 500 pesetas anuales, con la posibilidad de poder establecer una opción de compra del terreno uo de la construcción realizada, en el supuesto de que existiera disponibilidad económica por parte del Ayuntamiento y se aprobara por el Pleno Corporativo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión siendo las veintitres horas y treinta minutos del indicado día, de todo lo cual se extiende la presente Acta, que firman los asistentes conmigo el Secretario que doy fe.



EL SECRETARIO

SRES ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. Juan Santos Fernández

SRES CONCEJALES

D. José Rodríguez Santos

D. Antonio León Moros

D. Manuel Macías Rodríguez

D. Cipriano Santos Iglesias

D. Gabriel Hernández Santos

Sr. SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Manuel Cordero Castillo

En La Lapa a treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho en primera convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Santos Fernández, los señores expresados al margen con las ausencias que se describieron, señores que integran la mayoría absoluta del número legal de miembros (quince) de esta Corporación Municipal para celebrar Sesión Ordinaria, asistidos del que actúa de Secretario D. Manuel Cordero Castillo.

ASISTENCIAS:

Se hace constar la falta de asistencia, sin justificación de los siguientes concejales: D. Bibiano Hernández Santos, D. Cipriano Santos Iglesias, D. Gabriel Hernández Santos.

A las veintinueve horas, el Sr. Presidente declaró abierto el Acto, y tras la lectura y aprobación del Acta anterior, seguidamente se pasó al orden del día.

1.- OPERACION DE TESORERIA CON EL BANCO DE VIZCAYA.  
 Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente, asistido del Secretario de la Corporación, se informa a la misma, sobre la necesidad de realizar una operación de tesorería, que nos permita hacer frente a las obras que tenemos pendientes del ejercicio anterior, siendo el motivo el no disponer de dinero líquido, para ir haciendo frente a los gastos que ocasionarían dichas obras. Ya que como todos sabemos dichas obras se cobran cuando han sido terminadas y justificadas, por lo que entendemos que es la única forma viable de hacer frente a la realización de las mismas.

El Secretario-Interventor, informa favorablemente a la operación de tesorería, la cual es superior al 25% del total del Presupuesto Ordinario para 1988. Debiendo cancelarse dicha operación el 31 de diciembre de 1988.

Por lo que la Corporación, con el informe favorable de Intervención, ACUERDA POR UNANIMIDAD DE TODOS SUS MIEMBROS  
 1º.- Concertar con la entidad bancaria BANCO DE VIZCAYA

DE ZAFRA, a través de cuenta de crédito formalizada  
intervenido, una operación de tesorería hasta el  
31-12-1988, por importe de UN MILLON DE PESETAS,  
con las condiciones que resulten más favorables para  
el Ayuntamiento.

2.º. Facultar al Sr. Alcalde, para que en nombre  
de la Corporación formalice los documentos necesarios  
para llevar a cabo la mencionada operación de  
tesorería.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se  
levanta la Sesión, siendo las veintidos horas del  
mencionado día, de todo lo cual se extiende la pre-  
sente Acta que firman los asistentes conmigo el  
Secretario que doy fé.

V.º B.º

EL ALCALDE



*Juan García*

EL SECRETARIO

*[Handwritten signature]*

SRES ASISTENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Santos Fernández

SRES. CONCEJALES

D. José Rodríguez Santos

D. Antonio Navarro Moreno

D. Manuel Macías Rodríguez

D. Cipriano Santos Iglesias

D. Gabriel Hernández Santos

D. Cipriano Hernández Santos

Sr. SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Manuel Cordero Castillo

En La Lapa a veintinueve de Septiembre de 1988, en primera convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Santos Fernández, los señores expresados al margen que integran la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación Municipal para celebrar Sesión Ordinaria, asistidos del que actúa de Secretario D. Manuel Cordero Castillo.

ORDEN DEL DIA

1º PUNTO.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1988.-

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de la Circular Nº 1 de la Diputación provincial, relativa al Plan Provincial de obras y servicios de 1988 y planes de las comarcas de Acción Especial "Lana Sur" y "Gerena Centro", por la que participa a este Ayuntamiento la aprobación de la Obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente Acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la Obra Nº 064 de ZONA SUR, del Plan Provincial de Obras y Servicios de mil novecientos ochenta y ocho y a la financiación de la misma, que es como sigue:

* SUBVENCION ESTATAL	0
* APORTACION MUNICIPAL	320.000
* APORTACION A DIPUTACION CON CARGO A FONDOS PROPIOS	1.280.000
* APORTACION DE DIPUTACION CON CARGO AL PRESTAMO B.C.L.	0
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	1.600.000.

En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Igualmente esta Corporación Municipal, SOLICITA a la EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL, la realización de la mencionada

Obras por ADMINISTRACION DIRECTA, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121,1 del real decreto legislativo 781/86.

3º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de HACIENDA DE ESTA provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijadas para la obra.

Así mismo, también autoriza el Ayuntamiento, expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la Base establecida por el artículo 3º del real decreto Ley 16/1977 de 25 de febrero, que regula los fueros del arar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintidós horas del indicado día de todo lo cual, se extiende la presente Acta que firman los asistentes conunjo el Secretario que doy fe.



EL SECRETARIO

SRES. ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. Juan Santos Fernández

SRES. CONCEJALES

D. José Rodríguez Santos

D. Antonio Laura Moreno

D. Manuel Macías Rodríguez

D. Bibiano Santos Fernández

D. Gabriel Hernández Santos

Sr. SECRETARIO-INTERVENTOR.

D. Manuel Cordero Castillo.

En La Lapa, a 17 de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, en primera convocatoria cursada al efecto se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Santos Fernández, los señores expresados al margen que integran la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación Municipal para celebrar Sesión Extraordinaria y Regente asistidos del que actúa de Secretario, D. Manuel Cordero Castillo.

A las veintuna horas señaladas, el Sr. Presidente declaró abierto el Acto, y tras la lectura y aprobación del Acta anterior, seguidamente se pasó al orden del día.

ORDEN DEL DIA.

1º.- PLAN DE EMPLEO JUVENIL.- 1988.- Seguidamente el Alcalde-Presidente pasa a exponer: la:

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO DE EMPLEO JUVENIL.- 1988.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña contempla en su artículo 6º y letra d), lo siguiente: "Las instituciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura dentro de su competencia, ejercerán sus poderes para alcanzar entre otros objetivos básicos, el de adoptar medidas que promuevan la inversión y fomentar el progreso económico y social de Extremadura, propiciando el pleno empleo y la especial garantía de puestos de trabajo para jóvenes extremeños.

En base, a dicho texto legal, el gobierno de la Comunidad Autónoma, y en su presentación, el Excmo. Ayuntamiento Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, viene auspiciando medidas de fomento de empleo juvenil, asumiendo el compromiso de abordar el problema de desempleo desde una perspectiva regional y global desde la sensibilidad social que este tipo de medidas genera.

Entre los aspectos que aborda, la planificación de la idea creadora de empleo se encuentra el "Programa de apoyo a la contratación de jóvenes por las Administraciones Públicas, de la Comunidad Autónoma de Extremadura".

Tratando de impulsar la tradicional inercia de los agentes sociales municipales en materia de fomento del empleo, reñora que encuentra su origen no siempre en las decaídas áreas municipales y si en la falta de imaginación y riesgo a la hora de abordar tan trascendental problema.

El programa en cuestión contempla subvenciones por el coste total de las contrataciones que se realice por las Corporaciones Locales, dentro de la legislación vigente y de acuerdo con los convenios colectivos particulares en cada caso.

Con ello, en suma, se pretende fomentar la contratación de jóvenes para su inserción en el mercado de trabajo, adquiriendo dicho colectivo una experiencia de cara a posteriores situaciones laborales y contribuir en definitiva a igualar las oportunidades de aquellos jóvenes que no han accedido a un puesto de trabajo.

#### REGIMEN DEL PROGRAMA DE EMPLEO

Las contrataciones que se proponen se enmarcan en programas que responden a necesidades colectivas, es decir, de interés social y comunitario, suponiendo igualmente un incremento sueto de plantilla. En ningún caso, las contrataciones que se propone suplantará, a las que, por imperativo legal, deben realizarse a través de la oferta pública de empleo.

Tendrán una duración mínima de seis meses, cumpliendo en todo momento la legislación vigente al respecto.

La selección de candidatos a cubrir los puestos de trabajo ofertados se llevará a cabo teniendo presente los condicionantes legales establecidos, participando en la misma y en aquellos casos en que sea posible la Comisión Local de Empleo, realizándose conforme a los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

En cualquier caso, las contrataciones irán dirigidas a jóvenes demandantes de empleo, menores de 25 años y con sujeción a los reales Decretos 1982/84 y 1989/84 (contratos de formación o en práctica), o como medida de fomento de empleo, comprometiéndose este Ayuntamiento a que los empleos ofrezcan una formación profesional que facilite el acceso al mercado de trabajo.

### CONCRECIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL.-

#### A.- SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES.-

Este Ayuntamiento debido a sus escasos recursos, en razón a su poca población que ronda los 400 habitantes, no dispone de ninguna plaza de funcionario, desempeñándose la Secretaría-Intervención, mediante una contratación administrativa, la cual se desarrolla durante unos días a la semana. Por lo que sería muy interesante disponer de una plaza de Auxiliar Administrativo para que desarrolle las siguientes actividades:

- Quien realizará las labores de registro, de documentos, atención al público, mecanografía y pequeña contabilidad.

#### B.- SERVICIOS MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES.-

Para el mantenimiento de los parques y jardines de este Municipio, se hace indispensable de todo punto la realización de trabajos progresivos de mejora y perfeccionamiento de las instalaciones existentes, bien ecológico de gran importancia ciudadana. Por ello se hace necesaria la contratación de un técnico en jardinería, que abase seguro durante el periodo de vigencia contractual con el Ayuntamiento, podrán dar adecuada satisfacción a las deficiencias y carencias que en esta materia solicita esta Corporación Municipal.

#### ESTUDIO ECONOMICO DEL PROGRAMA.-

Los salarios se ajustarán a la legislación vigente en materia de convenios colectivos y en su defecto a salarios mínimos. Los costos sociales vienen explicitados en el siguiente cuadro resumen:

## 1.º - SERVICIO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

SALARIOS -	784.000 Ptas
SEGURIDAD SOCIAL	247.665 "
TOTAL COSTE TRABAJADOR	1.031.665 "

## 2.º - PARQUES Y JARDINES -

SALARIOS	661.334 Ptas
SEGURIDAD SOCIAL	231.533 "
TOTAL COSTE TRABAJADOR	892.867 "

Tras breve deliberación el (empleo) programa de empleo juvenil - 1.988 es aprobado por unanimidad en todas sus partes.

2.º - OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL 1.988. Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se dió lectura del escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura en el que comunicaba una reserva de crédito efectuada en favor de este Ayuntamiento por la Dirección Provincial del INEM de Badajoz, por la cuantía de NOVECIENTAS CINCUENTA MIL (950.000) para la subvención de mano de obra desempleada a contratar en base al Plan DE EMPLEO RURAL, para 1.988.

Igualmente se acordó solicitar de la Junta de Extremadura, Dirección General de Cooperativas, una ayuda para la financiación de los materiales a emplear, del 30% de la mano a emplear, es decir de DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL PESETAS (285.000).

Aprobándose por unanimidad el presupuesto de la mencionada obra, que queda como sigue:

" OBRA SALA HABILITADA DE MATADERO	
IMPORTE DE LA MANO DE OBRA - - - - -	950.000 Ptas
IMPORTE DE LOS MATERIALES - - - - -	285.000 "
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO - - - - -	1.235.000 "

Asimismo se acuerda facultar al Alcalde, para que

elere a la mayor brevedad posible la oportuna instancia acompañada de los documentos prevenidos así como realice los trámites precisos para la solicitud de las menciones subvenciones

3º RUEGOS Y PREGUNTAS - No se produjeron.

y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente, levantó la Sesión siendo las veintitres horas del indicado día de todo lo cual, y o' el Secretario doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE.



Juan Latorre

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]

SRES ASISTENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE

J. JUAN SANTOS FERNANDEZ

SRES. CONCEJALES

D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS

D. ANTONIO LANZO MORENO

D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ

P. BIBIANO SANTOS HERNANDEZ

D. GABRIEL HERNANDEZ SANTOS

D. CIPRIANO SANTOS IGLESIAS

Sr. SECRETARIO-INTERVENTOR.

D. MANUEL CORDERO CASTILLO

En La Laja, a 9 de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, en primera convocatoria cursada al efecto se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Santos Fernandez, los señores expresados al margen que integran la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación Municipal para celebrar Sesión Ordinaria, asistidos del que actúa de Secretario, D. Manuel Cordero Castillo.

A las veintinueve horas señaladas, el Sr. Presidente declaró abierto el Acto, y tras la lectura y aprobación del Acta anterior, seguidamente se pasó al orden del día.

ORDEN DEL DIA

OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL. 1988.- Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente dió lectura del escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura en el que se comunicaba la reserva de crédito efectuada en favor de este Ayuntamiento por la Dirección Provincial del INEM de Badajoz, por la cuantía de 850.000 (OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS), para la subvención de mano de obra a contratar en base al Plan de Empleo Rural para 1988.

Igualmente solicitar de la Junta de Extremadura Dirección General de Cooperativas, una ayuda para financiación de los materiales a emplear, del 30% de la mano de obra a emplear es de 255.000 (DOSCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS).

Aprobándose por unanimidad el presupuesto de la mencionada obra, que queda como sigue:

OBRA REPARACION CASA DE LA CULTURA, ARREGLO DE CAMINOS	
- IMPORTE DE LA MANO DE OBRA . . . . .	850.000
- IMPORTE DE LOS MATERIALES . . . . .	255.000
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO . . . . .	1.105.000 pts

Asimismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que eleve a la mayor brevedad posible la oportuna instancia acompañado de los documentos prevenidos, así como

realice los tramites precisos para la solicitud de las mencionadas subvenciones.

RUEGOS Y PREGUNTAS - No se produjeron.

y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la Sesión siendo las veintitres horas del indicado día, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE



*Juan Fuentes*

EL SECRETARIO



*[Signature]*

MINUTA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL  
EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1988.

SRES ASISTENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE

D. JUAN SANTOS FERNANDEZ

SRES CONCEJALES

D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS

" ANTONIO LANZO MORENO

" MANUEL MACIAS RODRIGUEZ

" BIODIANO SANTOS HERNANDEZ

" GABRIEL HERNANDEZ SANTOS

" CIPRIANO SANTOS IGLESIAS

Sr. SECRETARIO-INTERVENTOR

D. MANUEL CORDERO CASTILLO

En La Lapa, a 21 de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, en primera convocatoria cursada tal efecto se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Santos Fernandez los señores expresados al margen que integran la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación Municipal para celebrar Sesión Ordinaria, asistidos del que actúa de Secretario D. Manuel Cordero Castillo.

A las veintena horas señaladas, el Sr. Presidente declaró abierto el Acto, y tras la lectura y aprobación del Acta anterior, seguidamente se pasó al orden del día.

ORDEN DEL DIA

OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL 1988. - Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente dió lectura del escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura el que se comunica una reserva de crédito efectuada en favor de este Ayuntamiento por la Dirección Provincial del INER de Badajoz, por la cuantía de QUINIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (550.000), para la subvención de mano de obra a contratar en base al Plan de Empleo Rural para 1988.

Igualmente solicitar de la Junta de Extremadura Dirección General de Cooperativas, una ayuda para la financiación de los materiales a emplear del 30% de la mano de obra a emplear, es decir de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESETAS (165.000).

Aprobándose por unanimidad el presupuesto de la mencionada obra, que queda como sigue:

## OBRA REPARACION EN CASA DE LA CULTURA

IMPORTE DE LA MANO DE OBRA . . . . . 550.000  
 IMPORTE DE LOS MATERIALES . . . . . 165.000  
 IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO . . . . . 715.000

Asimismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que deje a la mayor brevedad posible la oportuna instancia acompañada de los documentos previstos, así como realice los trámites precisos para la solicitud de los mencionados subvencionados.

## 2.º NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL CONSEJO ESCOLAR.

En cumplimiento a lo establecido en el art. 33 del R.D. 2376/85 de 18 de diciembre del Reglamento de los Organismos Colegiados de Gobierno de los Centros Públicos de E.G.B., este Ayuntamiento después de deliberar sobre el tema designa que el representante del Ayuntamiento para formar parte como miembro de derecho del Consejo Escolar, sea D. José Rodríguez Santos concejal.

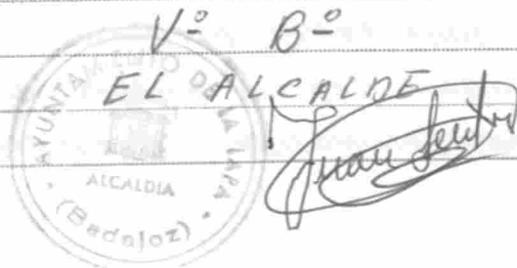
## 3.º ELECCION FIESTAS LOCALES PARA CALENDARIO LABORAL

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio lectura del escrito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el sentido de señalar los días en que se celebren las fiestas locales que servirán para confeccionar el calendario laboral para el año 1989. Después de deliberar sobre el tema, se acordó por unanimidad que los días sean el 12 de junio y el día 18 de Agosto.

## 4.º RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se produjeron.

y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente dio por levantada la Sesión, siendo los veintidós horas del indicado día.

De todo lo cual, yo el Secretario Certifico.



EL SECRETARIO

SRES ASISTENTES

MINUTA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA

S.R. ALCALDE-PRESIDENTE

CELEBRADA POR ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA

D. JUAN SANTOS FERNANDEZ

DOS DE MARZO DE 1989.-

SRES. CONCEJALES

D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS

D. ANTONIO LANZO MORENO

D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ

D. BIBIANO SANTOS HERNANDEZ

D. CIPRIANO SANTOS IGLESIAS

D. GABRIEL HDEZ SANTOS

S.R. SECRETARIO-INTERVENTOR

D. MANUEL CORDERO CASTILLO

En la data a dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. JUAN SANTOS FERNANDEZ, asistidos de mí el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que en la misma se expresan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria a la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Regimen Locales de 2 de Abril de 1985.

ASISTENCIAS o Concurren a la presente sesión todos los Sres que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación Municipal. De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, pasándose a examinar el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO o CONVENIO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA EN BASE AL PLAN DE EMPLEO RURAL JUVENIL.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al Convenio de otorgamiento de subvenciones a las Corporaciones Locales conforme al Plan de Empleo Juvenil, en el cual se otorga una subvención de 450.000 para la contratación en jornada completa de un joven por un periodo no inferior a seis meses, debiendo ser demandantes de empleo, mayores de edad, y menores de 25 años.

Igualmente se informa a los Sres Concejales que se han expuestos en los sitios de costumbre la oferta pública de Empleo para esta contratación durante el plazo de quince días hábiles, habiéndose presentado las siguientes solicitudes:

P. BENITO DIAZ MUÑOZ, D. JUAN SANTOS OLIVA, D<sup>a</sup> MARIA ISABEL TORD HERNANDEZ, D<sup>a</sup> ANTONIA SANTOS MUÑOZ, D<sup>a</sup> PEPI MUÑOZ SANCHEZ, D<sup>a</sup> LUCIA DELBADO DOMINGUEZ, D. CIPRIANO HDEZ GOMEZ

D<sup>a</sup> MARIA LUCIA MARTIN HDEZ, D<sup>a</sup> MARIA SOCORRO HDEZ GOMEZ  
 D<sup>a</sup> ANTONIA HDEZ GOMEZ; D<sup>a</sup> ENCARNACION TORO OLIVA; D<sup>a</sup>  
 LUISA HERNANDEZ SANTOS; D<sup>a</sup> JULIANA HERNANDEZ SANTOS.

Deliberando los señores asistentes, atendiendo sobre todo al criterio de necesidad de los solicitantes, entendiendo que el solicitante más necesitado y que por tanto seleccionan es D. Cipriano Hernández Gómez; al cual se le contratará para que preste los labores de operario de servicios múltiples.

SEGUNDO PUNTO 5 APROBACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 1989.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a la rectificación del Padrón Municipal de habitantes a uno de Enero de mil novecientos ochenta y nueve. Que queda como sigue:

POBLACION DE DERECHO A 1 DE ENERO DE 1989

VARONES	MUJERES	TOTAL
188	189	377

Habiéndose producido las siguientes causas de variación en el número de habitantes desde la última rectificación a 1 de enero de 1988:

CONCEPTO	NACIMIENTOS O DEFUNCIONES	CAMBIO DE RESIDENCIA DE A OTRO MUNICIPIO
		1
Altas de residentes en el Municipio	2	1
Bajas de residentes en el Municipio	2	2

Y igualmente se acuerda que los resultados y las listas queden expuestas al público durante el plazo de quince días.

TERCER PUNTO 5 CONVENIO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE PARA 1989.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente, se da lectura del protocolo para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Base entre la Consejería de Emigración y Acción Social y los Ayuntamientos de Zafra y La Lapa, habiendo sido dicho protocolo modificado para la adaptación de la subida de los salarios el 4% en relación al año pasado, por razón de la subida de los salarios en Admon. Públicas.

Tras larga deliberación del Pleno Corporativo por unanimidad acuerdan suscribir dicho convenio en todas sus partes. Igualmente se acuerda hacer una reserva de crédito suficiente para hacer frente a los compromisos adquiridos por este Ayuntamiento en base al mismo.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de esta Corporación Municipal firme el Protocolo del Convenio de Servicios Sociales de Base para 1989.

CUARTO PUNTO - PETICION DE SUBVENCION PARA COMPRA DE TERRENO A LA DIRECCION GENERAL DE ARQUITESTURA Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se informa a los Sres. Concejales de la falta de suelo urbano existente en la localidad, agravado aún más por la falta de terreno municipal, pues este Ayuntamiento no dispone de terrenos de propio.

Todo ello unido a la falta de viviendas que por otra parte es objetivo de esta Corporación el realizar viviendas de protección oficial por la Junta de Extremadura, es lo que nos obliga a pedir una subvención a la Dirección General de Arquitectura y vivienda para la compra de unos terrenos que serán los ideales para realizar la mencionada vivienda.

Habiéndose valorado por los servicios técnicos de este Ayuntamiento y puestas en contacto con el propietario de los mismos, dichos terrenos se podrían adquirir por la cantidad de dos millones y novecientos pesetas.

Cantidad que solicitamos nos conceda la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, para llevar a cabo la construcción de las mencionadas viviendas. dicha inversión no puede llevarse a cabo por este Ayuntamiento, pues su presupuesto apenas da para los servicios que debe prestar a los ciudadanos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión a las veintidos



30  
ALCALDE

EL SECRETARIO

SRES ASISTENTES

MINUTA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION

SR ALCALDE-PRESIDENTE

CELEBRADA POR ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA

D. JUAN SANTOS FERNANDEZ

DIECISEIS DE MAYO DE 1989.

SRES. CONCEJALES

D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS

D. ANTONIO LANZO MORENO

D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ

D. BIBIANO SANTOS HERNANDEZ

D. CIPRIANO SANTOS IGLESIAS

D. GABRIEL HDEZ SANTOS

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

D. MANUEL CORDERO CASTILLO

En la Lapa a dieciseis de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veintiuna horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. JUAN SANTOS FERNANDEZ, asistidos de un el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que en la misma se expresan con la finalidad de celebrar sesión a la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Regimen Locales de 2 de Abril de 1985.

ASISTENCIAS: Concurren a la presente sesión todos los señores que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación Municipal.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, pasándose a examinar el siguiente orden del día.

PRIMER PUNTO: NOMBRAMIENTOS MIEMBROS MESA ELECTORAL ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 1989.

Municipio LA LAPA DISTRITO CENSAL UNICO JUNTA ELECTORAL ZONA ZAFRA

En La Lapa a 16 de Mayo siendo las 20 horas reunido el Ayuntamiento de La Lapa en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las normas Electorales vigentes.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las mesas Electorales que se indican, con todas las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCION 001

MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE . D. MANUEL TORO OLIVA

D.N.I. 33.971.772

1º VOCAL

D. MARIA INMACULADA BENTEZ FRANCO

D.N.I. 33.970.556

2º VOCAL

D. ANTONIA SANTOS MUÑOZ

D.N.I. 80.044.590

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. LUISA HERNANDEZ SANTOS D.N.I. 80.044.598  
DE PRESIDENTE: D. ROSA M<sup>a</sup> LABRADOR TORO D.N.I. 9.175.643  
DE 1<sup>er</sup> VOCAL : D. M<sup>a</sup> DELCARMEN DIAZ SANTOS D.N.I. 80.050.841  
DE 1<sup>er</sup> VOCAL : D. M<sup>a</sup> DELPILAR HDEZ HIPOLITO D.N.I. 9.179.729  
DE 2<sup>o</sup> VOCAL : D. JUAN SANTOS OLIVA D.N.I. 33.505.143  
DE 2<sup>o</sup> VOCAL : D. ENCARNACION TORO OLIVA D.N.I. 34.774.021

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la Sesión a las a las veintitres horas del indicado día.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO



## SRES ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. JUAN SANTOS FERNANDEZ

## SRES CONCEJALES.

D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS

D. ANTONIO LANZO MORENO

D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ

D. BIBIANO SANTOS HERNANDEZ

D. CIPRIANO SANTOS IGLESIAS

D. GABRIEL HOEZ SANTOS

## SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

D. MANUEL CORDERO CASTILLO

MINUTA DEL ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL  
EL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DE 1989.

Fu la dapa a veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veintiuna horas se reunieron en el Salon de Actas de la casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. JUAN SANTOS FERNANDEZ asistidos de mi el Secretario de esta Corporacion todos los demás miembros que en la misma se expresan con la finalidad de celebrar sesion extraordinaria a la que han sido previamente y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Regimen local de 2 de Abril de 1985.

ASISTENCIAS.- Concurren a la presente sesion todos los señores que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporacion Municipal.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, pasandose a examinar el siguiente orden del dia.

PRIMER PUNTO: PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO DE JOVENES MENORES DE VEINTICINCO AÑOS Y DEMANDANTES DE EMPLEO, FINANCIADO POR EL FONDO SEUROPEO.-

## MEMORIA JUSTIFICADA DEL PROYECTO.-

Entre los aspectos que aborda la planificacion de la idea generadora de empleo se encuentra el apoyo a la contratacion de jovenes por las Administraciones Publicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a traves de fomento de empleo de jovenes financiado por el Fondo Social Europeo correspondiente a 1989.

## REGIMEN DEL PROGRAMA.-

Las contrataciones que se proponen se enmarcan en programas que responden a necesidades colectivas, es decir, de interés social y comunitario, suponiendo un incremento neto en plantilla.

En ningun caso las contrataciones que se proponen suplantem las que por imperativa legal deben de realizarse a traves de la oferta pública de empleo.

Tendrán una duración mínima de seis meses, cumpliendo en todo momento la legislación vigente al respecto.

La selección de candidatos a cubrir los puestos de trabajo ofertados se llevará a cabo teniendo presente las condiciones legales establecidas, realizándose conforme a los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad. Las contrataciones irán dirigidas a la contratación de jóvenes demandantes de empleo menores de 25 años no pudiendo tener la contratación un plazo inferior a seis meses, correspondiendo las actividades a desarrollar a la cobertura de necesidades colectivas.

#### PROGRAMA MUNICIPAL

##### 1.º - PRESTACION DE SERVICIOS VARIOS

Ante la gran cantidad de servicios que presta este Ayuntamiento a sus vecinos, se hace necesario la contratación de al menos dos trabajadores que por las características de los puestos de trabajo, pueden ser ejercidos por trabajadores menores de 25 años y demandantes de empleo primer empleo.

Estos dos puestos de trabajo, consistirían principalmente en los siguientes cometidos:

DOS OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES: Los cuales se realizarían las labores de jardinería, en todo lo relativo a riegos, corte de césped, cuidado de los parques públicos, fomento y limpieza de la vía pública, así como el mantenimiento de los edificios públicos municipales.

#### ESTUDIO ECONOMICO DEL PROGRAMA

Los salarios se ajustarán a la legislación vigente en materia de convenios colectivos y en su defecto a salarios mínimos.

Los costes sociales serían los siguientes por puesto de trabajo y período de seis meses:

- SALARIOS	305.154 pts
- S. SOCIAL	144.846 4

COSTE TOTAL UN TRABAJADOR 450.000 pts

Después de larga deliberación, se acuerda por unanimidad solicitar de la Consejería de Economía y

Hacienda el otorgamiento de una subvención para la contratación de dos trabajadores en base al Fondo Social Europeo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente, levanta la Sesión a las veintidos horas del indicado día.

Vº Bº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



SRES ASISTENTES	MINUTA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA
SR- ALCALDE-PRESIDENTE	CELEBRADA POR ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA
D. JUAN SANTOS FERNANDEZ	18 DE JULIO DE 1989.
SRES CONCEJALES	En la noche a 18 de Julio 1989 -
D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS	en primera convocatoria cursada al efecto se
D. ANTONIO LANZO MORENO	reunieron en el Salon de Actos de la Casa
D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ	Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-
D. BIBIANO SANTOS HERNANDEZ	Presidente, D. JUAN SANTOS FERNANDEZ, los señores
D. CIPRIANO SANTOS IGLESIAS	expresados al margen, con las ausencias que se
D. GABRIEL HOEZ SANTOS	describieran, los señores que integran la
SR. SECRETARIO-INTERVENTOR	mayoria absoluta del numero legal de
D. MANUEL CORDERO CASTILLO	miembros de esta Corporación Municipal, para
	celebrar Sesión Ordinaria asistidos del que actua
	de Secretario D. Manuel Cordero Castillo.

ASISTENCIAS: CONCURREN TODOS LOS SEÑORES EXPRESADOS AL MARGEN.

A las veintitena el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierto el Acto, y tras la lectura y aprobación del Acta de la Sesión Anterior, seguidamente se pasó al ORDEN DEL DIA:

PRIMER PUNTO: PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ PARA 1989.

Seguidamente se da cuenta de la Circular N° 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Zona Centro" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

N°: Se presta aprobación a la Obra N° 070 del Plan de Obras y servicios de Zona Sur y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- x Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales 0
- x Aportación del Ayto con cargo a fondos propios 300.000
- x Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios 0
- x Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar. TOTAL PRESUP. APROBADO -> 1.500.000

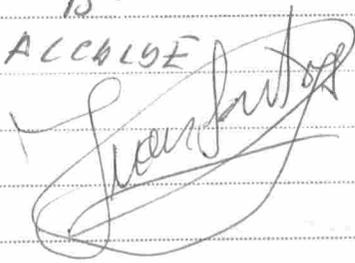
Se acuerda por unanimidad informar favorablemente la petición de D<sup>ña</sup> MARIA DOLORES AGUJETAS MURIEL, de que sea conferida en Comisión de Servicios, la plaza de Secretaria-Intervención en la Agrupación de El Castillo de las Guardas El Garrobo y el Madroño, en la confianza y con el conocimiento de esta modalidad de situación Administrativa de servicio activo habrá de conferirse con carácter temporal, reserva de plaza y demás requisitos del artículo 4 del Real Decreto 730/1.986 del 11 de Abril por el que se aprueba el reglamento de situaciones administrativas de los funcionarios de la Administración del Estado y conforme al artículo 40.1 del Real Decreto 1174/87 de 18 de Septiembre. Igualmente se informa favorablemente la licencia solicitada por tres meses sui derecho a retribución.

Esta Corporación Municipal por unanimidad de todas sus miembros acuerda hacer constar ante la Dirección General de Función Pública que esta Comisión de Servicios sea informada favorablemente, pues este Ayuntamiento no dispone de capacidad presupuestaria para el pago de las retribuciones del Secretario titular.

TERCER PUNTO - RUEGOS Y PREGUNTAS - No se produjeron.

Al no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente dió por terminado el Acto levantándose la Sesión a las veintitres horas del día indicado ut supra. de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

V.º B.º  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO



SRES ASISTENTES	MINUTA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-
SR. ALCALDE-PRESIDENTE	
D. JUAN SANTOS FERNANDEZ	
SRES. CONCEJALES	
D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS	
D. ANTONIO LANZO MORENO	
D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ	
D. BIBIANO SANTOS HDEZ	
D. CIPRIANO SANTOS IGLESIAS	
D. GABRIEL HDEZ SANTOS	
SR. SECRETARIO-INTERVENTOR	
D. MANUEL CORDERO CASTILLO	

En la noche a 6 de Septiembre de 1989 en primera convocatoria cursada al efecto se reunieron en el salón de Actas de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. JUAN SANTOS FERNANDEZ, los señores expresados al margen, con las ausencias que se describirán, los señores que integran la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria asistidos del que actúa de Secretario. D. Manuel Cordero Castillo.

A SISTENCIAS SE HACE CONSTAR LA AUSENCIA DE D. BIBIANO SANTOS HERNANDEZ, SIN JUSTIFICACION.-

A las veintuna horas el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierto el Acto, y tras la lectura y aprobación del Acta de la Sesión Anterior, seguidamente se pasó al ORDEN DEL DIA:

1º APROBACION PROVISIONAL DE TASAS, PRECIOS PUBLICOS E IMPUESTOS PARA EL EJERCICIO DE 1990. Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se hace constar que ante el hecho de que la Disposición Transitoria Primera de la Ley 38/1988 de 28 de Diciembre ordena que antes del 1 de enero de 1990 las Entidades Locales habrán de adoptar los acuerdos de imposición y ordenación de las Tasas, Precios Públicos e Impuestos con arreglo a dicha ley para poder exigirlos, esta Corporación, vista la situación de la Hacienda local y la nueva regulación, así como los informes técnicos y económicos de la Secretaría Intervención, acuerda por UNANIMIDAD, de todos los miembros presentes que deberá de aprobarse con carácter provisional la ordenación correspondiente de las siguientes:

- TASAS - 1º ALCANTARILLADO
- 2º LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO
- 3º CEMENTERIO MUNICIPAL
- PRECIOS PUBLICOS -

- 1.º POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES CONSTITUIDOS EN EL SUELO, SUBSUELO, O VUELO DE LAS VIAS PUBLICAS MUNICIPALES EN FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
- 2.º SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

IMPUESTOS -

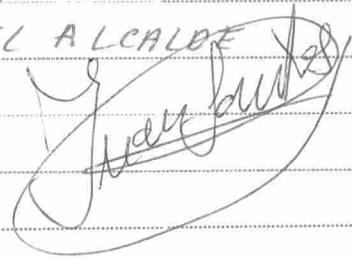
- 1.º SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS
- 2.º SOBRE BIENES INMUEBLES (URBANOS Y RUSTICOS)
- 3.º SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

Dicho acuerdo quedará expuesto al público con sus expedientes por plazo de treinta días a partir de su publicación en el B.O.E. en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y en horas de oficina.

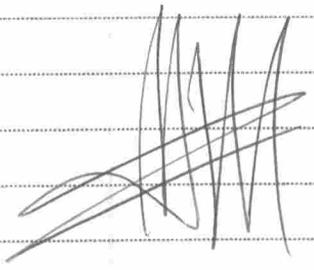
2.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se produjeron.

y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente dió por finalizada la Sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico en fecha ut supra.

V.º B.º  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO



SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. JUAN SANTOS FERNANDEZ

SEÑORES CONCEJALES

D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS

D. ANTONIO LANZO MORENO

P. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ

D. BIBIANO SANTOS HDEZ

D. CIPRIANO SANTOS IGLESIAS

P. GABRIEL HDEZ SANTOS

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

D. MANUEL CORDERO CASTILLO

MINUTA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1989.

En la Lapa a 30 de Septiembre de 1989 en primera convocatoria cursada al efecto se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. JUAN SANTOS FDEZ los señores expresados al margen, con las ausencias que se describiran. Los señores que integran la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación Municipal, para celebrar Sesión Ordinaria asistidos del que actúa de Secretario D. Manuel Cordero Castillo.

ASISTENCIAS - Se hace constar, la no asistencia de P. BIBIANO SANTOS HERNANDEZ, sin justificación.

A las veintinueve horas, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierto el Acto, y tras la lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior, seguidamente se pasó al ORDEN DEL DIA:

PRIMER PUNTO

ELECCION MIEMBROS MESA ELECTORAL PARA ELECCIONES GENERALES 89

En la Lapa a 30 de Septiembre de 1989, siendo las VEINTE horas, reunido en el Ayuntamiento de LA LAPA en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCION	001	MESA	UNICA
<u>TITULARES</u>			
PRESIDENTE	D. MANUEL CORDERO TORO	OLIVA	D. N. I. 33.971.772
1º VOCAL	D. Mª ANGELES	ORTIZ OLIVA	D. N. I. 9178.184
2º VOCAL	D. LORENZO	CUELLAR HIPOLITO	D. N. I. 80.044.602

## SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. ROSA MARIA LABRADOR TORO D.N.I. 9.175.643  
 DE PRESIDENTE D. MARIA JOSEFA SANTOS TORO D.N.I. 8789503

DE 1<sup>er</sup> VOCAL: D. LUISA HERNANDEZ SANTOS D.N.I. 80.044.598

DE 1<sup>er</sup> VOCAL D. ILDEFONSO HOEZ HIPOLITO D.N.I. 8.837.479

DE 2<sup>o</sup> VOCAL D. BENITO DIAZ MUÑOZ D.N.I. 80.044.603

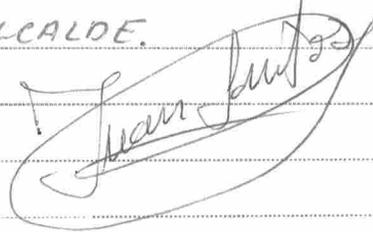
DE 2<sup>o</sup> VOCAL D. M<sup>a</sup> JOSEFA SUAREZ SANCHEZ D.N.I. 9176.772

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se produjeron.

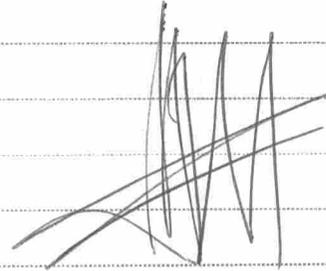
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión siendo las veintitres horas por el Sr. Presidente del iudicado día, de todo lo cual se extiende la presente Acta, que firman los asistentes conmigo el Secretario que todo y fé.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

EL ALCALDE.



EL SECRETARIO



SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. JUAN SANTOS FERNANDEZ

SEÑORES CONCEJALES

D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS

D. ANTONIO LANZO MORENO

D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ

D. BIBIANO SANTOS HOEZ

D. CIPRIANO SANTOS IGLESIAS

D. GABRIEL HOEZ SANTOS

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

D. MANUEL CORDERO CASTILLO

MINUTA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA  
CELEBRADA POR ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA  
22 DE NOVIEMBRE DE 1989.-

Fu la Sapa a 22 de Noviembre de 1989 en primera convocatoria cursada al efecto se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Santos Fernandez, los señores expresados al margen, con las ausencias que se describiran los señores que integran la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación Municipal, para celebrar Sesión Ordinaria asistidos del que actúa de Secretario D. Manuel Cordero Castillo.

ASISTENCIAS: Se hace constar la no asistencia de D. Bibiano Santos Fernández, sin justificación.

A las veinte horas, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierto el Acto, y tras la lectura y aprobación del Acta de la Sesión Anterior, seguidamente se pasó al ORDEN DEL DIA:

PRIMER PUNTO: - Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior: Seguidamente se dio lectura por el Sr. Secretario del Acta de la Sesión del 8 de Octubre la cual fue aprobada por unanimidad.

2º PUNTO: GESTION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.-

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los miembros de esta Corporación Municipal de la Circular que envió el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Municipal Tributaria de Badajoz con el sentido de la sujeción o no de la gestión tributaria del nuevo Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Después de larga deliberación esta Corporación acuerda por unanimidad no asumir la gestión tributaria del nuevo Impuesto sobre Bienes Inmuebles, acogiéndose a la opción contenida en la Disposición Transitoria Undécima de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de Diciembre de 1988. Solicitando que esa Gerencia

Meve a cabo la gestión tributaria de dicho tributo, ejerciendo este Ayuntamiento todas las funciones contenidas en el artículo 78 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCER PUNTO. Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura de la circular del Ministerio para las Administraciones Públicas, Dirección General de la Función Pública, en el sentido de proceder o no a autorizar la próroga por seis meses del titular de la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, o la transformación de la misma en un nombramiento provisional.

Después de la larga deliberación de todos los miembros de la Corporación se toma el acuerdo de nombrar provisionalmente, hasta su ocupación por concurso de traslados, Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento a D<sup>ña</sup> MARIA DOLORES AGUJETAS MURIEL.

Y igualmente se acuerda mandar certificación de acuerdo Plenario a D<sup>ña</sup> MARIA DOLORES AGUJETAS MURIEL en el sentido de que tramite su nombramiento provisional ante el MAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente dió por finalizada la Sesión, siendo las veintinueve horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico en fecha ut supra.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

EL ALCALDE

Juan [Signature]

EL SECRETARIO

[Signature]

SRES ASISTENTES	MINUTA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 26 DE MARZO DE 1989.
SR. ALCALDE-PRESIDENTE	
D. JUAN SANTOS FERNANDEZ	
SRES CONCEJALES	
D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS	
D. ANTONIO LANZO MORENO	
D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ	
D. BIBIANO SANTOS HPEZ	
D. CIPRIANO SANTOS IGLESIAS	
D. GABRIEL HPEZ SANTOS	
SR. SECRETARIO-INTERVENTOR	
D. MANUEL CORDERO CASTILLO	

MINUTA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 26 DE MARZO DE 1989.

En la Lapa a 26 de Marzo de 1990 en primera convocatoria cursada al efecto se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Juan Santos Fernandez, los señores expresados al margen, con las ausencias que se describirán, los señores que integran la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación Municipal, para celebrar Sesión Ordinaria asistida del que actúa de Secretario D. Manuel Cordero Castillo.

A SISTENCIAS. CONCURREN TODOS LOS SEÑORES EXPRESADOS AL MARGEN.

A las veintiuna horas, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierto el Acto y tras la lectura y aprobación del Acta de la Sesión Anterior, seguidamente se pasó al ORDEN DEL DIA:

1.º - EQUIPAMIENTO HOGAR DEL PENSIONISTA: Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta a la Corporación del Plan de Subvenciones para el año 1990, del Plan de Subvenciones para el Sector ancianos de la Consejería de Emigración y Acción social de la Junta de Extremadura, y en concreto del Programa del Equipamiento, decidiendo por unanimidad iniciar la tramitación del mismo presentando solicitud, además de tres presupuesto de casas comerciales.

Igualmente esta Corporación en caso de aprobación del presupuesto más favorablemente, mantenga que dicho material será inventario y destinado exclusivamente para el Hogar del Pensionista de La Lapa, por tiempo indefinido.

2.º - PROYECTO DE AYUDA A DOMICILIO: Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a la Corporación del Plan de Subvenciones para el año 1990 de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura. Esta Corporación a través de sus servicios Sociales de Base

presenta su proyecto de Ayuda a domicilio con el objetivo de implantar el Servicio de Ayuda a domicilio en el municipio de La Lapa; consiste en una serie de actividades a realizar por dos auxiliares de hogar y el profesional del Servicio Social de con el fin de prevenir la institucionalización y desequilibrios familiares atendiendo a la demanda individual y familiar de esta población.

Estimándose la duración del mencionado proyecto en un año, adjuntándose en el proyecto el presupuesto y normas de actuación del mencionado proyecto de Ayuda a Domicilio.

Aprobándose por unanimidad dicho proyecto y habilitando al Sr. Alcalde-Presidente a realizar todas las gestiones oportunas a fin de llevar a buen término el mencionado proyecto.

### 3º - SOLICITUD DE ADMINISTRACION DIRECTA DE LA OBRA REPARACIONES VARIAS EN EL C.P. SAN PEDRO DE ALCANTARA DE ESTA LOCALIDAD.-

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta a la Corporación de la concesión de una subvención para obras de reparaciones varias en el C.P. de esta localidad, por parte de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz, cuya cantidad asciende a DOS MILLONES DE PESETAS (2000.000). Después de larga deliberación de los señores concejales acordado por unanimidad.

1º Solicitar a la Dirección Provincial que se adjudique la mencionada obra a este Ayuntamiento por Administración directa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12, 1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de la legislación de Contratación de las Corporaciones Locales.

2º Que dicha subvención sea para rehabilitación de un aula, que está en unas condiciones infrahumanas, ocupando actualmente una vivienda de maestro, en la cual se imparten las clases a los alumnos de cuarto y cinco años de preescolar; primer y segundo curso de E.G.B.

3º Que se presente un proyecto con la descripción de las obras a realizar con el compromiso de esta Corporación de poner los medios materiales para llevar a cabo la realización de la mencionada rehabilitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión siendo las 23 horas del indicado día, de lo cual doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

SRES ASISTENTES	MINUTA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 30 DE ABRIL DE 1.990.
S.R. ALCALDE-PRESIDENTE	
D. JUAN SANTOS FERNANDEZ	
SRES CONCEJALES	En la noche a 30 de Abril de 1990 en primera convocatoria cursada al efecto se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. JUAN SANTOS FERNANDEZ, los señores expresados al margen, con las ausencias que se describirán, los señores que integran la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación Municipal, para celebrar Sesión Ordinaria asistida y del que actúa de Secretario D. Manuel Cordero Castillo.
D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS	
D. ANTONIO LANZO MORENO	
D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ	
D. BIBIANO SANTOS HDEZ	
D. CIPRIANO SANTOS IGLESIAS	
D. GABRIEL HDEZ SANTOS	
S.R. SECRETARIO-INTERVENTOR	
D. MANUEL CORDERO CASTILLO	

#### ASISTENCIAS.

A las veintuna horas el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierto el Acto, y tras la lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior, seguidamente se pasó al ORDEN DEL DIA.

1º PUNTO.

PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO DE PARADOS DE LARGA DURACION MAYORES DE VEINTICINCO AÑOS, FINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

#### MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO.

Entre los aspectos que aborda la planificación de la idea generadora de empleo se encuentra el apoyo a la contratación de parados de larga duración mayores de 25 años y demandantes de empleo, por las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de fomento de empleo financiado por el Fondo Social Europeo, correspondiente al año 1990.

#### REGIMEN DEL PROGRAMA.

Las contrataciones que se proponen se enmarcan en programas que responden a necesidades colectivas, es decir de interés social y comunitario, suponiendo un incremento neto en plantilla.

En ningún caso las contrataciones que se proponen suplantán las que por imperativo legal deben de realizarse a través de la oferta pública de empleo.

Tendrán una duración mínima de seis meses, cumpliendo

en todo momento la legislación vigente al respecto, a la Delegación de Provincial de Estadística en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1422/1.988 de 18 de noviembre sobre trabajos ~~preliminarios~~ para la formación de los censos generales de la Nación de 1.990-1.991 y renovación padronal de 1.991.

3º PUNTO - RUEGOS Y PREGUNTAS - No se produjeron.

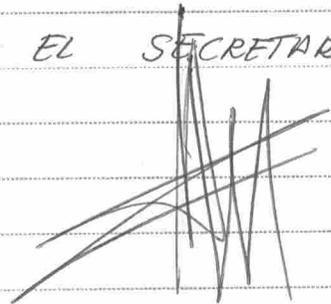
Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente dio por terminado el Acto levantándose la sesión a las veintitres horas del indicado día. ut supra. de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



SRES ASISTENTES	MINUTA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION
SR. ALCALDE-PRESIDENTE	ORDINARIA CELEBRADA POR ESTA CORPORACION
D. JUAN SANTOS FERNANDEZ	MUNICIPAL EL DIA 17 DE MAYO DE 1990.
SRES. CONCESALES	En la noche a 17 de Mayo de
D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS	mil novecientos noventa siendo las veintidos
D. ANTONIO MANZO MORENO	horas, se reunieron en el Salon de Actos
D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ	de la Casa Consistorial bajo la presidencia
D. CIPRIANO SANTOS IGLESIAS	del Alcalde-Presidente D. JUAN SANTOS Fdez,
D. GABRIEL Hdez SANTOS	asistidos de mi el secretario de esta Corpora-
D. BIBIANO SANTOS Hdez	cion, todos los demas miembros que en
SR. SECRETARIO-INTERVENTOR	la misma se expresan, con la finalidad
D. MANUEL CORDERO CASTILLO	de celebrar sesion Ordinaria a la que
	ha sido previa y reglamentariamente con-
	vocados de conformidad con lo establecido
	en la Ley Reguladora de Bases de Regimen Local de
	2 de Abril de 1985.
	ASISTENCIAS 6 Concurren a la presente sesion todas
	los Sres que al margen se expresan, miembros que com-
	ponen el Pleno de esta Corporacion Municipal.
	De orden de la Presidencia se declaro abierto el
	acto publico, pasandose a examinar el siguiente orden del
	dia.
	PUNTO UNO: OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL 1990. Segui-
	damente el Sr. Alcalde-Presidente dio lectura del escrito de
	la Delegacion del Gobierno en Extremadura en el que se
	comunica a este Ayuntamiento por la Direccion Provin-
	cial del INEM de Badajoz, por la cantidad de
	DOS MILLONES DE PESETAS (2000.000), en concepto de mano
	de obra desempleada a contratar en base al Plan de
	Empelo Rural para 1990.
	Igualmente solicitar de la Junta de Extremadura,
	Direccion General de Cooperativas, una ayuda para la
	financiacion de los materiales a emplear, del 30%
	de la mano de obra, es decir, la cantidad de SEISCIENTAS
	MIL PESETAS (600.000).
	Aprobandose por unanimidad el presupuesto de la
	mencionada obra, que queda como sigue:
	" CONSTRUCCION DE PISCINA, SERVICIOS Y PREINSTALACION
	DEPURADORA 1ª FASE "

IMPORTE DE LA MANO DE OBRA	2.000.000
IMPORTE DE LOS MATERIALES	600.000
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO	2.600.000

Así mismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde, para que eleve a la mayor brevedad posible el expediente, así como los trámites precisos para la solicitud de las mencionadas subvenciones.

PUNTO SEGUNDO.- SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, PARA QUE LLEVE A CABO LA AMPLIACION DE LA DELIMITACION DEL SUELO URBANO EN ESTA LOCALIDAD.- Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura cuenta al Pleno de la cesión de terrenos que formula a este Ayuntamiento, D. Manuel Aparra Albalat de aproximadamente unos cuatro mil metros cuadrados aproximadamente, de una finca de unos nueve mil, de su propiedad, inscrita al tomo 987, libro 10 folio 87, finca 668 inscripción 1.<sup>a</sup> la cual se encuentra justamente fuera del límite de la limitación del suelo urbano de esta localidad.

Es por lo que debido a la extrema necesidad que hay de viviendas sociales, y todo ello unido a la precaria situación económica de este Ayuntamiento y a la falta de terreno urbano, nos obliga a solicitar de la CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, que lleve a cabo la ampliación de la Delimitación del Suelo Urbano, con los medios técnicos de que dispone, para que en futuro próximo podamos solicitar la construcción de viviendas de promoción pública.

Tras larga deliberación de los Sres. Concejales, aprueban dicha petición por unanimidad, facultando al Sr. Alcalde para que realice todos los actos tendentes a la mencionada ampliación de la delimitación del suelo urbano, entendiéndose que es la única fórmula viable para la construcción de viviendas sociales.

Y para que conste y surta a los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en esta Orla, a dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa.



ALCALDE

EL SECRETARIO

SRES ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE  
D. JUAN SANTOS FERNANDEZ

SRES CONCEJALES

D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS  
D. ANTONIO LANZO MORENO  
D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ  
D. CIPRIANO SANTOS IGLESIAS  
D. GABRIEL HDEZ SANTOS  
D. BIBIANO SANTOS HDEZ

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

D. MANUEL CORDERO CASTILLO

MINUTA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 6 DE JUNIO DE 1990.

En la Sala, a seis de Junio de mil novecientos noventa, siendo las veintidos horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. JUAN SANTOS FERNANDEZ, asistidos de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que en la misma se expresan con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria a la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985.

ASISTENCIAS - Concurren a la presente sesión todos los Sres que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación Municipal.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, posandose a examinar el siguiente orden del día.

1º PUNTO: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1990

Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Zona Centro", por la que se practica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, que cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

1º - Se presta aprobación a la obra nº 60 del Plan 1990 de Zona Sur y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	0
Aportación del Ayto con cargo a fondos propios	550.000
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	1.650.000
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito local a solicitar	0
<b>Total presupuesto aprobado</b>	<b>2.200.000</b>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art.º 197. 1.º) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y art.º 2. 1.º) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la misma cuantía (mínima) máxima legalmente permitida y a la simple presentación de su duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detenga de los cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación para atender al abono de dichas certificaciones dentro de el límite citado.

Igualmente a tenor de lo dispuesto en el artículo 131.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, solicita este Ayuntamiento ejecutar la obra directamente por administración.

Y para que conste y surta a los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en La Oropa, a dieciocho de Junio de mil novecientas noventa.

V.º B.º

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



SRES ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS

SRES CONCEJALES

D. ANTONIO LANZO MORENO

D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ

D. BIBIANO SANTOS HOEZ

D. CIPRIANO SANTOS IGLESIAS

D. GABRIEL HDZ SANTOS

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

D. MANUEL CORDERO CASTILLO

MINUTA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION

EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR ESTA CORPORACION

MUNICIPAL EL DIA 8 DE OCTUBRE DE 1990.

En primera convocatoria cursada al efecto se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia de D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS, los señores expresados al margen, con las ausencias que se describirán, los señores que integran la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación Municipal, para celebrar sesión extraordinaria, asistidos del que actúa de Secretario D. Manuel Cordero Castillo.

ASISTENCIAS.- Se produce la ausencia de D. BIBIANO SANTOS HERNANDEZ, el cual no justifica la misma.

A las veinticuatro treinta horas del mencionado día, el Sr. Presidente declaró abierto el Acto, y tras la lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior, seguidamente se pasó al orden del día.

PRIMER PUNTO.- NOMBRAMIENTO DE ALCALDE, POR FALLECIMIENTO DE D. JUAN SANTOS FERNANDEZ.-

Seguidamente por el Sr. Presidente se pone en conocimiento de la Corporación Municipal, el fallecimiento del Alcalde D. JUAN SANTOS FERNANDEZ, el cual se produjo el día dos de Octubre. Habiéndose desempeñado las funciones de Alcalde desde esa fecha el 1º Teniente de Alcalde, conforme se establece en el artículo 23-3, de la Ley 7/1985, de dos de Abril y en el artículo 47-1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Por todo lo cual la Corporación por unanimidad de todos los asistentes, ACUERDA, que la forma de cubrir la vacante de Alcalde habría de llevarse a término en la forma establecida en la legislación Electoral, concretamente en su artículo 196, al que se remite el artículo 198. Por lo cual se nombra Alcalde-Presidente de esta Corporación Municipal al 1º Teniente de Alcalde, D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS, el cual expresa su aceptación del cargo, previa promesa prestada personalmente, de cumplir fielmente las obligaciones

del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

SEGUNDO PUNTO: PETICION DE NOMBRAMIENTO DE NUEVO CONCEJAL POR FALLECIMIENTO DEL ALCALDE.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se pone en conocimiento de la Corporación el cambio en la misma al producirse el fallecimiento del anterior Alcalde, y quedar vacante un concejal por la lista del Partido Socialista Obrero Español.

En su virtud, el Pleno de la Corporación, por unanimidad acordó por darse enterado del fallecimiento del anterior Alcalde, solicitando de la Junta Electoral Provincial la expedición de nueva credencial del candidato que corresponda según el orden de colocación de la lista presentada en las pasadas elecciones municipales por el Partido Socialista Obrero Español.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente dió por terminado el Acto levantándose la Sesión a las veintidos horas, del indicado día ut supra, de todo lo cual yo el Secretario doy fé.

Vº Bº

EL ALCALDE



*[Handwritten signature]*

EL SECRETARIO

*[Handwritten signature]*

SRES ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS

MINUTA BORRADOR DEL ACTA DE LA

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR ESTA

CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 28 DE  
NOVIEMBRE DE 1990.

SRES CONCEJALES

D ANTONIO LANZA MORENO

D MANUEL MACIAS RODRIGUEZ

D BIBIANI SANTOS HDEZ

D CIPRIANO SANTOS IGLESIAS

D GABRIEL HDEZ SANTOS

En la tarde a 28 de Noviembre de 1990 en primera convocatoria cursada al efecto se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS, los señores expresados al margen, con las ausencias que se describirían, los señores que integran la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación Municipal, para celebrar Sesión Ordinaria asistido del que actúa de Secretario D. Manuel Cordero Castillo.

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

D. MANUEL CORDERO CASTILLO

ASISTENCIAS.- Se hace constar la no asistencia de D. BIBIANO SANTOS HDEZ, sin justificación.

A las veinte horas, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierto el Acto, y tras la lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior, seguidamente se pasó al Orden del día.

PRIMER PUNTO.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión

Seguidamente se dió lectura por el Sr. Secretario del Acta de la sesión del 8 de Octubre la cual fué aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- PLAN DE EMPLEO RURAL 1990 2ª y 3ª Reserva de Crédito.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se dió lectura de los escritos de la Delegación del Gobierno en Extremadura en los cuales se comunica a este Ayuntamiento dos reservas de crédito efectuadas en favor de este Ayuntamiento por la Dirección Provincial del INEM de Badajoz, por la cuantía de DOS MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS (2.300.000) y de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000), en concepto de subvención para la contratación de mano de obra desempleada a contratar en base al Plan de Empleo Rural para 1990.

Solicitándose en base a esta concesión de subvención al INEM que la misma se efectue en un único proyecto, pues debido a la carencia de falta de medios de personal de este Ayuntamiento nos sería más ventajoso a la hora de su tramitación.

Igualmente solicitar de la Junta de Extremadura Dirección General de Planificación, una subvención para la financiación de los materiales a emplear del 30% de la subvención para mano de obra siendo de OCHOCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS. (840.000), entendiéndose que es para la 2ª y 3ª reserva de crédito de 1990.

Aprobándose por unanimidad el presupuesto de las mencionadas reservas de crédito, que queda como sigue:

CONSTRUCCION DE VESTUARIOS, SERVICIOS Y ABREVADERO "

IMPORTE DE LA MANO DE OBRA	2.800.000 pts
IMPORTE DE LOS MATERIALES	840.000 "
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO	<u>3.640.000 pts</u>

Así mismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde, para que lleve a la mayor brevedad posible el expediente, así como los trámites precisos para la solicitud de las mencionadas subvenciones.

PUNTO TERCERO.- ACUERDO DE DELEGACION DE LA GESTION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES AL ORGANISMO AUTONOMO PROVINCIAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE LA EXCMA DIPUTACION DE BADAJOZ

La Excma Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de Septiembre de 1987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económicas, a los Ayuntamientos de la provincia, que le vienen conferidas en la legislación, creó el servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

Creado el Servicio el Ayuntamiento de LA LAPA adoptó acuerdo encomendado a la Excma Diputación Provincial de la Gestión Recaudatoria de los Tributos Locales de carácter real: Contribución Territorial Rústica y pecuaria, Territorial Urbana, Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e industriales y Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas.

Y como último antecedente, en convenio formalizado por este Ayuntamiento con la Excma Diputación Provincial el día 16 de Marzo de 1989, se delegó la competencia recaudatoria de los

Tributos locales, con el alcance y contenido que se establecen en el mismo.

La entrada en vigor de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que comportarían para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo 106.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, autoriza la Delegación de expresadas competencias - Gestión Tributaria y Recaudatoria - en la Excmo. Diputación Provincial que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento de LA LAPA considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma, adopta los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Delegar en la Excmo Diputación Provincial de Badajoz las facultades de Gestión Tributaria que, en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, le atribuye el artículo 78 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Ratificar la delegación de competencias recaudatorias ya efectuadas a través del convenio, formulado con la Excmo Diputación Provincial de Badajoz, el día 16 de Marzo de 1989, en relación con los tributos cuya recaudación fue convenida.

TERCERO.- Las relaciones económicas y jurídicas de la Delegación de competencias se regirán por los normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excmo Diputación para la prestación de este clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

CUARTO.- El presente acuerdo será elevado a la Excmo Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

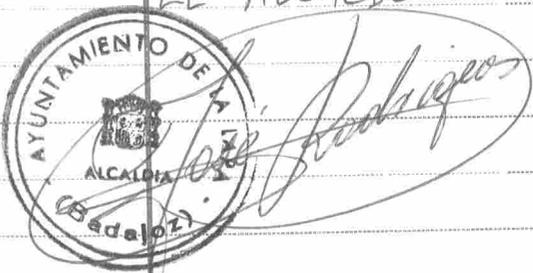
PUNTO CUARTO - PETICION DE SUBVENCIONES A LA CONSEJERIA DE TURISMO TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA INSTALACION DE REMISOR DE TELEVISION.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se hace constar la necesidad de instalar un centro de reemisor de television ante la mala recepcion de la señal de television lo que impide que se vean las dos cadenas de television sin minimo de ruido, todo ello debido a la situacion de esta poblacion al estar rodeada de montes.

Por todo ello y en base al principio de igualdad entre todos los ciudadanos extremeños en poder ver los medios de comunicacion, es por lo que esta Corporacion Municipal por unanimidad de todos sus miembros solicita a la Excmo. I.ª Consejera de Transportes, Turismo y Comunicaciones una subvencion para la instalacion de un CENTRO DE REEMISION EN LA LOCALIDAD DE LA LAPA (BADAJOZ)

Vº Bº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO.

Diligencia - Para hacer constar que el presente  
libro se cerró en la página 97.  
Tenida de libros a 28 de noviembre de 1990  
EL SECRETARIO



*[Handwritten signature]*



